



LA FLORIDA

Contigo, siempre!

ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL

LA FLORIDA - Agosto 2023



INDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.1.	POBLACIÓN	5
2.1.1.	Proyección población comunal	6
2.2.	VIVIENDA.....	7
2.2.1.	Déficit de viviendas	7
2.3.	RECEPCIONES FINALES.....	8
2.4.	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	10
3.	ENFOQUE METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTO	11
3.1.	UNIDAD TERRITORIAL DE ANÁLISIS.....	12
3.2.	MARCO NORMATIVO - CONCEPTUAL	14
4.	DIAGNÓSTICO	15
4.1.	EQUIPAMIENTO DE SALUD	15
4.1.1.	Salud pública.....	15
4.1.2.	Salud privada	22
4.1.3.	Análisis suficiencia salud	26
4.1.4.	Conclusiones y recomendaciones	32
4.2.	EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN.....	33
4.2.1.	Indicadores educacionales según Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU).	38
4.2.2.	Distribución de matrícula por nivel de enseñanza.	39
4.2.3.	Educación preescolar.....	40
4.2.4.	Capacidad instalada establecimientos educacionales públicos.	44
4.2.5.	Educación privada y particular subvencionada.....	44
4.2.6.	Educación superior técnico-universitaria	46
4.2.7.	Indicador suficiencia de equipamiento educación.	46
4.2.8.	Conclusiones y recomendaciones	50
4.3.	ÁREAS VERDES.....	51
4.3.1.	Indicadores relativos a las áreas verdes públicas	54
4.3.2.	Calidad de plazas y parques comunales	56
4.3.3.	Indicador suficiencia áreas verdes.....	58
4.3.4.	Conclusiones y recomendaciones	60
4.4.	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	62
4.4.1.	Recintos deportivos.....	62
4.4.2.	Polideportivo.....	63
4.4.3.	Gimnasio Municipal.....	63
4.4.4.	Centros deportivos y recreacionales (Cendyr).....	64

4.4.5.	Canchas y Multicanchas	66
4.4.6.	Canchas de Tenis y Padel	66
4.4.7.	Indicador suficiencia equipamiento deportivo	69
4.4.8.	Conclusiones y recomendaciones	74
4.5.	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD	75
4.5.1.	Plan cuadrante carabineros de chile.....	75
4.5.2.	Conclusiones y recomendaciones	79
4.6.	EQUIPAMIENTO CULTO Y CULTURA.....	80
4.6.1.	Equipamiento de cultos religiosos	80
4.6.2.	Equipamiento cultura	82
4.6.3.	Inmuebles de Conservación Histórica (ICH)	82
4.6.4.	Conclusiones y recomendaciones	85
4.7.	EQUIPAMIENTO COMERCIO.....	86
4.7.1.	Conclusiones y recomendaciones	87
4.8.	EQUIPAMIENTO SERVICIO	88
4.8.1.	Conclusiones y recomendaciones	90
4.9.	EQUIPAMIENTO SOCIAL.....	91
4.9.1.	Sedes sociales o comunitaria.	91
4.9.2.	Conclusiones y recomendaciones	95
5.	ANÁLISIS ESPACIAL MULTICRITERIO PARA CÁLCULO DE SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTO	96
5.1.	METODOLOGÍA MULTICRITERIO	96
5.2.	MAPAS DE SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTOS.....	99
5.3.	RESULTADO ALGEBRA DE MAPA.....	103
5.4.	CONCLUSIONES.....	104
6.	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	105
	BIBLIOGRAFÍA.....	107
	ÍNDICE DE TABLAS	109
	ÍNDICE DE FIGURAS.....	110
	ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS.....	110
	ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	111

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de equipamiento se basa en los Términos de Referencia de la Propuesta Pública “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, La Florida 2024 – 2029”, el que permite diagnosticar la dotación de equipamiento comunal y del sistema de áreas verdes, pretendiendo cuantificar la superficie urbana comunal destinada a esos usos. Este estudio se exige como antecedente básico para las futuras modificaciones y actualizaciones del plan regulador comunal, lo que permite identificar y analizar la situación actual del equipamiento comunal, en cumplimiento con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Según el Artículo 2.1.10, punto 1, letra d), de la OGUC y de acuerdo con la Circular Ordinaria N°0935, DDU 227, de fecha 27 de diciembre de 2009, que instruye respecto de la formulación y ámbito de acción de planes reguladores comunales, el fundamento de las proposiciones, los objetivos, metas y antecedentes que justifican a los Planes Reguladores Comunales y/o sus modificaciones, deben ser desarrollados en base a estudios especiales, dentro de los cuales se encuentra el *estudio del equipamiento comunal*. Este estudio tiene lugar en el caso que se modifiquen y/o establezcan normas urbanísticas referidas al uso de suelo residencial y de actividades productivas del territorio sujeto a regulación, en atención a las actividades anexas que se generan a partir de ellas.

El estudio se divide en cinco partes. En primer lugar, se realiza una breve descripción de los antecedentes generales de población y vivienda, recepciones finales y permisos de obras otorgados durante el período comprendido entre los años 2017 – 2022.

En segundo lugar, se describe la metodología a emplear, definiendo la unidad territorial de análisis básica: las unidades vecinales (UV), su definición y algunos aspectos normativos.

En tercer lugar, se realiza el diagnóstico de cada uno de los equipamientos definidos en la OGUC, con el objetivo de conocer la oferta y la población que demanda cada uno de estos a nivel de unidad vecinal. Para reconocer el déficit, se utiliza la referencia del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en base a la población total a nivel de unidad vecinal, lo que se encuentra definido en la metodología del estudio.

En cuarto lugar, se efectúa un análisis espacial multicriterio, el cual, utilizando los Sistemas de Información Geográfica (SIG), permite definir los parámetros para cada equipamiento, con el objetivo de obtener mapas de suficiencia de equipamiento para cada unidad vecinal, el que permitirá tener un diagnóstico de cuáles son los territorios que necesitan mantener o aumentar los distintos equipamientos estudiados.

En el quinto y último capítulo se realizan las conclusiones del estudio.

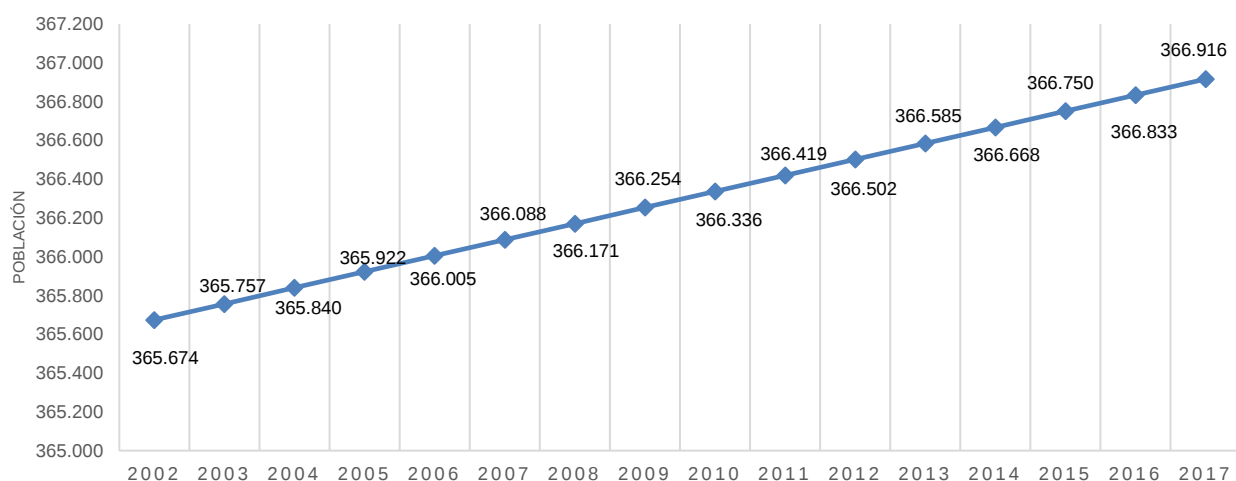
Se debe considerar que el presente estudio de equipamiento comunal tiene una vigencia de diez años desde su finalización y publicación.

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1. POBLACIÓN

El Censo de Población y Vivienda realizado el año 2017 contabilizó un total de 366.916 habitantes, lo que se traduce en un aumento de 1.242 habitantes respecto del censo del 2002, lo que, en términos relativos significa una variación de 0,23%.

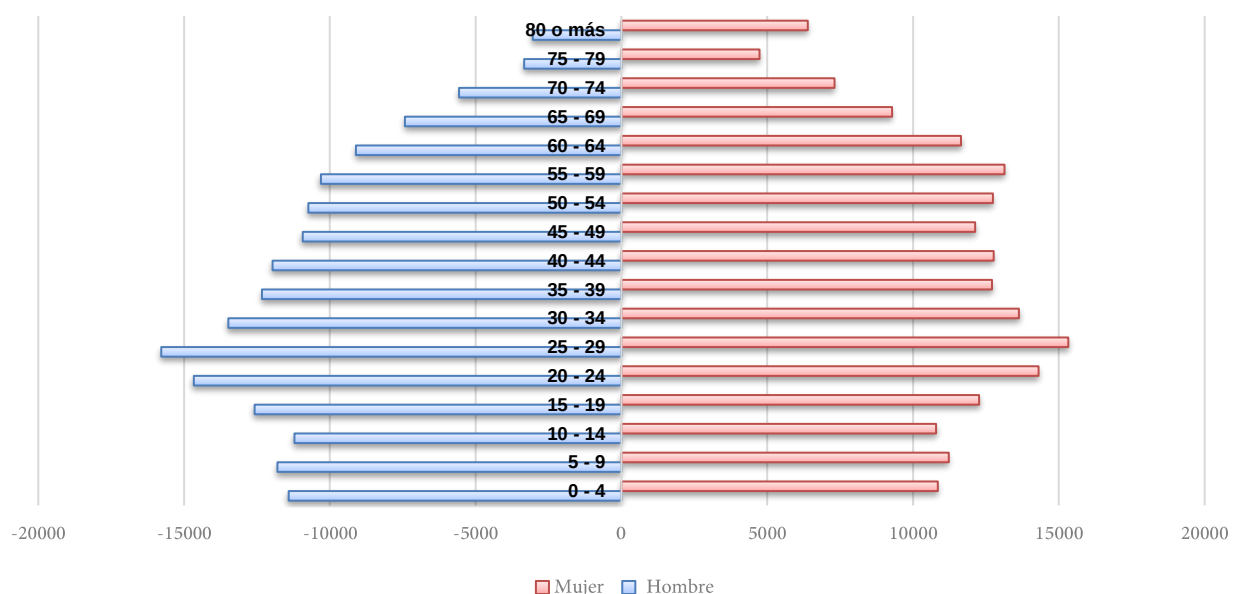
Gráfico 1: Población entre años 2002 – 2017.



Elaboración propia; Fuente Instituto Nacional de Estadísticas 2017.

La comuna de La Florida es la cuarta comuna más poblada de la Región Metropolitana y del país, después de Puente Alto (568.106), Maipú (521.627) y Santiago (404.495).¹

Gráfico 2: Pirámide población comuna de La Florida, año 2017.

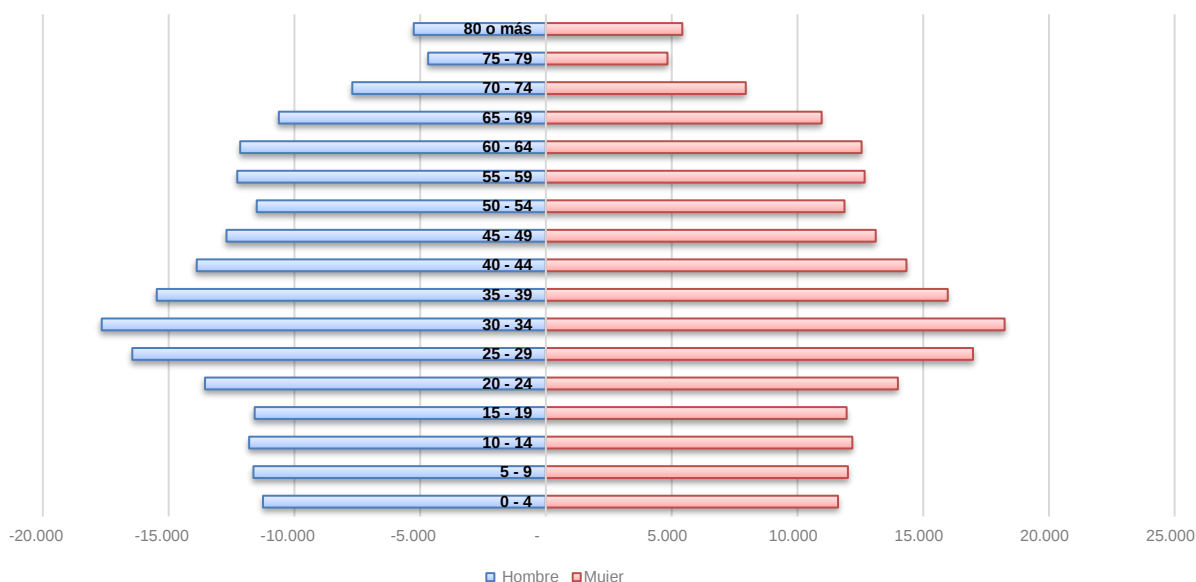


Fuente: Censo población y vivienda año 2017, INE.

¹ Censo Población y Vivienda 2017, INE.

La pirámide poblacional de la comuna de La Florida presenta una forma que se asemeja a una pirámide regresiva², lo que se traduciría en un estancamiento demográfico. Los tramos etarios con mayor cantidad de personas corresponden a los ubicados al medio de la pirámide, mientras que los tramos de menor y mayor edad van disminuyendo su cantidad o importancia relativa (porcentual). Esto en el largo plazo, significa el envejecimiento progresivo de la población comunal, situación que se replica a nivel nacional.

Gráfico 3: Pirámide Población comuna La Florida, 2023.

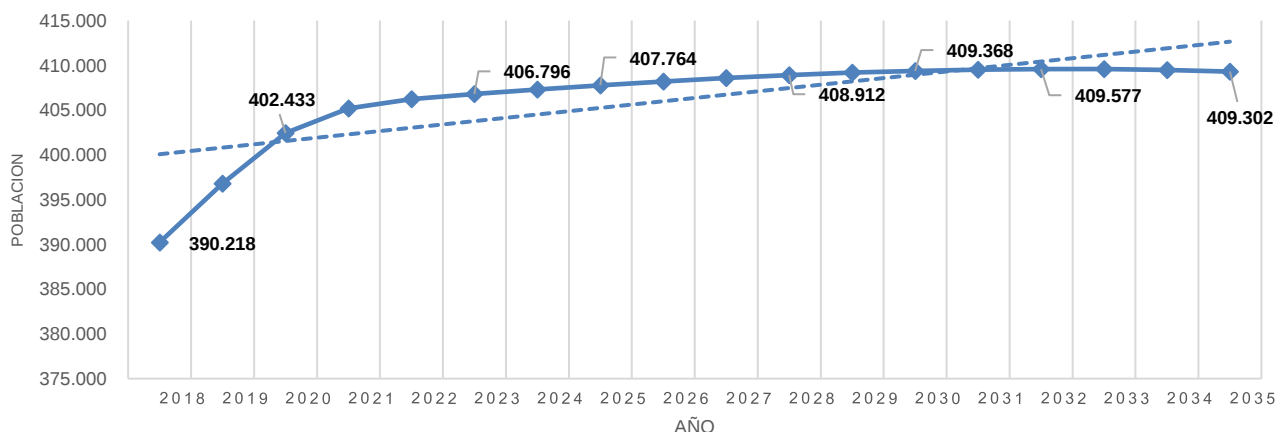


Fuente: Proyección 2002 – 2035, INE.

2.1.1. Proyección población comunal

Para obtener la proyección de la población a 10 años, se consulta la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el cual dispone de una proyección de la población comunal desde el año 2002 al año 2035.

Gráfico 4: Proyección población comunal La Florida 2018 – 2035.



Fuente: Proyección 2002 – 2035, INE.

² Pirámide Regresiva: corresponde a la pirámide poblacional que se caracteriza por ser más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad y al envejecimiento continuo de su población; por tanto, su perspectiva de futuro es de descenso. Esta pirámide corresponde a países desarrollados principalmente.

Según lo ilustrado en el gráfico anterior, la comuna experimentará un aumento de 2.773 personas en el período 2023-2033, alcanzando las 409.577 personas, para posteriormente, disminuir moderadamente a 409.302 habitantes en el año 2035. Estos datos se complementan con la pirámide de población, en el sentido que ambos datos, tanto la población del año 2023 como su proyección a 10 y 15 años, demostrarían el estancamiento del crecimiento demográfico.

2.2. VIVIENDA

La comuna de La Florida cuenta con 120.035 viviendas, con predominio de la tipología casa (75,66%), seguida por los departamentos (22,95%), mientras que los restantes suman solamente el 1,39% del total.

Tabla 1: Tipo de Vivienda Comuna de La Florida.

Tipo de vivienda	Cantidad	Porcentaje
Casa	90 823	75,66%
Departamento en edificio	27 549	22,95%
Vivienda tradicional indígena (ruka, pae pae u otras)	3	0,00%
Pieza en casa antigua o en conventillo	556	0,46%
Mediagua, mejora, rancho o choza	597	0,50%
Móvil (carpa, casa rodante o similar)	9	0,01%
Otro tipo de vivienda particular	423	0,35%
Vivienda colectiva	75	0,06%
Total	120.035	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, INE.

Existe un 6% de hacinamiento en la comuna, es decir, 6.682 viviendas se encuentran en esta situación³, lo que afecta a un total de 20.380 personas aproximadamente,⁴ es decir, al 5,5% de la población de la comuna.

2.2.1. Déficit de viviendas

El acceso a la vivienda es uno de los problemas que hoy afectan a una gran cantidad de personas del país, siendo una política pública central en los últimos treinta años. Hoy se experimenta una crisis de acceso a la vivienda que se ha hecho altamente visible post estallido y pandemia, sumado a la creciente preferencia de las familias de vivir en lugares con centralidad y buena dotación de servicios, el encarecimiento de los precios, las transformaciones o cambios demográficos como el envejecimiento poblacional, la conformación de hogares más pequeños y la inmigración.⁵

Para estimar el déficit de viviendas, se consultan los antecedentes y resultados obtenidos en el estudio de caracterización y proyección del déficit habitacional elaborado por el Centro de Políticas Públicas UC (CPP-UC, 2022), el que tiene por objetivo saber con precisión, cuántas viviendas se requieren a nivel nacional para terminar con el déficit de viviendas y saber, con detalle, la distribución territorial de este.

³ Hacinamiento: porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que tienen igual o más de 2,5 personas por pieza de uso exclusivo como dormitorio. Este cálculo se realiza considerando a todas las personas censadas en la vivienda y las piezas declaradas exclusivamente como dormitorio.

⁴ La relación entre la cantidad total de personas y total de viviendas es de 3,05 personas por unidad de vivienda.

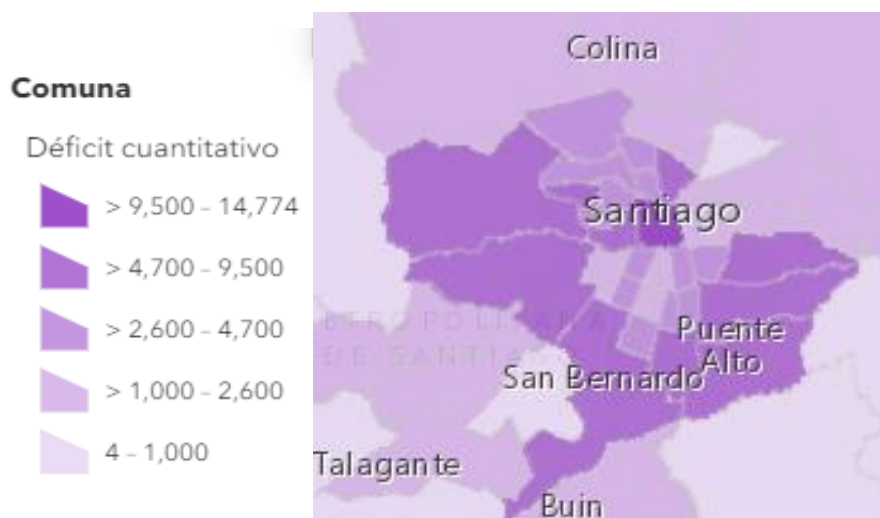
⁵ Caracterización y proyección del déficit habitacional, Déficit Cero Centro de Políticas Públicas Universidad Católica de Chile CPP-UC.

Para esto, la metodología utiliza tres variables: 1) déficit cuantitativo de viviendas, 2) familias que viven en campamentos y 3) cantidad de hogares en situación de calle. El déficit cuantitativo se compone del número de viviendas irrecuperables, el número de hogares allegados, núcleos allegados y hacinados y de viviendas hacinadas no ampliable.⁶

La Región Metropolitana al año 2022, es la que concentra el mayor número de viviendas en déficit cuantitativo, con un total de 289.086 unidades. La distribución de este déficit está concentrada en los hogares allegados con un 49,8% del total regional, con una baja presencia de viviendas irrecuperables, las que representan un 3,7%.⁷

La comuna de La Florida al año 2022, presenta un déficit cuantitativo de 6.537 viviendas, es decir, se necesitan construir esa cantidad de viviendas para terminar con el déficit de viviendas, considerando que existen 826 familias viviendo en campamentos y 256 hogares en situación calle a nivel comunal.

Figura 1: Distribución geográfica del déficit cuantitativo Región Metropolitana de Santiago.



Fuente: Caracterización y proyección del déficit habitacional, Centro de Políticas Públicas CPP-UC, 2022.

2.3. RECEPCIONES FINALES

Se pretende conocer la cantidad de recepciones finales otorgadas por la Dirección de Obras Municipales de La Florida, entre los años 2017 y 2022, con el objetivo de complementar los datos sobre cantidad actualizada de viviendas de la comuna, pues el último censo de población y vivienda fue precisamente en el año 2017.

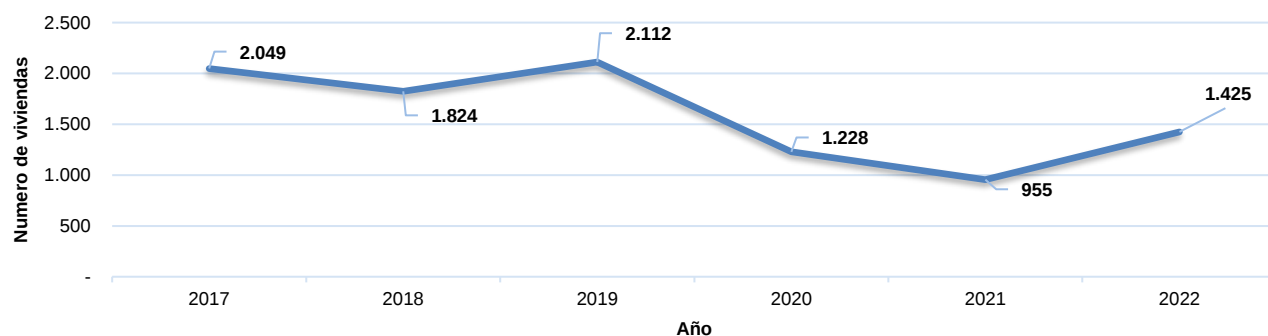
La recepción final o recepción definitiva es el último trámite que debe cumplir una edificación para que la Dirección de Obras Municipales reconozca la construcción.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar la variación en la cantidad de viviendas recepcionadas en el periodo 2017 – 2022, destacando el aumento entre el año 2017 y 2019, para luego disminuir entre el 2019 y 2021, repuntando el año 2022, esto debido principalmente a la declaración de estado de catástrofe por calamidad pública debido a la propagación del virus Sars-CoV-2 a nivel mundial en el año 2020, lo que paralizó en gran medida la actividad de la construcción durante dos años aproximadamente.

⁶ Caracterización y proyección del déficit habitacional, Déficit Cero Centro de Políticas Públicas Universidad Católica de Chile CPP-UC.

⁷ Ídem.

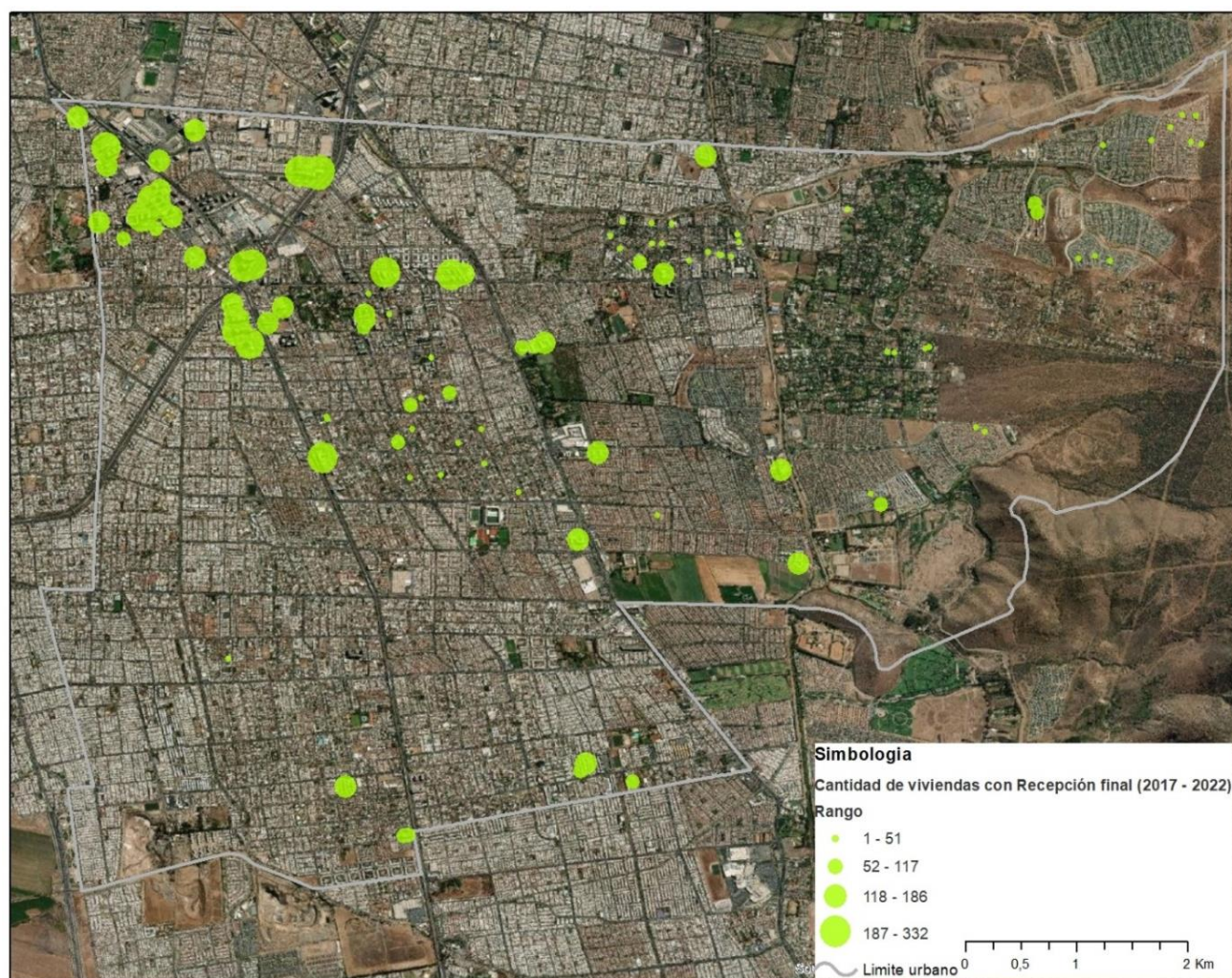
Gráfico 5: Número de viviendas con Recepción Final, año 2017 - 2022⁸



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2023.

El total de viviendas recepcionadas en el periodo que va entre los años 2017 y 2022 fue de 9.593 unidades, distribuidas en 106 recepciones finales.

Figura 2: Viviendas con recepción final otorgadas entre los años 2017-2022



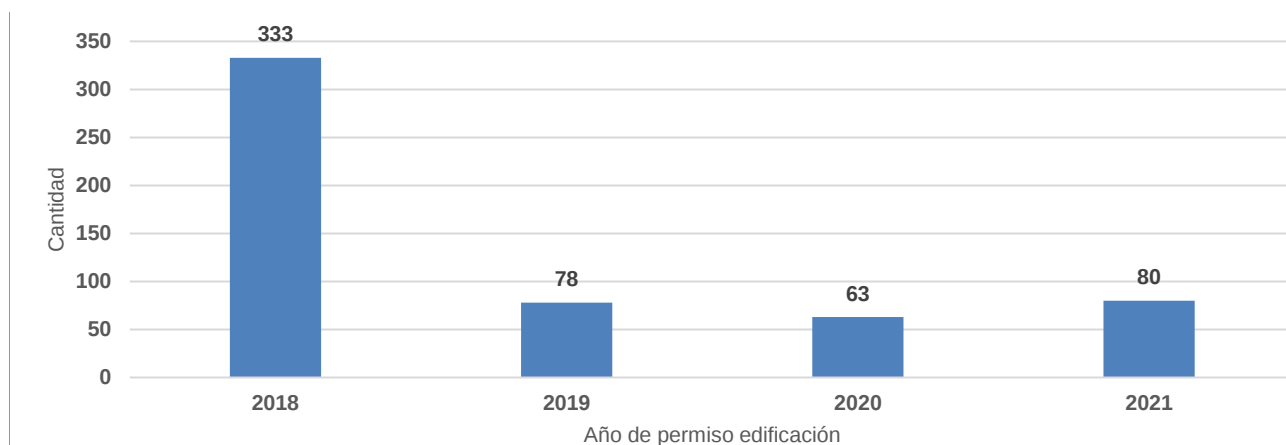
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2023.

⁸ La información del año 2022 contiene sólo información del primer semestre.

2.4. PERMISOS DE EDIFICACIÓN

El permiso de edificación corresponde a una autorización de la Dirección de Obras Municipales (DOM) para el inicio de una obra de construcción en un terreno específico. Para ello el director de obras debe otorgar dicho permiso previa verificación de que el proyecto cumple con las normas urbanísticas contenidas en los instrumentos de planificación territorial, en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su respectiva ordenanza (OGUC).

Gráfico 6: Cantidad de Obras Nuevas en la Comuna 2018 - 2021⁹



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2023.

En el período que va entre los años 2018 y 2021 hubo una disminución notable de permisos de obras otorgados, de 333 a 80 en el año 2021, lo que en términos porcentuales se traduce en una baja del 300 %, con un repunte entre el año 2020 y 2021 de 17 permisos. Esta baja se debe en gran medida a los efectos generados por la propagación del virus Sars-CoV-2 a nivel mundial en el año 2020, lo que disminuyó la actividad inmobiliaria ostensiblemente.

Tabla 2: Permisos de edificación por tipo de destino año 2021.

Destino	Cantidad
Asistencia Social	1
Casa aislada	26
Casa pareada	1
Comercio	7
Cultura	1
Dos edificios o bloques	11
Edificio o bloque único	22
Esparcimiento y diversión	1
Jardines infantiles, parvularios	1
Locales comerciales	4
Oficinas sin destino específico	1
Organizaciones religiosas	1
Otros	1
Tres edificios o bloques	2
Total	80

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), año 2021.

⁹ <https://www.ine.gob.cl/statistics/economic/construction/building-permits>. Consulta 21 de enero 2023.

Los permisos de edificación no constituyen necesariamente construcciones nuevas, ya que pueden materializarse o no, como también, pueden existir construcciones que no cuenten con ello, siendo la recepción final el único dato relevante para la medición del aumento o disminución de las construcciones. No obstante, lo anterior, este dato permite visualizar el dinamismo en la actividad de la construcción de la comuna.

3. ENFOQUE METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTO

Para el análisis de suficiencia de equipamiento se usa como referencia lo indicado en el capítulo 5, artículo 5.3.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), el cual establece los estándares mínimos de equipamiento para una cantidad definida de población (módulo de población).

Tabla 3: Estándar Mínimo para Equipamiento.

Equipamiento		Estándar mínimo			
Tipo	Nombre	Módulo de población (N° hab)	Terreno (M²/hab)	Coefficiente constructibilidad	Radio de influencia (Km)
Salud	-Centro Especialidades	40.000	0.020	0.010	12
	-Ambulatorias	40.000	0.020	0.016	8
	-Postas	20.000	0.060	0.030	5
Educación	-Consultorios	20.000	0.060	0.030	5
	-Básica y media Diferencial	20.000	0.14	0.042	5
	-Media Técnica	20.000	0.14	0.042	5
	-Media Científico-humanista	5.000	0.35	0.011	2
Seguridad	-Básica	3.000	0.75	0.300	2
	-Tenencia o retén	10.000	(*)	(*)	5
	-Cuartel de Bomberos	10.000	(*)	(*)	5
Áreas Verdes	-Parque (mayor 4 ha)	20.000	---	---	3
	-Plaza vecinal (mayor 0.8 ha)	2.000	---	---	1
Deportivo	-Gimnasio (500 espectadores)	10.000	0.30	0.10	12
	-Cancha de futbol	10.000	0.80	0.01	5
	-Multicancha	5.000	0.12	0.01	2
Servicios	-Centro local de servicios	20.000	0.08	0.05	5

Fuente: Plan Regulador Metropolitano de Santiago Seremi (PRMS) MINVU, 2009.

Para efectos metodológicos se modificaron algunas tipologías de equipamiento debido a la carencia de información o por cambios sufridos en las categorías durante los últimos 20 años, lo que se explica detalladamente en cada una de las secciones abordadas por el estudio. No obstante, se cuida el objeto del estudio, el que pretende evaluar la capacidad de la comuna de resguardar y garantizar la oferta de equipamiento en relación a satisfacer la demanda actual y proyectada de los habitantes, dando algunas recomendaciones para que las futuras actualizaciones y modificaciones del plan regulador comunal consideren zonas o áreas que privilegien el equipamiento por sobre otros usos.

En el estudio se evaluarán los siguientes tipos de equipamientos: **salud; educación; deporte**, y las **áreas verdes**, entendiendo que son aquellos que poseen indicadores de referencia para el cálculo de suficiencia a nivel de unidad vecinal. El único equipamiento que se tratará de manera diferenciada respecto a la unidad de análisis, es el **equipamiento salud**, dado que existen zonas o áreas de servicio definidas por cada centro de salud familiar (Cesfam), agrupando varias unidades vecinales, por lo que la información será analizada por zona de servicio y no por unidad vecinal.

Para el caso de las clases **científico, comercio, culto y cultura, esparcimiento, social**, dado que no existe “estándar mínimo para equipamiento”, sólo se definirán los metros cuadrados totales, identificando los principales recintos, contabilizando las patentes comerciales vigentes y/o zonas correspondientes a cada uno.

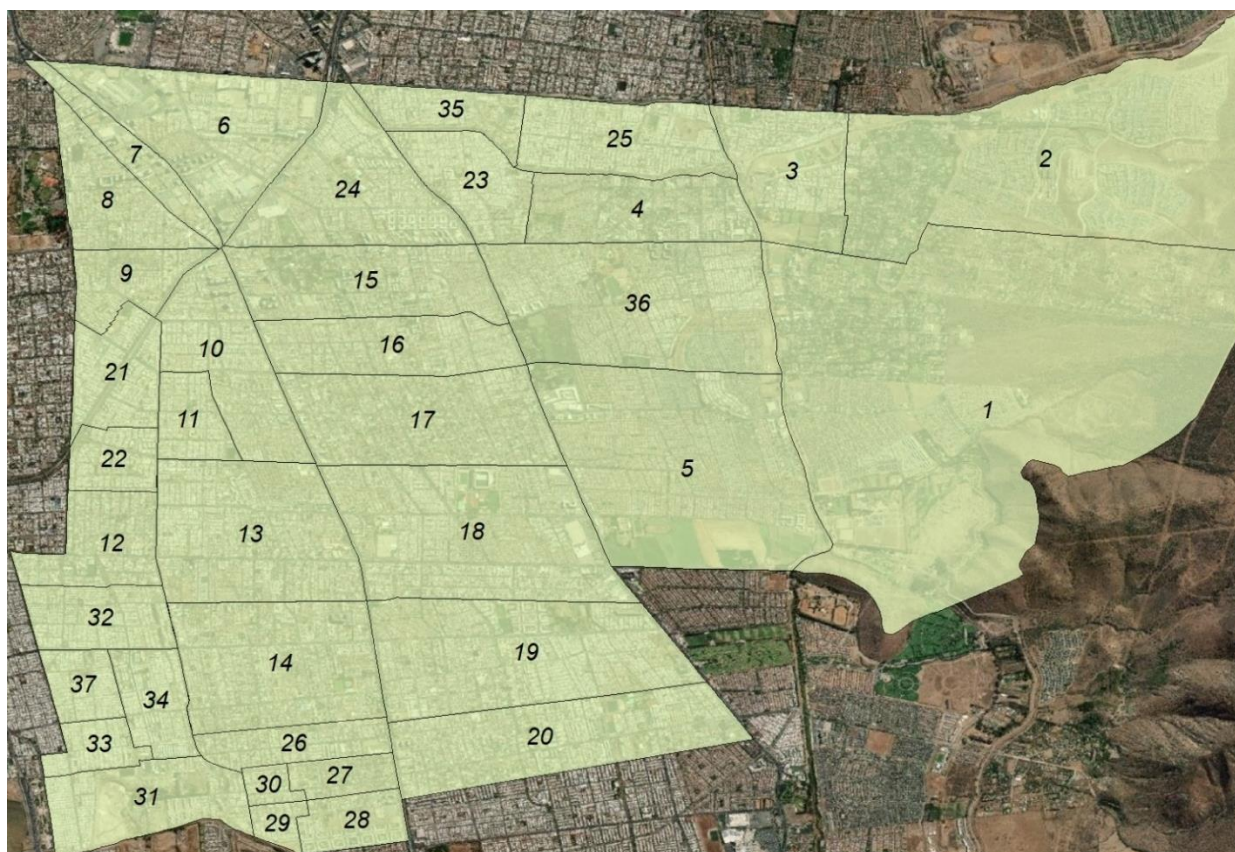
3.1. UNIDAD TERRITORIAL DE ANÁLISIS

Para la elaboración del presente estudio de equipamiento, se considera como unidad de análisis la “unidad vecinal”. Estas se establecieron con el *“objeto de propender a un desarrollo equilibrado y una adecuada canalización de la participación ciudadana”*¹⁰ y políticas públicas. A su vez, se les considera *“el territorio...en que se subdividen las comunas, para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria, y en el cual se constituyen y desarrollan sus funciones las juntas de vecinos”*¹¹.

Si bien, el fundamento para su creación no era la de contener información estadística agregada como cantidad de población y número de viviendas, con el tiempo se han hecho relevantes para poder recabar información a nivel microlocal, similar a lo que ocurre con los distritos y zonas censales, las cuales, por esencia, tienen el objetivo de organizar el levantamiento de información censal y de representar los resultados estadísticos.

La comuna de La Florida posee treinta y siete unidades vecinales en territorio urbano.

Figura 3: Unidades Vecinales Comuna de La Florida.



Fuente: Capa vectorial Unidades Vecinales, SECPLA, Municipalidad de La Florida año 2023

¹⁰ Artículo 5°, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

¹¹ Artículo 2°, letra a) Ley 19.418 establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Tabla 4: Cantidad de población por Unidad Vecinal, según Censo 2017.

Unidad Vecinal	Población	Hombres	Mujeres
1	8.039	3.893	4.146
2	8.671	4.268	4.403
3	7.693	3.794	3.899
4	6.873	3.285	3.588
5	23.598	11.247	12.351
6	10.540	5.339	5.201
7	4.616	2.151	2.465
8	6.990	3.357	3.633
9	4.352	2.042	2.310
10	12.319	5.867	6.452
11	5.446	2.627	2.819
12	6.946	3.521	3.425
13	21.138	9.938	11.200
14	15.134	7.361	7.773
15	11.507	5.317	6.190
16	10.067	4.742	5.325
17	8.046	3.738	4.308
18	18.000	8.431	9.569
19	27.051	12.542	14.509
20	13.248	6.472	6.776
21	9.011	4.377	4.634
22	4.448	2.200	2.248
23	9.903	4.911	4.992
24	16.419	7.620	8.799
25	12.861	6.271	6.590
26	5.287	2.521	2.766
27	838	409	429
28	4.793	2.282	2.511
29	1.956	946	1.010
30	1.324	651	673
31	10.328	5.032	5.296
32	9.758	4.670	5.088
33	6.945	3.331	3.614
34	10.551	5.021	5.530
35	5.232	2.615	2.617
36	21.301	10.180	11.121
37	5.687	2.724	2.963
Total	366.916	175.693	191.223

Fuente: INE, Censo año 2017.

3.2. MARCO NORMATIVO - CONCEPTUAL

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en su artículo 1.1.2 define Equipamiento como las *“construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala”*. Así mismo, el artículo 2.1.27 complementa señalando que el tipo de uso Equipamiento *“se refiere a las construcciones destinadas a la prestación de servicios necesarios para complementar el resto de las actividades, como son las residenciales y las productivas, incluyendo las interrelaciones y actividades anexas que se generan a partir de ellas”*.

El artículo 2.1.33 de la OGUC define las siguientes clases de equipamiento:

Científico, en establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.

Comercio, en establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.

Culto y Cultura, en establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: catedrales, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.

Deporte, establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas; piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuenten o no con áreas verdes.

Educación establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial y pre-básica, y a centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.

Esparcimiento en establecimientos o recintos destinados principalmente a actividades recreativas, tales como: parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.

Salud establecimiento destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, cementerios y crematorios.

Seguridad: establecimientos destinados principalmente a unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos, o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.

Servicios: Destinados a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, notarias, instituciones de salud previsual, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.

Social. Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. EQUIPAMIENTO DE SALUD

Los equipamientos en el área de salud están constituidos principalmente por centros públicos que conforman la parte primaria de la atención a los habitantes de acceso al sistema de salud, seguido de los recintos privados, pertenecientes a redes y empresas relacionadas con la salud.

La red comunal se encuentra conformada por el conjunto de recintos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO); de los establecimientos municipales dependientes de la Corporación Municipal de La Florida (Comufef) y de las instituciones privadas con las cuales se mantiene convenios de prestación de servicios complementarios para resolver la demanda comunal de salud; permitiendo realizar acciones de mínima complejidad y máxima cobertura (fomento, promoción y protección de la salud de las personas (PLADECO, 2017-2022).

Existen seis Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)¹², asociado cada uno a un CESFAM y dos Servicios de Atención Primaria de Alta Resolutividad (SAR)¹³, con atención las 24 horas. A su vez existen dos centros comunitarios de Salud Familiar (CECOF) y tres Centros Comunitarios de Rehabilitación Física (CCR).

4.1.1. Salud pública

Como dato relevante, dentro del compromiso 01 Mejor acceso a servicios y equipamientos públicos básicos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014 (PNUD 2014), *accesibilidad a salud primaria pública*, se generó el indicador denominado: “*Distancia a centros de salud primaria*”, el que mide distancia mínima ponderada por población, entre el centro geométrico de cada manzana y el establecimiento público de salud primaria más cercano. El estándar del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU-2020) establece 1.500 metros de distancia como máximo. **La comuna de La Florida posee 1.172 metros como promedio de distancias a centro de salud, lo que, en términos de brecha, cumple con la distancia máxima establecida.**

4.1.1.1. Descripción de la red asistencial pública comunal

La red asistencial está constituida por el conjunto de establecimientos públicos que forman parte del Servicio de Salud Metropolitano Suroriente (SSMSO), por los establecimientos municipales dependientes de la Corporación Municipal de La Florida - Comufef y por las instituciones privadas con las cuales se mantienen convenios de prestación de servicios complementarios para resolver la demanda de atención y aumentar la resolutividad de los servicios de salud municipal, operando coordinadamente dentro del territorio comunal, mediante vínculos institucionales¹⁴.

La atención especializada se realiza a través de la red de salud del SSMSO, siendo el principal establecimiento de derivación comunal el Hospital Clínico La Florida Dra. Eloísa Díaz Insunza. Además, existen derivaciones a centros de atención hospitalarios fuera de los límites comunales.

La comuna cuenta con una red de Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), el que ofrece atención a las necesidades de urgencia y emergencia de baja complejidad, los que se ubican siempre

¹² Es un establecimiento de salud que ofrece atención a las necesidades de urgencia/emergencia de baja complejidad, que se emplaza adosado a un Centro de Salud de Atención Primaria o en un local anexo

¹³ Atienden las urgencias de mediana y baja complejidad.

¹⁴ Comufef, 2017.

adosados a algún centro de Salud de Atención primaria o local anexo. Este servicio permite dar continuidad a la atención de los CESFAM¹⁵.

Tabla 5: Dirección SAPU.

SAPU	Dirección
1- SAPU Villa O'Higgins	Santa Julia 870
2- SAPU La Florida	General Yañez 1630
3- SAPU Trinidad	Avda. Uno 10021
4- SAPU Santa Amalia	Santa Amalia 202
5- SAPU Maffioletti	Central 300
6- SAPU José Alvo	Bacteriológico 10817

Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf.

4.1.1.2. Centros de salud familiar integral con enfoque comunitario (Cesfam)

El Nivel Primario de Salud está constituido por nueve Centros de Salud Familiar (Cesfam), los que son administrados por la Corporación Municipal de La Florida (Comudéf), estos son:

Tabla 6: Dirección Centros de Salud Familiar (Cesfam).

Cesfam	Dirección
1.- Bellavista	Pudeto 7100
2.- Villa O'Higgins	Santa Julia 870
3.- Los Castaños	Diagonal Los Castaños 5820
4.- Los Quillayes	Julio Cesar 10905
5.- Maffioletti	Central 300
6.- Santa Amalia	Santa Amalia 202
7.- Trinidad	Avda. Uno 10021
8.- La Florida	General Yañez 1630
9.- José Alvo	Bacteriológico 10817

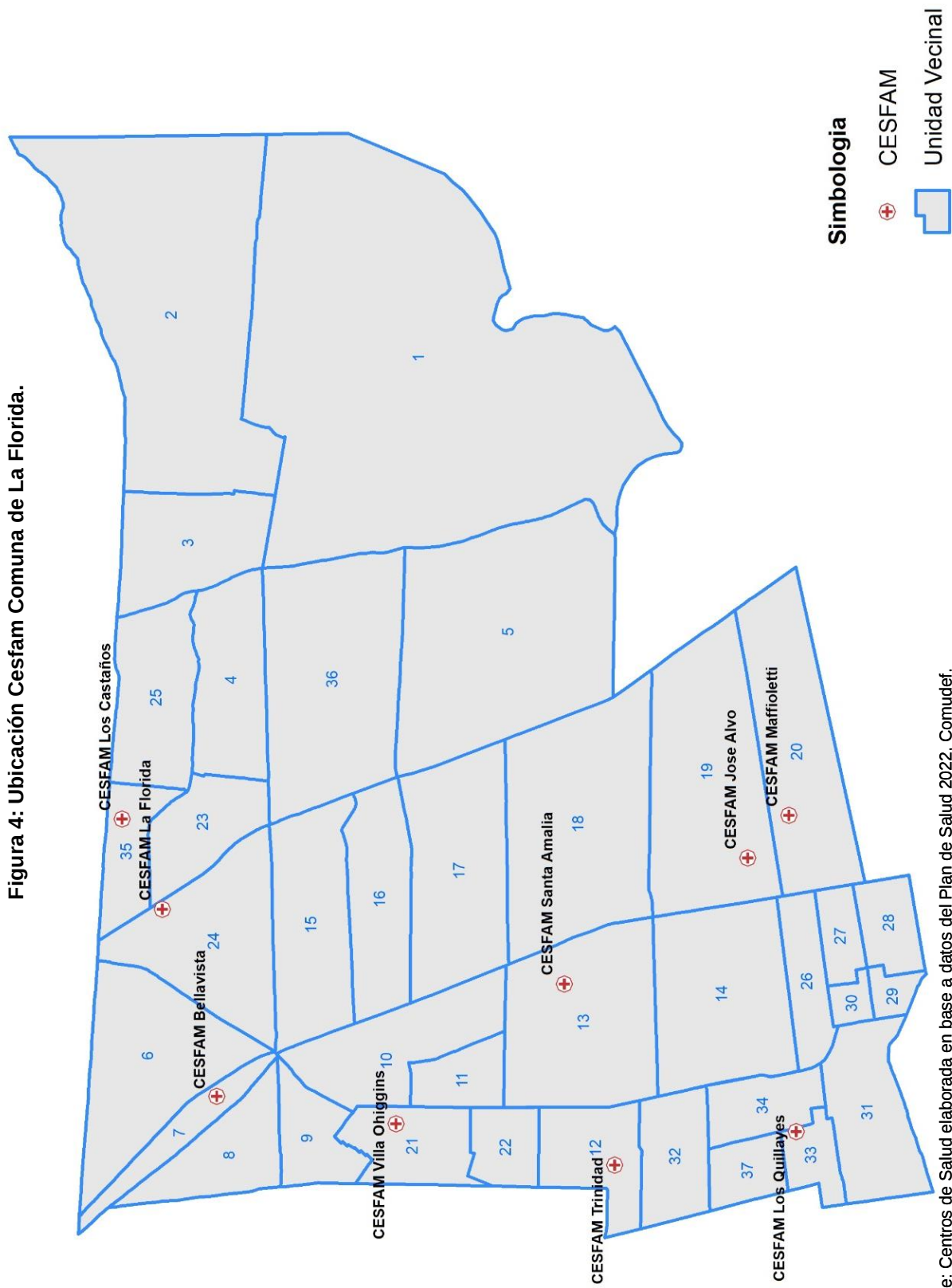
Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf, La Florida.



¹⁵ Comudéf, 2017.



Figura 4: Ubicación Cefsam Comuna de La Florida.



Fuente: Centros de Salud elaborada en base a datos del Plan de Salud 2022, Comudéf.

El Cesfam es aquel centro de salud que “proporciona cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud; y atienden en forma ambulatoria.” Este tipo de centro de salud se basa en un modelo integral de salud con enfoque familiar y comunitario, con énfasis en la prevención.¹⁶

A continuación, se detallan los metros cuadrados de superficie del predio donde se ubican y los metros cuadrados totales construidos por cada uno de los Cesfam.

Tabla 7: Superficie Predial y Superficie Construida, CESFAM La Florida.

Centro Salud familiar	Metros cuadrados predio	Metros cuadrados construidos
Hospital La Florida	17.636	13.250
Bellavista	2.446	2.300
Cesfam Trinidad	2.470	1.870
Cesfam Dr. Fernando Maffioletti	4.460	2.000
Cesfam Los Castaños	7.850	3.464
Cesfam José Alvo	5.608	1.600
Cesfam Santa Amalia	2.835	1.480
Cesfam La Florida	6.460	2.800
Cesfam Villa O'Higgins	7.820	3.300
Cesfam Los Quillayes	2500	2.400
Total	60.085	34.464

Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf.

4.1.1.3. Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) y Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).

“Los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) y los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) atienden las urgencias de mediana y baja complejidad. Los ejemplos más frecuentes son, por ejemplo, una persona con sangramiento provocado por heridas o enfermedad. Heridas o quemaduras”, entre otros (MINSAL, 2021).

Tabla 8: Direcciones de los SAR

SAR	Dirección
1- SAR Los Quillayes	Julio Cesar 10905
2- SAR Los Castaños	Diagonal Los Castaños 5820

Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf.

4.1.1.4. Centro Comunitario de Salud Familiar (Cecof).

Estos centros tienen por objetivo, las atenciones básicas de salud, trabajando al alero de un Cesfam, dependiendo de éstos para prestaciones más complejas (MINSAL, 2021).

Tabla 9: Direcciones de los CECOSF

CECOF	Dirección
1.- Santa Teresa	Las Araucarias 6633
2- Las Lomas	Jardín Alto, °9057

Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf.

¹⁶ Consultado en página web MINSAL, 2023.

La población inscrita validada por Fonasa para el año 2021 es de 316.051 personas en la comuna¹⁷. En el año 2017 hubo un aumento en 1.986 inscritos respecto al año anterior, correspondiendo un 0,7% de variación porcentual.

Tabla 10: Evolución de los Inscritos Validados por Centro de Salud, Comuna de La Florida, 2000-2017.

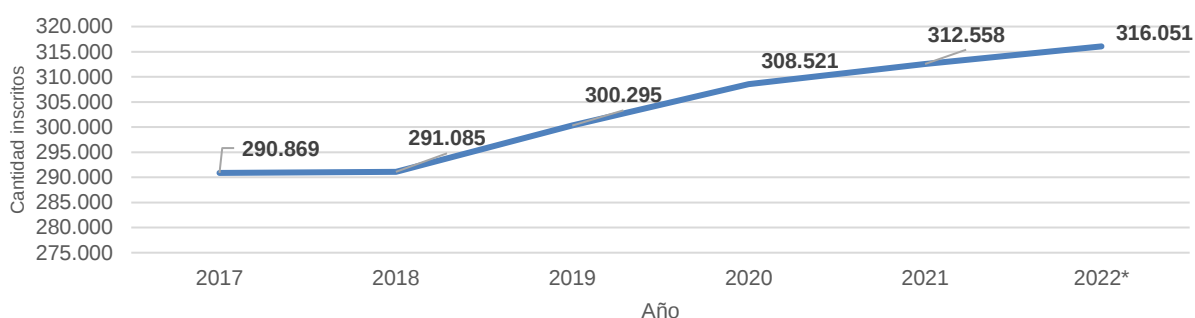
Año	Bellavista	Los Castaños	Los Quillayes	Villa Ohiggins	Maffioletti	Santa Amalia	Trinidad	La Florida	José Alvo	Total
2000	38.217	27.205	45.976	38.487	35.166	0	0	0	0	185.051
2001	44.195	32.774	45.976	44.575	45.888	0	0	0	0	213.408
2002	49.705	32.763	57.452	46.011	49.997	0	0	0	0	235.928
2003	51.749	33.113	61.514	48.069	53.695	0	0	0	0	248.140
2004	50.901	32.854	60.065	48.784	54.982	0	0	0	0	247.586
2005	60.640	37.638	64.820	52.252	64.878	0	0	0	0	280.228
2006	62.319	40.907	68.273	52.711	69.085	11.778	0	0	0	305.073
2007	60.958	40.835	64.627	47.670	67.132	25.022	0	0	0	306.244
2008	55.367	38.350	58.255	40.498	62.525	30.864	8.697	341	0	294.897
2009	54.317	36.184	61.107	40.300	67.131	32.222	12.136	11.239	0	314.636
2010	52.824	34.364	58.267	39.960	64.058	35.671	14.675	15.578	0	315.397
2011	52.833	32.936	56.415	39.482	63.433	38.608	16.933	19.580	0	320.220
2012	49.481	31.674	52.542	39.024	43.421	41.742	17.771	23.792	11.884	311.331
2013	46.043	29.483	49.530	36.750	38.319	40.097	19.219	24.294	16.301	300.036
2014	43.188	27.808	47.183	34.762	37.305	39.156	19.272	25.795	18.565	293.034
2015	42.159	27.508	45.550	33.876	37.659	40.023	20.285	28.215	20.407	295.682
2016	39.696	26.228	43.685	32.724	37.255	39.446	19.573	28.768	21.508	288.883
2017	38.933	25.717	43.426	32.602	37.370	39.517	20.540	30.332	22.432	290.869
2018	38.635	25.449	43.382	32.260	36.793	39.137	21.611	30.986	22.832	291.085
2019	39.370	26.060	44.208	32.567	37.230	40.155	22.967	33.041	24.697	300.295
2020	40.807	26.577	44.322	32.778	37.687	40.689	24.296	35.241	26.124	308.521
2021	41.879	26.762	44.209	32.587	37.709	41.556	24.517	36.087	27.252	312.558
2022*	42.179	27.229	43.913	32.516	37.972	42.063	25.113	37.049	28.017	316.051
Variación 2021-2022	300	467	-296	-71	263	507	596	962	765	3.493
Variación 2021-2022	0,7%	1,7%	-0,7%	-0,2%	0,7%	1,2%	2,4%	2,6%	2,7%	1,1%

Fuente: Plan de Salud 2022 COMUDEP, datos de FONASA.

* Corte proceso de validación, datos 31 de agosto 2021.

En el período que va desde el año 2017 al 2022 hubo un incremento porcentual de 8,65% inscritos, lo que se traduce en 25.182 nuevos usuarios, con una variación de 1,73% anual, lo que se estima seguirá aumentando en base al escenario actual que enfrentan las instituciones privadas de salud (Isapre), y sumado a la crisis financiera que enfrenta el sistema vigente.

Gráfico 7: Variación Cantidad de Inscritos en FONASA, Años 2017 – 2022.



Fuente: Plan de Salud 2022, Comudep datos de Fonasa.

La mayor parte de los centros de salud tuvieron incrementos en los inscritos, tales como: Cesfam José Alvo (24,9%), Trinidad (22,3%) y La Florida (22,1%), exceptuando el Cesfam Villa O'Higgins que presentó una disminución de -0,3%.

¹⁷ Corte realizado en agosto de 2021, Plan de Salud 2022.

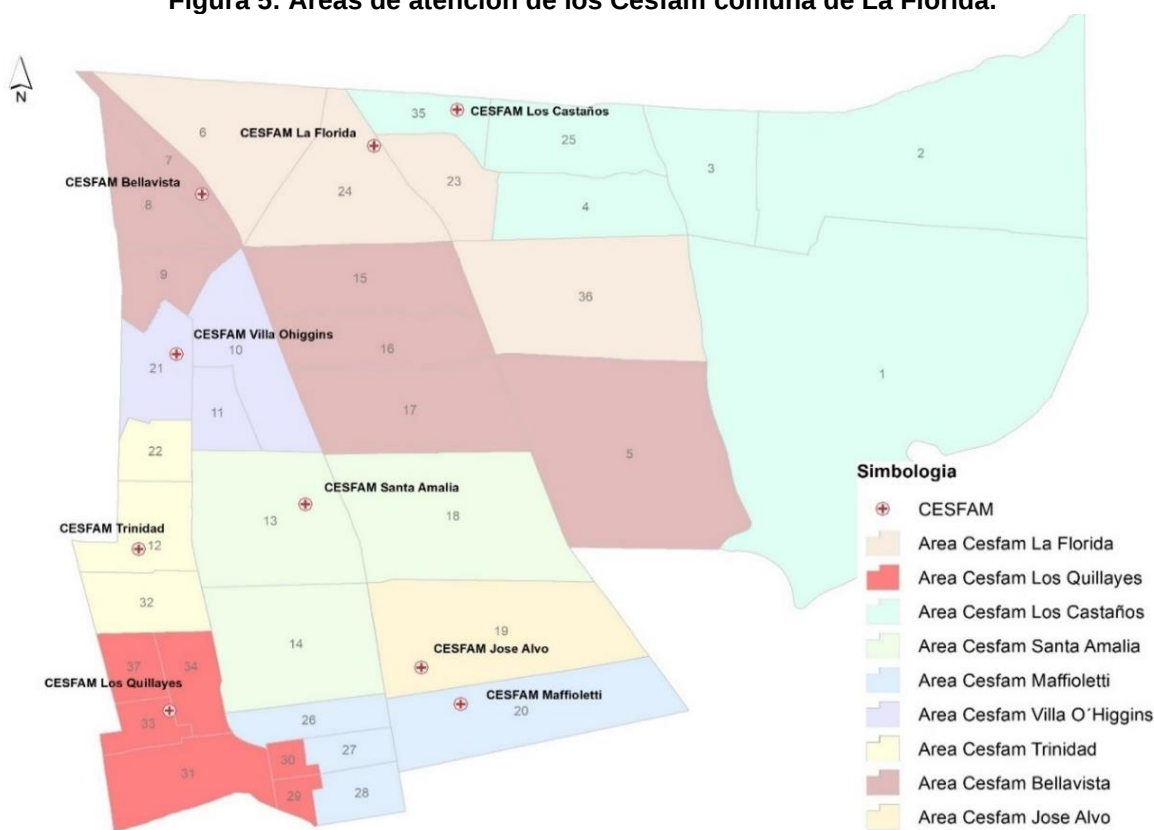
Tabla 11: Variación absoluta y porcentual número de inscritos 2018 – 2022 CESFAM Comuna de La Florida.

Periodo	Bellavista	Los Castaños	Los Quillayes	Villa Ohiggins	Maffioletti	Santa Amalia	Trinidad	La Florida	José Alvo	Total
2017-2022	3.246	1.512	487	-86	602	2.546	4.573	6.717	5.585	25.182
%	8,3	5,9	1,1	-0,3	1,6	6,4	22,3	22,1	24,9	8,7

Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf.

Se espera que los adultos mayores sostengan un aumento porcentual en relación al total de la población comunal, propio del proceso de envejecimiento experimentado por el país en los últimos años, tal como se analiza en el capítulo de *análisis poblacional* del presente estudio, lo que supone una mayor carga en los servicios públicos de salud, dado que después de los 65 años de edad, la gran mayoría de la población que se encuentra afiliada al sistema privado de salud, se ven excluidos del sistema, dado el alto valor que tienen los planes de salud que ofrecen las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y suponen un mayor riesgo, por ende, menos rentables para las aseguradoras privadas.

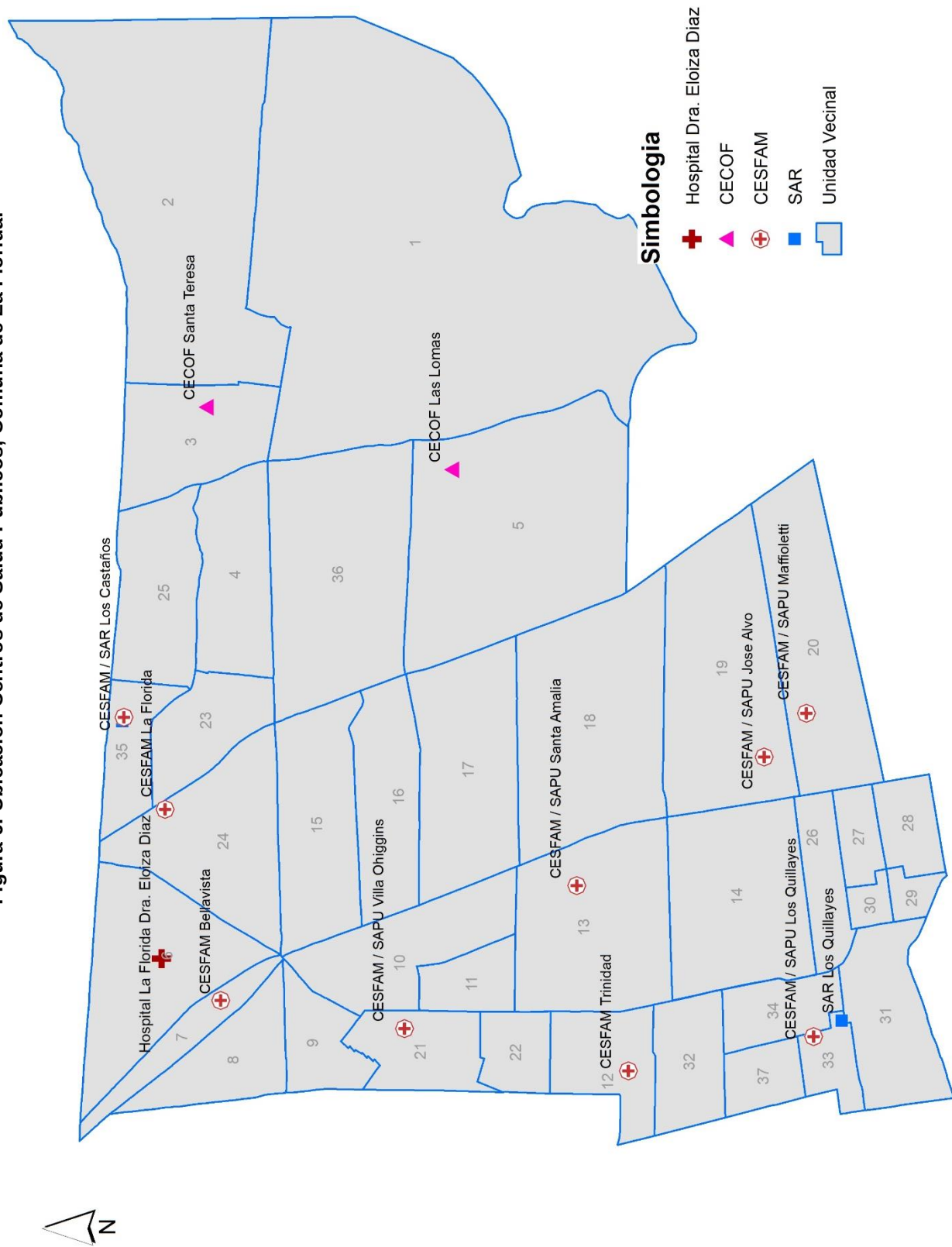
Figura 5: Áreas de atención de los Cefsam comuna de La Florida.



Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf.

Las diferencias en el número de inscritos en los Cefsam de la comuna, dependen, en gran medida, de composición y condición socioeconómica de la población del área de influencia de cada centro de salud, y a su vez, de la densidad existente. Dado este antecedente, Cefsam Los Quillayes es el que tiene mayor cantidad de inscritos (43.913 inscritos), seguido por Bellavista (42.179 inscritos) y Santa Amalia (42.063 inscritos). En orden descendente le siguen, Maffioletti (37.972 inscritos), La Florida (37.049), Villa O'Higgins (32.516 inscritos), José Alvo (28.017 inscritos), Los Castaños (27.229 inscritos) y por último, Trinidad (25.113 inscritos).

Figura 6: Ubicación Centros de Salud Públicos, Comuna de La Florida.



Fuente: Plan de Salud 2022, COMUDEP, La Florida. Elaboración Propia.

4.1.2. Salud privada

Según datos de la Superintendencia de Salud, en el año 2021 La Florida tenía 62.731 cotizantes pertenecientes al sistema privado de salud, con 43.061 personas categorizadas como cargas, lo que suma 105.792 personas adscritas a dicho sistema.¹⁸

Tabla 12: Cotizantes y cargas sistema privado de salud, por rango etario, año 2021.

Rango etario	Cotizantes	%	Cargas	%
0-4	6	0	5.332	12
5-9	8	0	7.111	17
10-14	12	0	6.671	15
15-19	70	0	6.210	14
20-24	1.041	2	5.473	13
25-29	6.252	10	2.863	7
30-34	10.591	17	1.293	3
35-39	9.580	15	965	2
40-44	7.998	13	971	2
45-49	6.892	11	1.044	2
50-54	5.522	9	1.050	2
55-59	4.990	8	1.205	3
60-64	4.008	6	1.291	3
65-69	2.742	4	791	2
70-74	1.667	3	451	1
75-79	834	1	222	1
80-84	329	1	67	0
85-89	127	0	39	0
90-94	53	0	4	0
95-99	9	0	4	0
>=100	0	0	1	0
S/I	0	0	3	0
Total	62.731	100	43.061	100

Fuente: Estadística anual de cartera de beneficiarios del sistema de ISAPRE a nivel comunal, diciembre 2021. Superintendencia de Salud.

Tabla 13: Superficie de metros cuadrados salud privada por Unidad Vecinal.

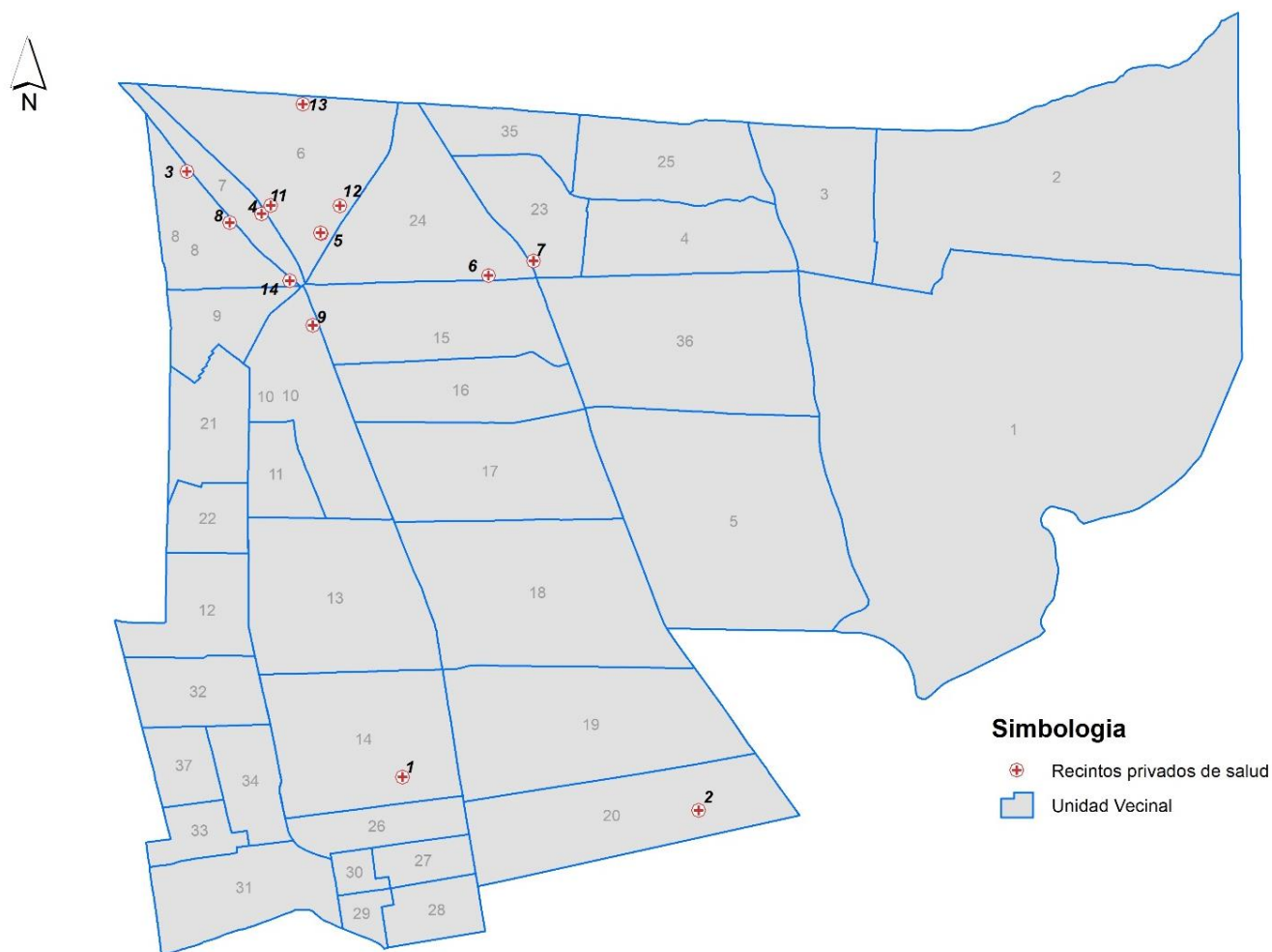
Unidad Vecinal	Superficie m ²
1	294,48
4	217,65
5	1.244,2
6	42.948,4
7	25.766,0
8	4.160,7
10	9.556,7
11	167,9
12	5.792
13	30.970,6
14	32.603,2
15	13.001,9
16	165,8
17	7.637,5
18	11.424,4
19	1.178,5

¹⁸ Estadística anual de cartera de beneficiarios del sistema de ISAPRE a nivel comunal, diciembre 2021. Superintendencia de Salud. Disponible en: <https://www.supersalud.cl/documentacion/666/w3-article-20939.html>

Unidad Vecinal	Superficie m ²
20	393,9
24	34.381,9
26	9.762,4
27	521,9
29	121,0
32	1.311,9
34	5.710
36	1.038,3
Total	67.575,6

Fuente: Información georreferenciada del Ministerio de Salud, Infraestructura de datos Geoespaciales, Ministerio de Bienes Nacionales. 2021 (IDE, 2021). <https://www.ide.cl/>

Figura 7: Ubicación recintos de salud privados.



Fuente: Información georreferenciada del Ministerio de Salud, Infraestructura de datos Geoespaciales, Ministerio de Bienes Nacionales. 2021 (IDE, 2021). <https://www.ide.cl/>

En La Florida existen catorce recintos privados, uno administrado por las Fuerzas Armadas y de Orden¹⁹, cinco son de baja complejidad, cinco de mediana complejidad y dos de alta complejidad.

¹⁹ Centro de Rehabilitación Capredena.

Tabla 14: Direcciones de recintos de salud privados.

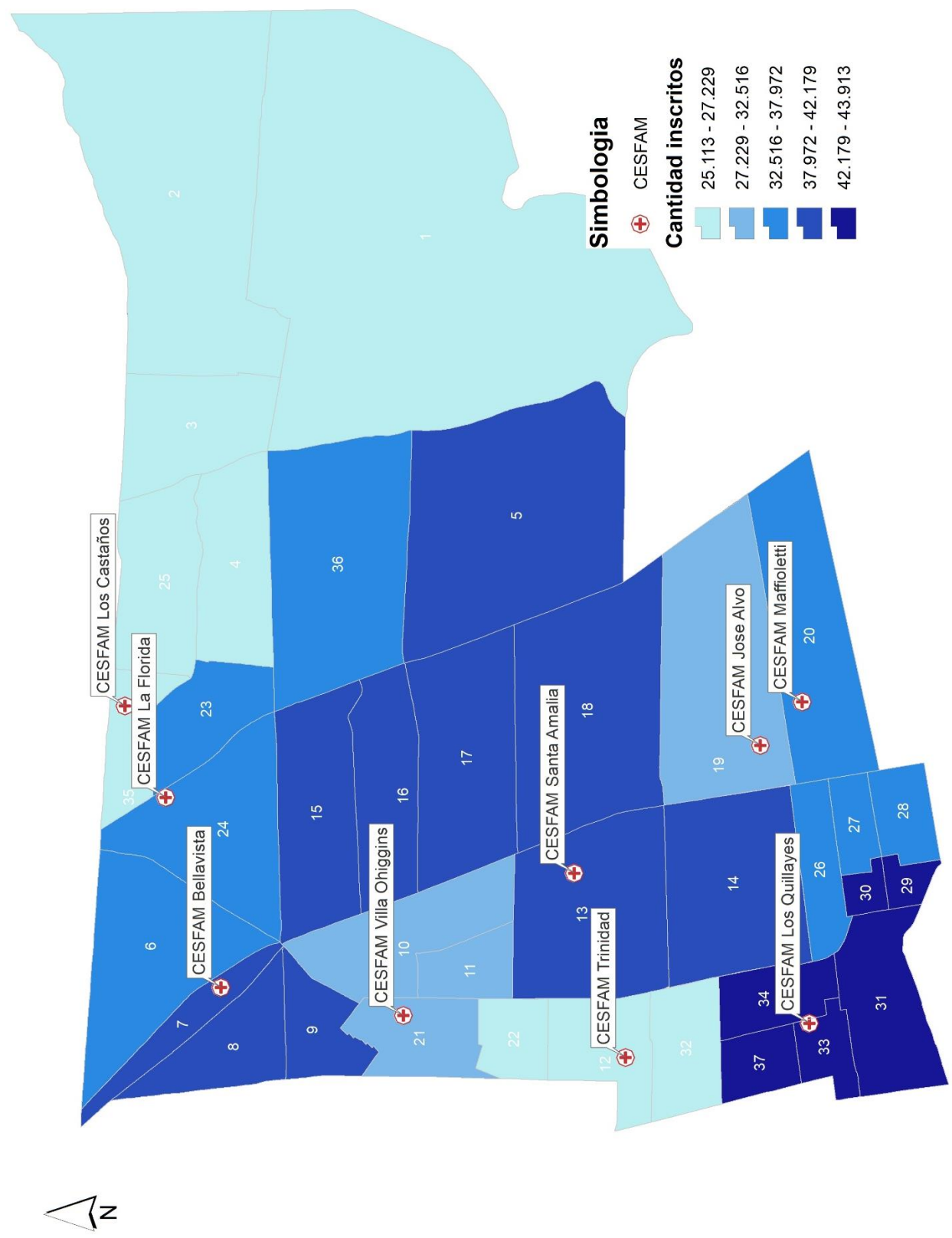
N	Nombre centro salud	Dirección	Urgencia	Dependencia	Tipo	Nivel complejidad
1	Centro de Rehabilitación Capredena	General Arriagada 450	No	Fuerzas Armadas y de Orden (FFAA)	Centro de salud	Mediana Complejidad
2	Clínica Familia	Diego Portales 1569	No	Privado	Clínica	Mediana Complejidad
3	Centro de Salud Mutua CChC La Florida	Vicuña Mackenna 6381	No	Privado	Centro de salud	Baja Complejidad
4	Centro Integramédica La Florida	Vicuña Mackenna Oriente 6969	No	Privado	Centro de salud	Baja Complejidad
5	Clínica Dávila Vespucio	Serafín Zamora 190	Si	Privado	Clínica	Alta Complejidad
6	Centro Vida Integra de La Florida	Walker Martínez 1396	No	Privado	Centro de salud	Baja Complejidad
7	Clínica Astra La Florida	Vicuña Mackenna 7372	No	Privado	Clínica	Pendiente
8	Centro Asistencial ACHS La Florida	Vicuña Mackenna 6903	No	Privado	Centro de salud	Baja Complejidad
9	Centro Médico y Dental Megasalud La Florida	Vicuña Mackenna 7747	No	Privado	Centro Médico y Dental	Mediana Complejidad
10	Laboratorio Vida Integra	Serafín Zamora 190	No	Privado	Laboratorio Clínico o Dental	No Aplica
11	Integramédica Florida Vespucio	Vicuña Mackenna 7110	No	Privado	Centro de salud	Baja Complejidad
12	Centro Odontológico Uno Salud Dental La Florida	Froilán Roa 894	No	Privado	Clínica dental	Mediana Complejidad
13	Clínica Bupa Santiago	Departamental 1455	Si	Privado	Clínica	Alta Complejidad
14	Centro Odontológico Uno Salud Dental La Florida Dos	Vicuña Mackenna Poniente, Local A-1 7372	No	Privado	Clínica dental	Mediana Complejidad

Fuente: Información georreferenciada del Ministerio de Salud, Infraestructura de datos Geoespaciales, Ministerio de Bienes Nacionales. 2021 (IDE, 2021). <https://www.ide.cl/>

Para conocer el déficit del equipamiento comunal de salud, se analizan dos variables. Por un lado, se la cantidad de personas inscritas en cada uno de los centros de salud familiar, en relación a la capacidad instalada de cada Cesfam que, por norma, es de 30.000 usuarios como máximo. Por otro lado, se analiza la cantidad de metros cuadrados de superficie destinada a equipamiento de salud per cápita, tomando como referencia el dato de suficiencia definido por el PRMS, considerando la población total de cada sector de atención, compuesto por un conjunto de unidades vecinales.



Figura 8: Cantidad de Inscritos por área de atención Cesfam comuna de La Florida.



Fuente: Plan de Salud 2022, COMUDEF, La Florida. Elaboración Propia.

4.1.3. Análisis suficiencia salud

4.1.3.1. Indicador suficiencia de superficie destinada a salud estándar Plan Regulador Metropolitano de Santiago 1994.

El análisis de la relación entre el equipamiento existente actualmente y la población total de la comuna, se basa en lo estipulado en el Capítulo 5, artículo 5.3.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), que plantea estándares mínimos de equipamientos.

Para adaptar el análisis a la actualidad, se modificó lo establecido en la tabla del PRMS, modificando el nombre de centro diagnóstico y terapéutico por el de Centro de Especialidades Ambulatoria y el de consultorios por el de Cesfam /Cecof / Sar.

Tabla 15: Estándares de equipamiento salud Ordenanza PRMS

	Equipamiento		Estándar Mínimo		
	Nombre	Módulo de población (N° hab.)	Terreno (m²/hab.)	Coefficiente Constructibilidad	Radio de influencia (km)
SALUD	Centro diagnóstico y terapéutico privado	40.000	0,02	0,01	8
	Centro salud publico Cesfam/sapu/Cescof/Sar	20.000	0,06	0,03	5

Fuente: Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) 1994.

Nota: dato incluye superficie destinada de cada centro de salud.

El PRMS -1994 tipificó los equipamientos de salud en tres categorías: Centro de Especialidades Ambulatorias, Postas y Consultorios. En el presente análisis, dado que son categorías actualizadas en su ámbito de acción, en cobertura y prestaciones, se analizan los actuales centros de diagnóstico y terapéutico privados y, por otro lado, los centros de salud públicos tales como: Cesfam, Cecof y SAR, manteniendo los valores de los estándares mínimos.

Dado que los estándares de terreno (m² / hab) se calculan en base a módulos de población de 40.000 y 20.000 habitantes, **el estándar mínimo por superficie existente dependerá de la cantidad de población al año 2022 por cada área de servicio**, con lo cual es posible calcular el estándar mínimo real para el área de atención, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Estandar mínimo} \left(\frac{m^2}{hab} \right) = \text{Terreno} \left(\frac{m^2}{hab} \right) * \text{Cantidad población} / \text{Modulo población}$$

En términos generales, la superficie total de equipamiento de salud es de 180.644 m², de los cuales 114.798 m² corresponden a centros de salud privados, mientras que 65.846 m² corresponden a la superficie de los terrenos en donde se localizan los centros de salud públicos, tales como Cesfam, Sapu, Sar, Cecosf.²⁰

Considerando la relación existente entre población total comunal año 2022 (406.229 habitantes) y metros cuadrados de terreno para equipamiento de salud, tenemos que existen 0,44 m² por habitante aproximados, cifra que, según los estándares de equipamiento de salud PRMS, es positiva.

²⁰ La superficie de los terrenos de cada equipamiento de salud fue extraída de la capa de predios del municipio, al año 2023.

A continuación, con el fin de calcular la suficiencia de cada una de las áreas de atención, se aplicará el método anteriormente señalado, con el propósito de verificar la suficiencia de metros cuadrados requeridos por habitante.

Tabla 16. Cuadro explicativo de referencia salud.

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector	Población total	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m2)	Superficie Mínima Requerida (m2) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m2/hab)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Resultado
Corresponde a agrupación de unidades vecinales que conforman un área de servicio.	Corresponde a la población total del conjunto de unidades vecinales que componen el área de atención (año 2022). Fuente: Proyección de población INE.	Corresponde al tipo de recinto de salud analizado.	Comprende la superficie total destinada a equipamiento de salud en el área de servicio. Dato proporcionado por capa predial establecimientos de salud, Ministerio de Salud.	Corresponde a la superficie de metros cuadrados mínimos construidos de equipamiento de salud que debe tener el sector para cumplir con el estándar mínimo. Se obtiene multiplicando la población total con el estándar mínimo superficie de terreno (m ² /hab). = B * G	Corresponde a la relación existente entre metros cuadrados de superficie destinados a salud y el número de habitantes. Se obtiene mediante la división de la columna D con la columna B = D / B	Corresponde a la multiplicación entre la población total y el estándar (terreno m2/hab) definido en el PRMS, dividido por el módulo de población también definido en el PRMS según Tabla 15. = (B * estándar terreno m2 (PRMS) / Módulo de población (PRMS) Ej: Centro salud público Bellavista = (76.588 * 0,06) / 20.000 = 0,05 m ² /hab.	Es la diferencia o resta entre la superficie real (Sup. Real m2/hab) y el estándar mínimo Sup. De terreno, cuyo resultado puede ser de déficit o no. = F - G Ej: Centro salud público Bellavista = 0,05 m ² /hab - 0,23 m ² /hab = -0,18 m ² /hab. En este caso, se evidencia déficit.

Tabla 17: Estándares de Equipamiento Salud por Área de Atención CESFAM, por cantidad de población años 2022.

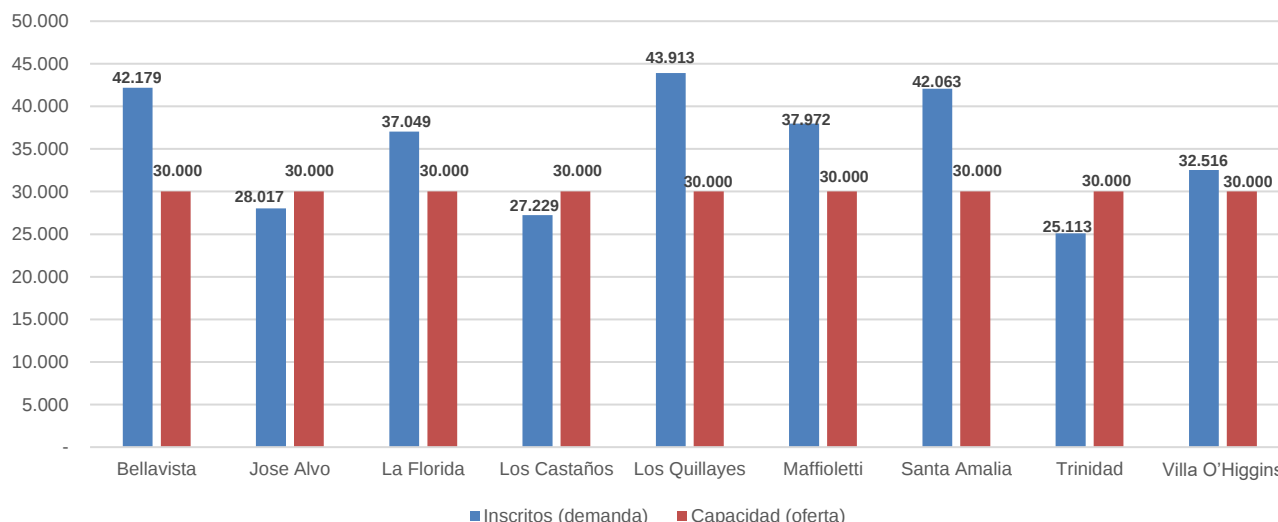
A	B	C	D	E	F	G	H
Sector	Población total año 2022	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m2)	Superficie Mínima M ² (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m2/hab)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Resultado
Bellavista UV: 5-7-8-9-15-16-17	76.588	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	7.735	2.933	0,10	0,04	0,06
		Centro salud público	3.861	17.597	0,05	0,23	-0,18
Jose Alvo UV: 19	29.949	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	0	448,5	0,00	0,01	-0,01
		Centro salud público	5.935	2.691	0,20	0,09	0,11
La Florida UV: 6-23-24-36	64.394	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	66.125,50	2.073,3	1,03	0,03	0,99
		Centro salud público	26.516	12.440	0,41	0,19	0,22

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector	Población total año 2022	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m2)	Superficie Mínima M² (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m2/hab)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Resultado
Los Castaños UV: 1-2-3-4-25-35	54.658	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	0	1.493,7	0,00	0,03	-0,03
		Centro salud público	9.526	8.962	0,17	0,16	0,01
Los Quillayes UV: 29-30-31-33-34-37	40.733	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	0	829,6	0,00	0,02	-0,02
		Centro salud público	2.387	4.978	0,06	0,12	-0,06
Maffioletti UV: 20-26-27-28	26.755	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	19.609,00	357,9	0,73	0,01	0,72
		Centro salud público	4.460	2.147	0,17	0,08	0,09
Santa Amalia UV: 13-14-18	60.088	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	18.077,50	1.805,3	0,30	0,03	0,27
		Centro salud público	2.884	10.832	0,05	0,18	-0,13
Trinidad UV:12-22-32	23.419	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	0	274,2	0,00	0,01	-0,01
		Centro salud público	2.456	1.645	0,10	0,07	0,03
Villa O'Higgins UV: 10-11-21	29.645	Centro Diagnóstico y Terapéutico privado	3.251,60	439,4	0,11	0,01	0,09
		Centro salud público	7.821	2.636	0,26	0,09	0,17
Total	406.229						

Fuente: Información georreferenciada del Ministerio de Salud, Infraestructura de datos Geoespaciales, Ministerio de Bienes Nacionales. 2021 (IDE, 2021). <https://www.ide.cl/>

En el siguiente gráfico se puede apreciar las diferencias existentes en cada Cesfam entre, la cantidad de inscritos y la capacidad instalada. Así, quienes aún tienen capacidad de recibir una mayor cantidad de usuarios son: Cesfam José Alvo, Los Castaños y Trinidad. Por el contrario, aquellos que están sobrepasados, es decir, por sobre los 30.000 usuarios, son: Cesfam Bellavista, La Florida, Los Quillayes, Maffioletti, Santa Amalia, Villa Ohiggins.

Gráfico 8: Relación capacidad de atención y usuarios inscritos validados por Cesfam, año 2021.



Fuente: Plan de Salud 2022, Comudéf, 2022.

Del análisis de los indicadores previos, se puede inferir lo siguiente:

Área Bellavista: En relación a la superficie destinada para centros de salud públicos hay un déficit de $-0,18 \text{ m}^2/\text{hab.}$, lo que se traduce en la necesidad de 13.736 m^2 adicionales. Complementando lo anterior, señalar que la capacidad del Cesfam es de 30.000 usuarios, lo que es superado por la cantidad de inscritos que tiene en la actualidad (42.179 inscritos validados). Esto quiere decir que, en el balance, hay una sobredemanda de 12.179 inscritos (un 40% por sobre su capacidad), lo que generaría problemas en las atenciones médicas y controles, pues implicaría mayores tiempos de espera para los usuarios.

Área José Alvo: la superficie existente y destinada a los centros de atención de salud públicos es de 5.935 m^2 versus un mínimo exigido de 2.691 m^2 , equivalente a un balance positivo de $0,11 \text{ m}^2/\text{hab.}$ Complementariamente, la cantidad de usuarios inscritos se encuentran dentro de la capacidad máxima de 30.000 usuarios (28.017 inscritos validados), lo que se traduce en que puede acoger a un 0,94% más de personas.

Área La Florida: el balance es positivo para los centros de salud públicos y privados, dado el resultado es de 0,99 y $0,22 \text{ m}^2/\text{hab}$, respectivamente. No obstante lo anterior, existe un número de inscritos mayor a la capacidad del Cesfam (30.000).

Área Los Castaños: existe un balance positivo de $0,01 \text{ m}^2/\text{hab}$ para centros de salud públicos. No obstante, lo anterior, existe capacidad para la inscripción de más usuarios, puesto que existen 27.229 inscritos, lo que en términos relativos corresponde a un 9,2% de capacidad disponible.

Área Los Quillayes: Existe balance negativo tanto para centro de privados como para públicos con $-0,02 \text{ m}^2/\text{hab}$ y $-0,06 \text{ m}^2/\text{hab}$. Además, existe un 40% de inscritos en el Cesfam por sobre la capacidad de atención, dado que existen 43.913 inscritos, versus la capacidad de 30.000 usuarios.

Área Maffioletti: en relación al servicio privado, el balance es positivo en $0,72 \text{ m}^2/\text{hab}$, al igual que el servicio público con $0,09 \text{ m}^2/\text{hab}$. También, en relación a los inscritos existe la capacidad de absorber 13% más de usuarios, lo que en términos absolutos significa que puede atender a 3.987 nuevos usuarios.

Área Santa Amalia: Tiene un resultado positivo para centros de salud privado (0,27 m²/hab), pero negativo para los públicos (-0,13 m²/hab). En relación a la capacidad instalada, el Cesfam tiene 42.063 usuarios, es decir, 40% por sobre lo admitido.

Área Trinidad: Los centros privados tienen un resultado de -0,01 m²/hab, mientras que los centros públicos de salud obtienen un resultado de 0,03 m²/hab, lo que se condice con la capacidad que aún posee el Cesfam, en el sentido de que puede recibir 4.887 usuarios adicionales aproximadamente.

Área Villa O'Higgins: Tanto en la superficie de centros de carácter privado como de carácter público, los resultados son positivos, definiendo una buena cobertura en términos de lo exigido por el PRMS (0,09 para recintos privados y 0,17 para los públicos). Por el contrario, la relación entra la cantidad de inscritos y la capacidad de atención, hay una sobrecarga de 2.516 personas, es decir, un 8,4% por sobre la capacidad instalada.

Hospital Clínico La Florida Dra. Eloísa Díaz: no se incluye en el análisis el hospital dado que su demanda excede los límites comunales, prestando servicio a otras comunas. No obstante, su importancia radica en que aumenta la oferta comunal en relación a servicios de mediana y alta complejidad o resolutiveidad. Algunos datos relevantes, son, por ejemplo, que en el año 2021 se realizaron 14.151 egresos de hospitalizados, 6.255 cirugías electivas y 129.338 atenciones ambulatorias, significando un aumento de 5,5%, 16,9% y 42,8% respecto al año anterior²¹, lo que da cuenta la relevancia para el sector suroriente del área metropolitana.

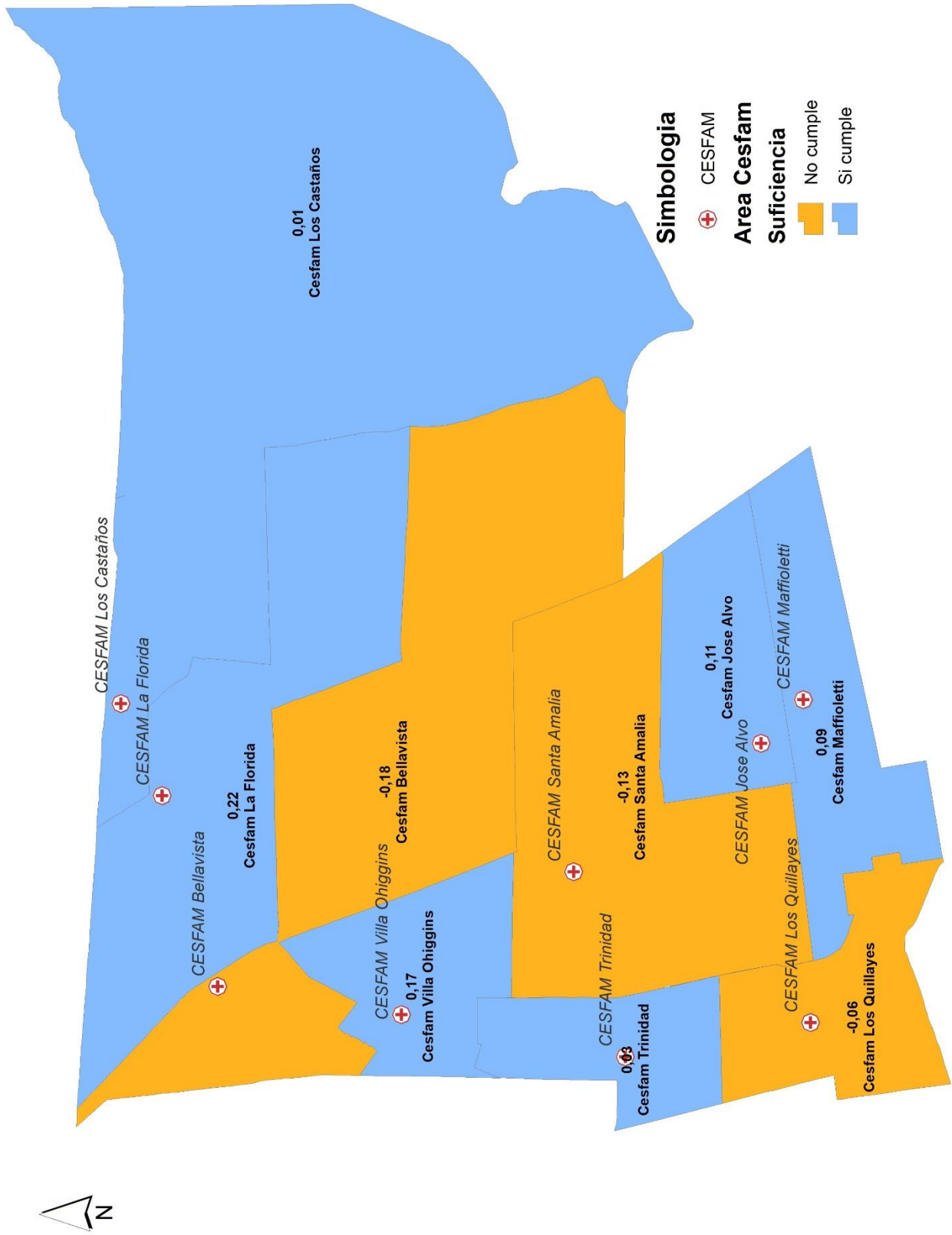
Analizando la suficiencia de cada sector de atención, La Florida, Villa O'Higgins, Maffioletti, José Alvo y Trinidad cumplen con el estándar, considerando los parámetros establecidos por el PRMS. Por el contrario, Bellavista, Santa Amalia y Los Quillayes no cumplen el mínimo de superficie de metros cuadrados.



Hospital Clínico La Florida Dra. Eloísa Díaz

²¹ El hospital presta servicios tanto a La Florida como a comunas del sector sur oriente (Peñalolén, Macul) y poniente (San Joaquín, La Granja, La Pintana). Cuenta Pública Participativa, Hospital Clínico Dra. Eloísa Díaz La Florida.

Figura 9: Suficiencia equipamiento salud pública.



Fuente: Elaboración propia en base a: indicador suficiencia de superficie destinada a salud estándar Plan Regulador Metropolitano de Santiago 1994 / Indicador de capacidad usuarios por centro de salud.

La siguiente tabla muestra la relación entre la población comunal total y la superficie en metros cuadrados del equipamiento de salud existente, en los años 2022, 2032 y 2035 no es factible obtener datos sobre proyección de metros cuadrados de superficie de equipamiento de salud, dado que no se cuenta con información respecto a proyectos inmobiliarios de salud, por lo que dicho dato, se mantiene constante.

Tabla 18. Diferencia metros cuadrados habitante años 2022, 2032, 2035.

Año	Población total	Metros cuadrados equipamiento (*)	Metros cuadrados requeridos	M ² existentes por persona	M ² requeridos por persona (**)	Diferencia m ²	Diferencia m ² /hab
2022	406.229	180.644	165.022	0,44	0,41	15.622	0,04
2032	409.577	180.644	167.753	0,44	0,41	12.891	0,03
2035	408.704	180.644	167.039	0,44	0,41	13.605	0,03

Fuente: Proyección INE 2002-2035, elaborado el año 2019.

(*) Establecimientos de salud públicos y privados.

(**) Este valor es el resultado de la fórmula = Población total * Valor promedio estándar mínimo de terreno (m²/hab) / Valor promedio Módulo de población, (0,03 / 33.333).

En los tres escenarios analizados (presente, proyección a 10 y 13 años), existiría suficiencia en el equipamiento de salud, incluso manteniendo constante la cantidad de metros cuadrados de superficie.

4.1.4. Conclusiones y recomendaciones

Según los indicadores analizados, en términos generales, la demanda comunal por atención de salud pública en la actualidad se encuentra cubierta con la oferta de equipamiento de salud existente. Sin embargo, la proyección de población podría generar una mayor demanda por servicios públicos de salud.

En términos generales, dado los resultados de los análisis para cada área de salud, es posible señalar que la comuna y su equipamiento podrían atender una mayor demanda de usuarios, en términos generales, salvo en el área de atención de Los Quillayes, Los Castaños, Bellavista y Santa Amalia, donde se encuentra un grado de insuficiencia en los metros cuadrados de equipamiento, según los parámetros del PRMS-1994.

Es preciso aumentar la capacidad de atención, para aumentar la oferta de salud existente, en consideración de las estimaciones de población elaboradas por el INE, dada la proyección de población de 409.569 habitantes al año 2033 y los déficits existentes, dada la demanda en los Cesfam: Bellavista, La Florida, Los Quillayes, Maffioletti, y en menor medida, en el Cesfam Villa O'Higgins.

En los predios destinados a equipamiento existentes, se recomienda revisar la suficiencia de condiciones de edificación para las posibles adecuaciones y/o aumentos de capacidad de los centros de salud, con el fin de mejorar y dar cabida al desarrollo de proyectos y mejoras de la infraestructura de salud existente.

Se recomienda, en las futuras modificaciones del plan regulador comunal, mantener los usos de suelo equipamiento definidos en el instrumento planificación vigente, para así, asegurar la existencia de superficie de suelo destinado al desarrollo de nuevos proyectos de equipamiento de salud, esto principalmente para aumentar la capacidad de servicio en los sectores: Los Quillayes, La Florida, Bellavista y Los Castaños, que son los que poseen una relativa insuficiencia.

Se recomienda mantener la factibilidad de desarrollo de equipamiento de salud en todo el territorio urbano comunal, independientemente de las escalas de equipamiento que en ellos se desarrollen, lo que permitiría disponer de suelo para la ejecución de proyectos que complementen la red de salud existente.

4.2. EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN

La población comunal en edad escolar es de 69.874 habitantes, según información recabada desde el Censo 2017. Según lo proyectado al año 2023, para el mismo segmento etario, el total es de 88.518 personas entre 0 y 17 años. En cuanto a la cantidad de establecimientos educacionales, la comuna cuenta con 184 establecimientos, agrupado de acuerdo a su dependencia en: municipal (26); particular subvencionado (144) y particular (14). En relación a la educación pre-básica, la Corporación Municipal de La Florida (Comudéf) administra 15 salas cuna y jardines infantiles. En relación a los 26 establecimientos de dependencias municipales, administrados por la corporación, 4 establecimientos imparten educación vespertina, 11 ofrecen enseñanza media, 22 imparten enseñanza básica, 22 ofrecen educación prebásica y 2 imparten educación técnico profesional.

Existen también recintos que imparten educación especial y lenguaje, cuyo número asciende a 36 recintos, con una matrícula total de 3.970 usuarios aproximadamente.

Tabla 19: Evolución Matrículas Establecimientos Educacionales Administrados por la COMUDEP, 2017 – 2023.

Establecimiento	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ²²	2023 ²³
LBE Benjamín Vicuña Mackenna	546	545	469	438	424	437	450
Escuela Guardiamarina E. Riquelme	251	281	328	327	306	315	324
Escuela Bellavista	1.404	1.470	1.537	1.516	1.552	1.599	1.646
Escuela Elsa Santibáñez	568	546	574	588	586	602	620
Escuela Marcela Paz	338	374	397	363	404	416	428
Liceo Nuevo Amanecer	440	464	495	506	514	529	545
Escuela Las Araucarias	276	317	346	345	343	353	364
Escuela Sótero del Río	289	292	313	271	253	261	269
Complejo Ed. M. Cardenal A. Samoré	558	577	601	607	636	655	675
Liceo Polivalente Los Almendros	329	309	391	410	381	392	404
Liceo Andrés Bello	375	343	316	305	309	318	328
Escuela Las Lilas	277	327	347	391	389	401	413
Liceo Indira Gandhi	678	735	888	866	943	971	1.000
Escuela Santa Irene	499	527	570	556	533	549	565
Escuela Lo Cañas	306	274	281	291	289	298	309
Escuela Los Cerezos	242	234	237	232	223	230	237
Escuela Los Quillayes	116	102	91	62	41	42	44
Escuela Óscar Castro	288	256	268	258	254	262	270
Colegio Artístico Sol del Illimani	429	441	462	468	475	489	504
Colegio Capitán Pastene	341	375	404	392	379	390	402
Escuela de Párvulos Samorito	87	110	122	117	100	103	106
Escuela Básica Los Navíos	514	501	484	439	404	416	428
Colegio María Elena	503	514	548	535	525	541	557
Profesor Francisco Vergara Bobadilla	335	298	314	205	338	348	358
Liceo Polivalente Municipal de La Florida	668	629	567	555	582	599	617
Liceo Alto Cordillera de La Florida	554	580	666	732	674	694	715
Total	11.211	11.421	12.016	11.775	11.857	12.210	12.578

Fuente: Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) año 2022, Comudéf.

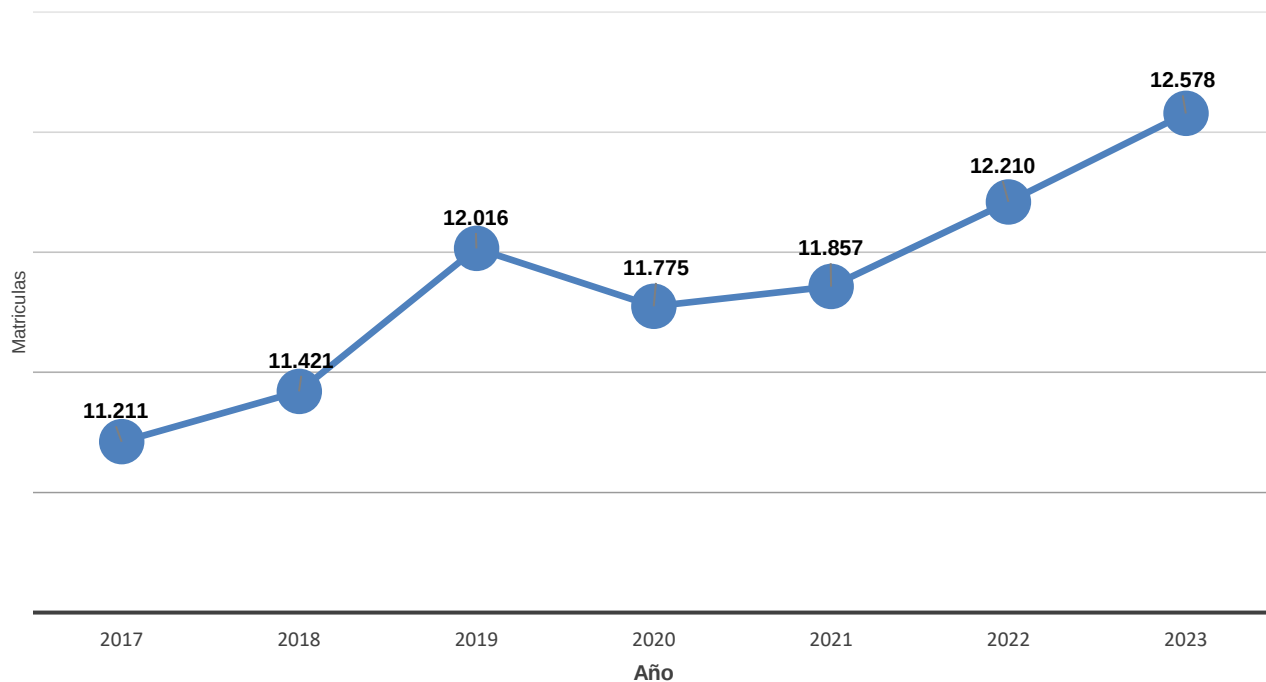
En términos absolutos, la enseñanza municipal en el año 2021 poseía 11.857 estudiantes, equivalente a un 15,7% del total de estudiantes, mientras que el mayor número de estudiantes se encuentran

²² Se proyecta un aumento de matrículas para los años 2022 y 2023 de 2 y 3% respectivamente, (PADEM 2022).

²³ Ibidem.

matriculados en la educación particular subvencionada con un porcentaje de 74,6%. Por último, la enseñanza particular no subvencionada asciende a 7.261 estudiantes, correspondiente al 9,6%.

Gráfico 9. Evolución matrículas recintos de educación pública, años 2017 – 2023, comuna de La Florida.



Fuente: Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) año 2022, COMUDEF.

La cantidad de matriculados entre el año 2017 y 2023 se han mantenido más o menos estable, teniendo un aumento de 1.367 alumnos, lo que equivale a un incremento del 12,2%.



Figura 10: Recintos de educación pública administrados por la Comufef.

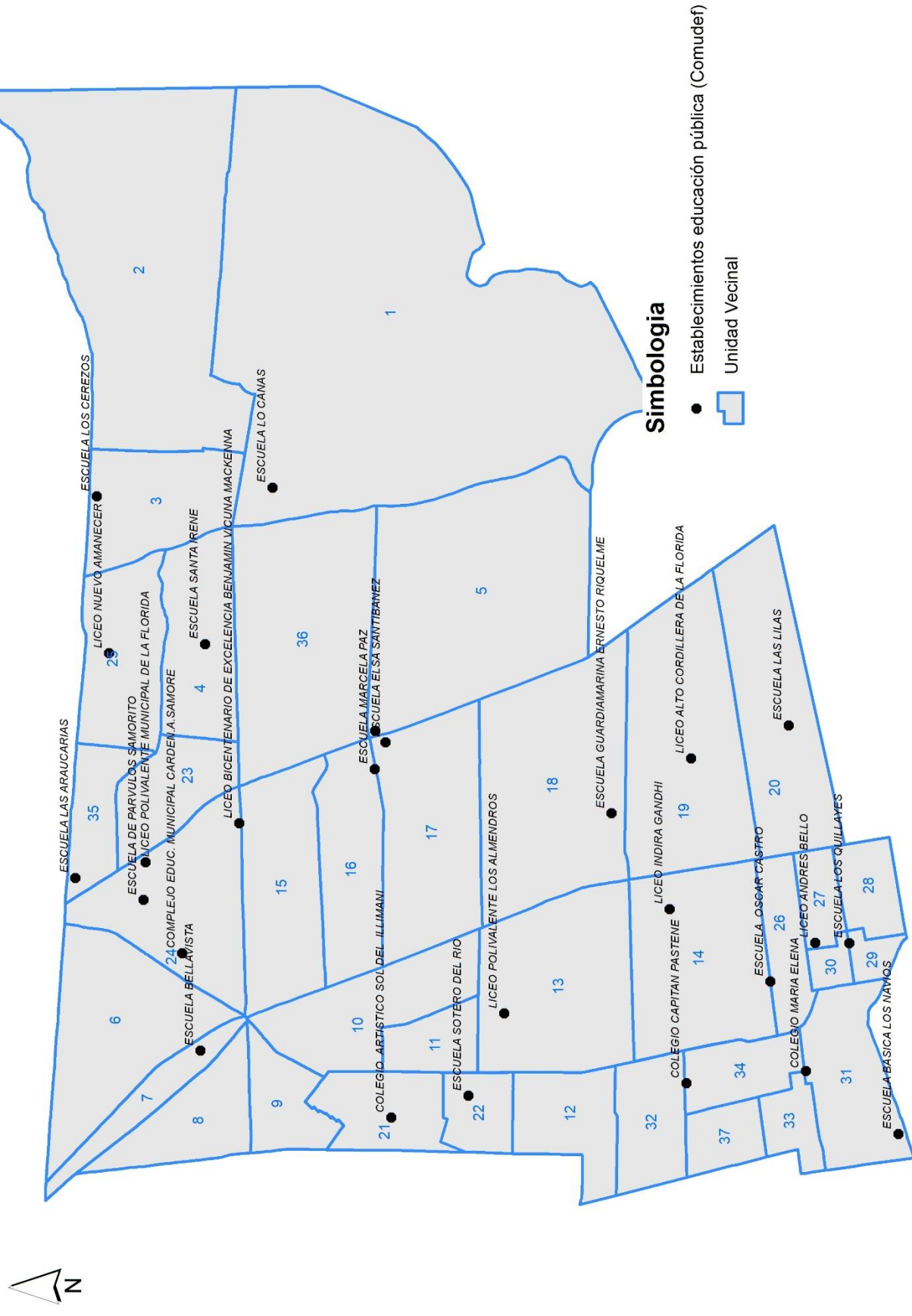


Tabla 20: Cantidad de Matriculados en Enseñanza Media por tipo de Dependencia.

Tipo establecimiento	Cantidad de matrículas	%
Media municipal	2.677	14,15
Media subvencionada	14.332	75,75
Media Particular	1.911	10,10
Total	18.920	100

Fuente: Información georreferenciada del Ministerio de Educación 2021, Infraestructura de datos geoespaciales (IDE). Ministerio de Bienes Nacionales. <https://www.ide.cl/>. (IDE, 2021).



Colegio Guardiamarina Riquelme



Escuela Maestra Elsa Santibáñez



Colegio Guardiamarina Riquelme



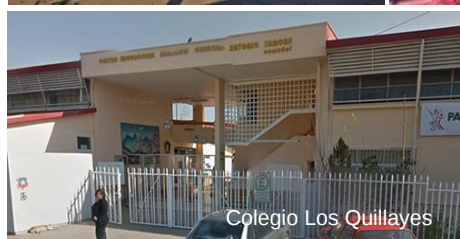
Colegio Sol de Illimani



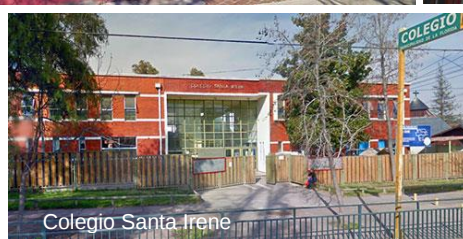
Colegio Lo Cañas



Colegio Oscar Castro Z.



Colegio Los Quillayes



Colegio Santa Irene



Liceo Indra Gandhi



Colegio Los Navíos



Colegio Los Cerezos



Colegio Los Quillayes



Liceo Los Almendros



Colegio Capitán Pastene



Liceo Alto Cordillera



Colegio Las Lilas

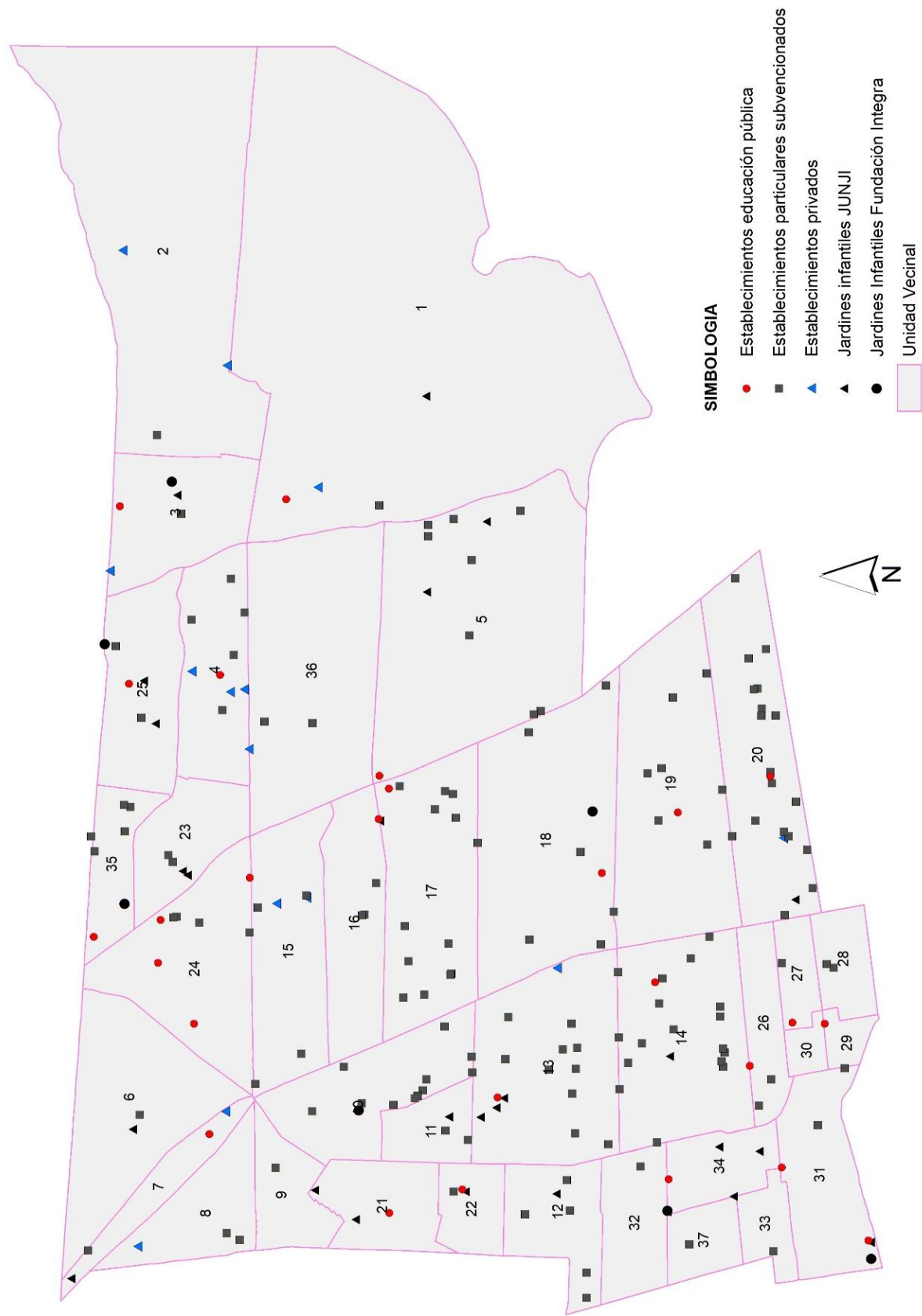


Colegio Sotero del Río



Colegio María Elena

Figura 11: Distribución territorial establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles.



4.2.1. Indicadores educacionales según Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU).

En esta sección se mencionan algunos indicadores urbanos sobre educación, en base a lo existente en la plataforma del Sistema de indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU)²⁴, principalmente, lo relacionado con: “Mejor acceso a servicios y equipamientos públicos básicos”,²⁵ lo que permitirá contextualizar el análisis de suficiencia educacional que se realizará posteriormente en este capítulo. Estos indicadores consideran todos los tipos de establecimientos públicos y privados de educación inicial y básica, no contemplando la educación media.

4.2.1.1. Distancia a establecimientos de educación inicial.

Según el SIEDU, en el indicador Distancia a establecimientos de educación inicial, *“mide la distancia mínima ponderada entre el centro geométrico de cada manzana y el establecimiento de educación inicial (jardines infantiles JUNJI-Fundación Integra) más cercano.”*²⁶

La comuna de La Florida, al año 2020, poseía una distancia ponderada de 427,54 metros por sobre el estándar de 400 metros establecidos por el CNDU, y se enmarca en la categoría “cercano a cumplir”, por ende, se comprende que existiría un déficit en la relación existente entre la oferta y demanda existentes.

4.2.1.2. Distancia a establecimientos de educación básica.

Según el SIEDU, en el indicador Distancia a establecimientos de educación básica, *“mide la distancia mínima ponderada entre el centro geométrico de cada manzana y el establecimiento de educación básica más cercano.”*

La comuna de La Florida, al año 2020, posee una distancia ponderada de 556,75 metros por debajo del estándar de 1.000 metros establecidos por el CNDU, cumpliendo con el estándar establecido.

4.2.1.3. Razón entre disponibilidad efectiva de matrícula y demanda potencial por educación básica.

Según el SIEDU, este indicador tiene por objeto medir la disponibilidad efectiva o real de matrículas de establecimientos de educación básica pública y particular subvencionada, respecto a la población entre 6 y 14 años de edad que habitan en el área de influencia de cada establecimiento (considerando un radio de 1.000 metros).

La relación entre la disponibilidad de matrículas y de la demanda efectiva para la comuna de La Florida, es de 1,32, lo que, en términos de brecha, cumple con la disponibilidad de matrículas, pues es mayor a 1, existiendo mayor oferta de matrículas que demanda potencial. Es decir, existe mayor oferta para una futura demanda en el tramo etario de 6 a 14 años de edad.

²⁴ <https://www.ine.gob.cl/herramientas/portal-de-mapas/siedu>

²⁵ Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU), 2023. Se estructura y organiza a partir de ocho compromisos que encarnan los desafíos planteados tanto por la Política Nacional de Desarrollo Urbano, como por la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III y las directrices planteadas por la OCDE.

²⁶ SIEDU, 2023.

4.2.2. Distribución de matrícula por nivel de enseñanza.

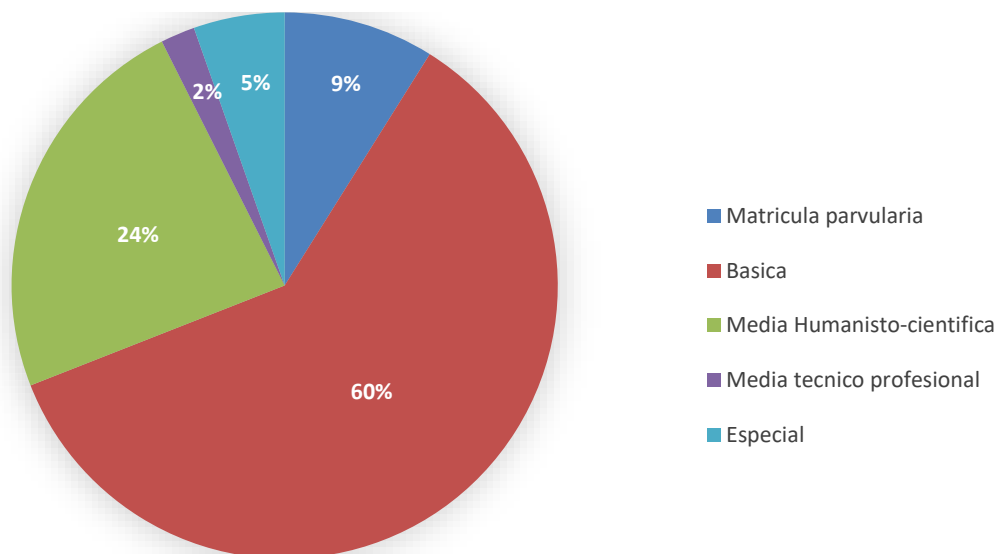
La cantidad de matriculados en los distintos establecimientos educacionales de La Florida asciende a un total de 73.618 personas, donde el mayor número se encuentra en la educación básica con 60,1%, media (Humanista Científico y Técnico Profesional) con 25,5%, y en menor cuantía, educación parvulario (8,9%) y en último lugar, la educación especial (5,4%).²⁷

Tabla 21: Estudiantes Matriculados por Nivel de Enseñanza, Públicos, Subvencionados y Públicos.

Nivel	Matrícula	%
Parvulario	6.564	9
Básica	44.260	60
Media humanista-científico	17.330	24
Media técnico profesional	1.494	2
Especial	3.970	5
Total	73.618	100

Fuente: Infraestructura de Datos Geoespaciales, capa vectorial establecimientos educacionales año 2021. Ministerio de Bienes Nacionales, desde información del Ministerio de Educación.

Gráfico 10: Distribución porcentual según nivel de educación comuna de La Florida.



Fuente: Información georreferenciada del Ministerio de Educación 2021, Infraestructura de datos geoespaciales (IDE). Ministerio de Bienes Nacionales. <https://www.ide.cl/>. (IDE, 2021).

El total de estudiantes de enseñanza media considerando las tres modalidades de dependencia (público, subvencionada y particular) asciende a 18.824 personas, de los cuales 2.677 corresponden a enseñanza media municipal, equivalente al 14,5% del total de estudiantes. En relación a los estudiantes atendidos por el sistema particular subvencionado, estos alcanzan los 14.332 estudiantes, con una incidencia porcentual del 75,75%, mientras que la enseñanza media particular no subvencionada solo llega a los 1.911 estudiantes, con un 10,1% del total.

En relación a la educación pública, la mayor cantidad de alumnos se concentran en el nivel básico, (61,8%), seguido por la media humanístico científica (17,7%), parvulario (8,7%), adulta vespertina (6,9%) y finalmente la media técnico - profesional (4,9%).

²⁷ Capa vectorial elaborada por el Ministerio de Educación, publicada en la plataforma de Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE), Ministerio de Bienes Nacionales 2021.

Tabla 22: Matrícula educación municipal año 2021.

Nivel / tipo	Matrícula 2021	%
Parvulario	1.026	8,7
Básica	7332	61,8
Media humanístico-científica	2.098	17,7
Media Técnica profesional	579	4,9
Adulta vespertina	822	6,9
Total	11.857	100

Fuente: Ministerio de Educación, desde Infraestructura de Datos Geoespaciales, Ministerio de Bienes Nacionales. 2021

4.2.3. Educación preescolar

Según resultados del Censo de Población y Vivienda del 2017, la población pre-escolar de entre 0 y 5 años, suman en total 24.131 personas, representando un 6,5% del total comunal, que proyectada al año 2023 suma un total de 27.351 personas.

La Corporación Municipal de La Florida (Comufef), posee a su cargo quince jardines infantiles y salas cunas administrados bajo la modalidad: vía transferencia de fondos (VTF), conforme a convenio vigente con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con una matrícula total de 1.683 niños y niñas al 2021.²⁸ Por otra parte, existe una oferta pública dependiente directamente de la JUNJI y otra privada compuesta por aproximadamente 97 establecimientos, con una matrícula total de 5.552.



Tabla 23: Matrículas Salas Cuna y Jardines Infantiles administrador por la Comufef, año 2021.

N°	Nombre	Dirección	Tipo	Matrícula por género		Matrícula total	Sala cuna menor	Sala cuna mayor	Medios
				Niño	Niña				
1	Los Castorcitos	Santa Margarita N°6944	Jardín infantil	119	108	227	20	40	108
2	Los Ositos	Sótero del Río N°980	Jardín infantil	79	81	160	-	-	107
3	San Esteban	Paillacar N°10784	Jardín infantil	42	45	90	-	-	60
4	Villa O'Higgins	Gerónimo de Alderete N°1032	Jardín infantil	51	69	120	12	20	63
5	Estrella Belén	Avda. Rojas Magallanes N°3550	Jardín infantil	71	55	137	-	17	90
6	Javiera Carrera	Avda. Las Higueras N°3224	Sala cuna y jardín infantil	73	71	144	-	20	92
7	Cinderella	Lago Esmeralda N°1396	Sala cuna y jardín infantil	35	44	79	-	11	52
8	Eluney	Las Anemonas N°1404	Jardín infantil	39	37	76	-	-	54
9	Girasol	Joaquín Tocornal N°11485	Sala cuna y jardín infantil	40	44	84	-	20	64

²⁸ Agosto 2021, PADEM 2022, COMUDEF.

N°	Nombre	Dirección	Tipo	Matricula por género		Matricula total	Sala cuna menor	Sala cuna mayor	Medios
				Niño	Niña				
10	Cataluña	Uno con Calle Tres N°10050	Sala cuna y jardín infantil	30	22	52	-	20	32
11	El Naranjito	Pje. Lontananza S/N	Sala cuna y jardín infantil	19	26	45	-	16	29
12	Los Almendros	Pje. El Quisco N°470	Sala cuna y jardín infantil	29	18	47	-	17	30
13	Marcela Paz	Pje. Tronador N°1164 A	Sala cuna y jardín infantil	38	51	89	13	14	62
14	Barco Colores	Departamental s/n	Sala cuna y jardín infantil	94	95	189	21	40	128
15	Antü Mahuida	Avda. Rojas Magallanes 450	Sala cuna y jardín infantil	76	68	144	28	20	96
Total				835	834	1.683	94	255	1.067

Fuente: PADEM, 2022, COMUDEF.

Tabla 24: Jardines Infantiles administrador por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

N°	Nombre	Dirección	Tipo
1	Despertar	Froilán Roa N°6442	Sala Cuna y Jardín infantil
2	Pepelucho	Santa Julia N°1125	Sala Cuna y Jardín infantil
3	Manantial	Chaitén N°8983	Sala Cuna y Jardín infantil
4	Nuevo Amanecer	Volcán Antillanca N°3060	Sala Cuna y Jardín infantil
5	Los Peumos	El Quisco N°428	Sala Cuna y Jardín infantil
6	Luis Zuñiga	Maria Angélica N°3593	Jardín infantil
7	Los Copihues	Los Cactus N°1885	Sala Cuna y Jardín infantil
8	Miguitas de Ternura	Julio Cesar N°10797	Sala Cuna y Jardín infantil
9	Píntame un Sueño	San José de la Estrella N°1496	Sala Cuna y Jardín infantil
10	La Parina	La Parina N°9586	Jardín infantil
11	El Parque	Sotero Del Río N°520	Sala Cuna y Jardín infantil

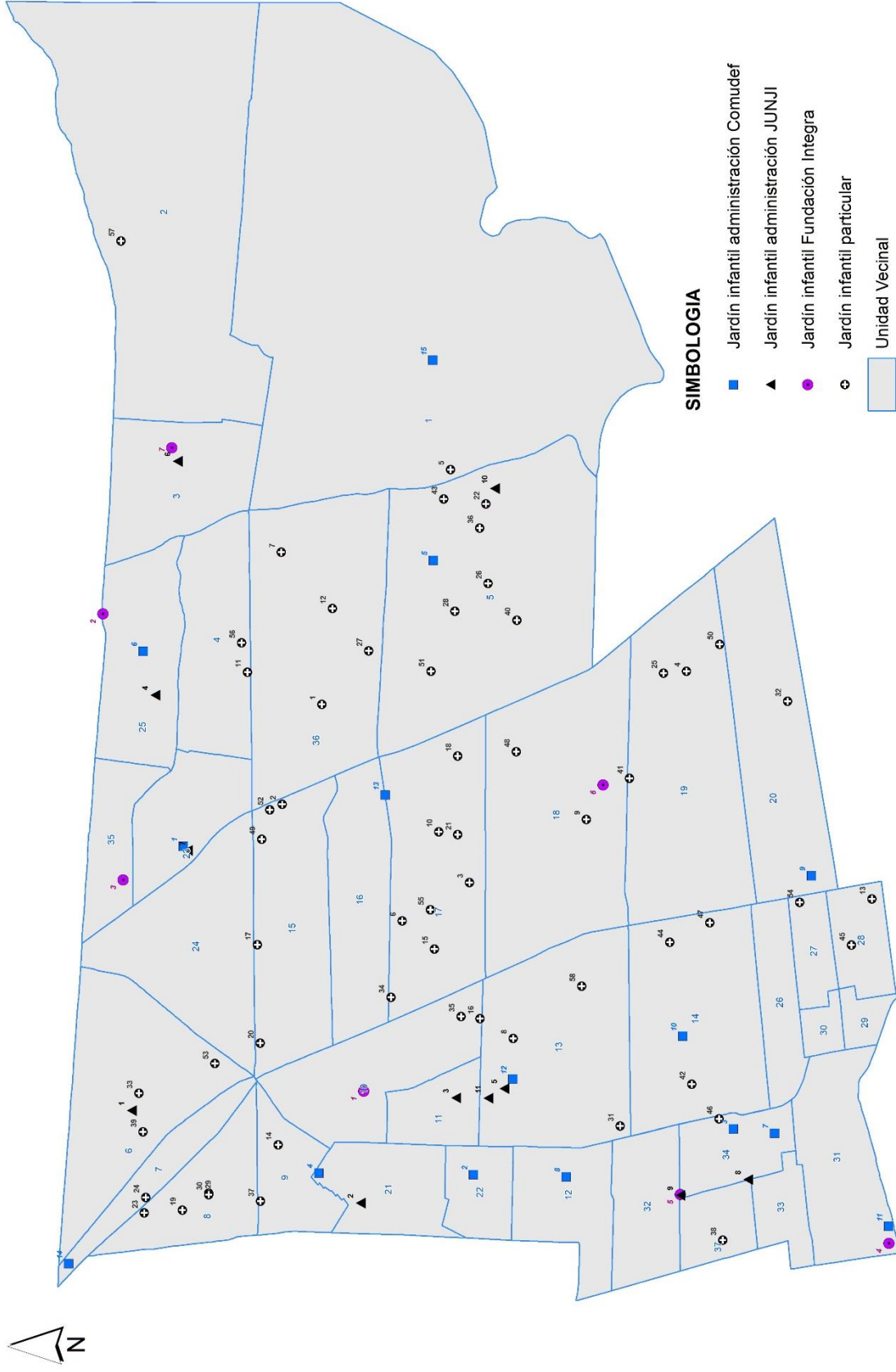
Tabla 25: Jardines Infantiles administrador por la Fundación Integra.

N°	Nombre	Dirección	Tipo
1	Osito Panda	Manutara N°8282	Sala Cuna y Jardín infantil
2	Casita de Juguete	Departamental N°3309	Sala Cuna y Jardín infantil
3	Arcoíris	Reina Luisa N°S/N	Sala Cuna y Jardín infantil
4	Los Navíos	Lontananza N°1866	Sala Cuna y Jardín infantil
5	Sagrado Corazón	San Jose de La Estrella N°1496	Jardín infantil
6	El Calvarito	Central Oriente N°875	Jardín infantil
7	Santa Teresa de La Florida	Las Araucarias N°6633	Sala Cuna y Jardín infantil

Tabla 26: Jardines Infantiles Particulares.

N°	Nombre	Dirección	Tipo
1	Punto de Encuentro	Paseo Lirio del Campo 2038	Jardín infantil
2	Cascanueces	Avda La Florida 7705	Sala cuna - Jardín infantil
3	Walt Disney	Avda. Colombia 9143	Sala cuna - Jardín infantil
4	Tío Rico	San Pedro 2153	Jardín infantil
5	Tiernecitos	Sanchez Fontecilla 9150	Jardín infantil
6	Tía Toly	Brasil 8778	Jardín infantil
7	Teresita De Jesús	Carlos Luis Gonzalez 3455	Jardín infantil
8	Teresita	Manutara 9256	Jardín infantil
9	Snoopy	Colombia 9843	Jardín infantil
10	Semillitas	Rojas Magallanes 937	Jardín infantil
11	San Andrés	Walker Martinez 2934	Jardín infantil
12	Remolinos De Amor	Los Nogales 3109	Jardín infantil
13	Rayitos De Sol	Los Sauces 88	Jardín infantil
14	Pequitos	Friburgo 327	Jardín infantil
15	Pequeños Inventores	Rojas Magallanes 293	Sala cuna - Jardín infantil
16	Pequeña Burbujita	Dr. Sotero Del Río 191	Jardín infantil
17	Pastorcitos De María	Avda. Walker Martínez 801	Sala cuna - Jardín infantil
18	Papucho	Canadá 9290	Sala cuna - Jardín infantil
19	Nuestra Señora De Covadonga	Atahualpa 235	Sala cuna - Jardín infantil
20	Niño Jesus De Praga	Concepción 7525	Jardín infantil
21	Mi Pequeño Pony	Venezuela 9157	Sala cuna - Jardín infantil
22	Mi Casita Feliz	Jardín Alto 9542	Jardín infantil
23	Mateito II	Vicuña Mackenna 6323	Jardín infantil
24	Mateito	Vicuña Mackenna Poniente 6440	Sala cuna - Jardín infantil
25	Manchester	San José De La Estrella 2189	Jardín infantil
26	Los Topitos	Enrique Olivares 2310	Jardín infantil
27	Los Araucanitos	Raihuén 2387	Jardín infantil
28	Las Pequitas	Alicahue 9302	Jardín infantil
29	Las Florcitas II	Antumalal 282	Sala cuna - Jardín infantil
30	Las Florcitas I	Antumalal 288	Sala cuna - Jardín infantil
31	La Casita Encantada	Las Tejas 1262	Jardín infantil
32	La Casita En El Árbol	Nvo. Continente 11515	Jardín infantil
33	Hospital de La Florida	Froilán Roa 6542	Sala cuna - Jardín infantil
34	Happy World	Santa Julia 125	Jardín infantil
35	Happy Garden	Ensenada 8971	Jardín infantil
36	Gusanito	Boris Bravo Justiniano 9491	Jardín infantil
37	Frutillita Feliz	Fresia 7523	Jardín infantil
38	Dumbo	Galena 1609	Sala cuna - Jardín infantil
39	Dragoncito	La Viña 6510	Jardín infantil
40	Deditos	Talhuén 9602-9606	Jardín infantil
41	Cristiano Mi Pequeño Mundo	José Miguel Carrera 901-911	Sala cuna - Jardín infantil
42	Crece Feliz	Haendel Norte 989	Jardín infantil
43	Colegio Alicante de La Florida	Santa Victoria 9421	Jardín infantil
44	Cocalán	Orión Oriente 10409	Jardín infantil
45	Ciudad Bebe	Salvador Sanfuentes 226	Jardín infantil
46	Cariñositos	Santa Raquel 10653	Jardín infantil
47	Caracola	Diego Aracena 51	Jardín infantil
48	Caracola	Oaxaca 1244	Jardín infantil
49	Caballito Blanco	Las Guitarras 7544	Sala cuna - Jardín infantil
50	Blanca Nieves	Michay 2197-2199	Jardín infantil
51	Bam Bam	Rojas Magallanes 2275	Sala cuna
52	Ayekantun (ex Los Angelitos)	Avda. La Florida 7611	Jardín infantil
53	Andy	Serafín Zamora 141	Sala cuna - Jardín infantil
54	Amukan	Avda. Vicuña Mackenna 11359	Jardín infantil
55	Amiguitos	Rojas Magallanes 520	Jardín infantil
56	American British School	Avda. Walker Martinez 3024	Jardín infantil
57	Alto Macul	Macul Alto 5950	Sala cuna - Jardín infantil
58	Almendra	Trinidad 305	Sala cuna - Jardín infantil

Figura 12: Establecimientos que imparten Educación Parvulario, Publico-Privada.



4.2.4. Capacidad instalada establecimientos educacionales públicos.

En el año 2021 los establecimientos públicos tenían 11.857 matriculados, con una capacidad instalada para 15.861 estudiantes, lo que significa un 72,8% de la capacidad total, lo que se traduce en 4.000 cupos disponibles aproximadamente.

Tabla 27: Capacidad de recintos en relación a matrícula vigente y % de uso.

Nombre	Dirección	Capacidad Autorizada	Matrícula Vigente 2021	% De Uso
LBE Benjamín Vicuña Mackenna	Avda. Walker Martínez N°1478	560	424	75,7
Escuela Guardiamarina E. Riquelme	John Kennedy N°518	405	306	75,5
Escuela Bellavista	Cabildo N°160	1.773	1.552	87,5
Escuela Elsa Santibáñez	Avenida La Florida N°8943	780	586	75,1
Escuela Marcela Paz	Aconcagua N°8289	620	404	65,1
Liceo Nuevo Amanecer	Volcán Calbuco N°5850	732	514	70,2
Escuela Las Araucarias	Calle A N°5820	420	343	81,6
Escuela Sótero del Río	Dr. Sótero del Río N°953	354	253	71,4
Colegio Cardenal Antonio Samoré	Yokohama N°6865	960	636	66,2
Liceo Polivalente Los Almendros	EL Quisco N°470	565	381	67,4
Liceo Andrés Bello	Lientur N°4436	610	309	50,6
Colegio Las Lilas	Diego Portales N°828	450	389	86,4
Liceo Indira Gandhi	San José de la Estrella N°153	1.125	943	83,8
Escuela Santa Irene	Diagonal Santa Irene N°3015	610	533	87,3
Escuela Lo Cañas	Lo Cañas N°3643	352	289	82,1
Colegio Los Cerezos	Los Cerezos N°6341	400	223	55,7
Escuela Los Quillayes	Los Quillayes N°722	127	41	32,2
Colegio Óscar Castro	Unión N°4676	399	254	63,6
Colegio Artístico Sol del Illimani	Cautín N°8480	620	475	76,6
Colegio Capitán Pastene	San José de la Estrella N°1396	489	379	77,5
Escuela de Párvulos Samorito	El Parque N°1570	123	100	81,3
Escuela Básica Los Navíos	Bahía Catalina N°11754	670	404	60,2
Colegio María Elena	María Elena N°1310	700	525	75
Profesor Francisco Vergara Bobadilla	Avda. La Florida N°8933	360	338	93,8
Liceo Polivalente Municipal de La Florida	El Parque N°1740	776	582	75
Liceo Alto Cordillera de La Florida	Avda. Colombia N°10570	881	674	76,5
Total		15.861	11.857	72,8

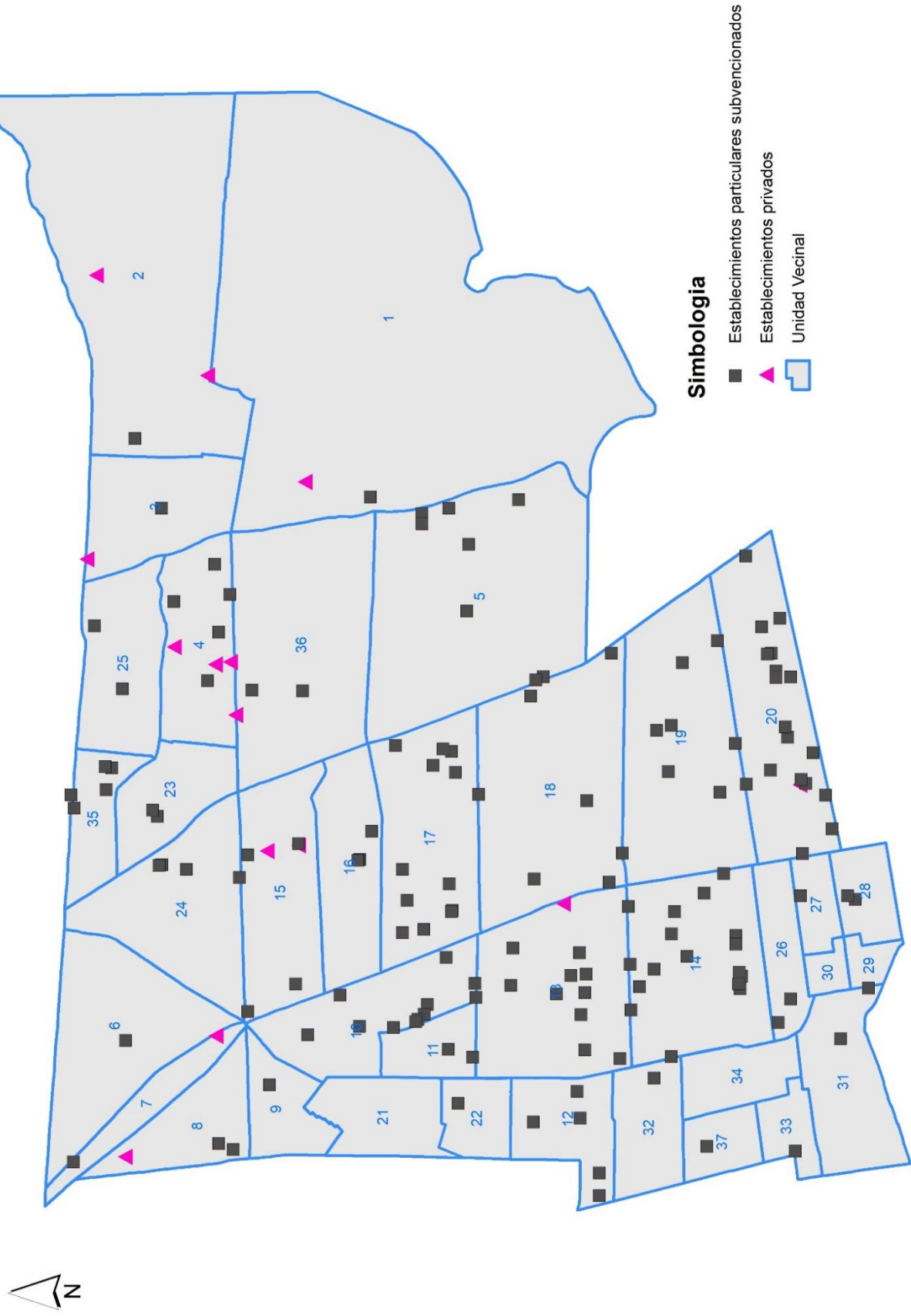
Fuente: PADEM 2022, COMUDEF.

La capacidad de matrículas de los recintos educacionales en la comuna de La Florida es mayor a la demanda real de éstas, lo que es visible en todos los establecimientos analizados.

4.2.5. Educación privada y particular subvencionada

La comuna cuenta con 158 establecimientos de educación privada (14) y particular subvencionado (144), que imparten enseñanza básica y/o media, correspondiendo al 84,3% del total de alumnos matriculados al año 2021.

Figura 13: Distribución territorial establecimientos particulares subvencionados y privados, La Florida, Año 2021.



Fuente: Ministerio de Educación, desde Infraestructura de Datos Geospaciales, Ministerio de Bienes Nacionales. 2021

4.2.6 Educación superior técnico-universitaria

La comuna de La Florida cuenta con cuatro recintos universitarios. Estos prestan servicio a población de la comuna y de comunas aledañas.

Tabla 28: Recintos Universitarios Comuna de La Florida.

Nombre	Dirección	Superficie
Facultad de comunicaciones y artes Universidad de Las Américas	Walker Martínez N°1360	3.200
Duoc Sede Plaza Vespucio	Froilán Roa N°7107	3.000
Instituto John F. Kennedy	Vicuña Mackenna Oriente N°8652	1.560
Universidad del Desarrollo	Vicuña Mackenna N°9360	7.000

Fuente: Patentes comerciales, Municipalidad de La Florida, 2023.

Cuenta con equipamiento educacional de carácter superior, dos universidades y dos centros de estudios técnico profesional, localizados en la zona centro de la comuna, aledaño a los servicios de transporte público.

4.2.7. Indicador suficiencia de equipamiento educación.

El análisis de suficiencia de equipamiento educacional se basa en lo estipulado en el Capítulo 5, artículo 5.3.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS-1994), que plantea los siguientes estándares mínimos de equipamiento.

Tabla 29: Indicador suficiencia equipamiento educación

Equipamiento			Estándar Mínimo		
Tipo	Nombre	Módulo de población (N° hab.)	Terreno (m²/hab.)	Coeficiente Constructibilidad	Radio de influencia (km)
	Medio Científico-Humanista	10.000	0.35	0.011	2
	Básica	3.000	0.75	0.300	2

Fuente: Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS-1994).

La dotación de equipamiento que orienta a un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) se hace considerando la superficie de los predios destinados al uso de equipamiento (y no lo edificado o construido); ello por cuanto el plan regulador debe considerar eventualmente el resguardo normativo de superficie de suelo para el uso exclusivo de equipamiento.

Dado que los estándares de terreno (m² / hab) se calculan en base a módulos de población (10.000 y 3.000), el estándar mínimo por superficie existente, dependerá de la población en edad escolar por cada unidad vecinal, con lo cual es posible calcular el estándar mínimo real.

$$\text{Estandar mínimo} \left(\frac{m^2}{hab} \right) = \text{Terreno} \left(\frac{m^2}{hab} \right) * \text{Poblacion en edad escolar} / \text{Módulo población}$$

Tabla 30. Cuadro explicativo de referencia salud.

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector/unidad vecinal	Población edad escolar	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m2)	Superficie Mínima Requerida (m²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m²/hab)	Estándar mínimo Superficie. Terreno(m2/hab)	Resultado
Comprende a la unidad vecinal analizada.	Corresponde a la población en edad escolar, entre 5 y 17 años de edad cumplidos.	Corresponde al tipo de recinto de educación analizado.	Comprende la superficie total destinada a equipamiento de educación. Según capa predial communal Direccion de Obras Municipales.	Corresponde a la superficie de metros cuadrados de terreno mínimos de equipamiento de educación que debe tener la unidad vecinal para cumplir con el estándar mínimo. Se obtiene multiplicando la población en edad escolar con el estándar mínimo superficie de terreno (m²/hab). $= B * G$	Corresponde a la relación existente entre metros cuadrados de superficie destinados y población en edad escolar. Se obtiene mediante la división de la columna D con la columna B $= D / B$	Corresponde al producto de la multiplicación entre la población total (población en edad escolar) y el estándar (terreno m2/hab) definido en el PRMS, dividido por el módulo de población también definido en el PRMS según Tabla 15. $= (B * \text{estándar terreno m2 (PRMS)} / \text{Módulo de población (PRMS)})$	Es la diferencia o resta entre la superficie real (Sup. Real m2/hab) y el estándar mínimo Superficie de terreno, cuyo resultado puede ser de déficit o de suficiencia. $= F - G$

A continuación, se aplica el cálculo por cada una de las unidades vecinales.²⁹

Tabla 31: Resultados indicador suficiencia educación por Unidad Vecinal.

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector/ Unidad Vecinal	Población escolar (de 5 a 17 años) Proyección pob INE 2022	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m²)	Superficie Mínima Requerida (m²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m²/hab)	Estándar mínimo Superficie. Terreno(m²/hab)	Resultado
UV 1	2.211	Medio Científico-Humanista	5.200	171	2,35	0,08	2,27
		Básica	5.200	1.222	2,35	0,55	1,80
UV 2	2.064	Medio Científico-Humanista	13.092	149	6,34	0,07	6,27
		Básica	13.092	1.065	6,34	0,52	5,83
UV 3	1.659	Medio Científico-Humanista	10.834	96	6,53	0,06	6,47
		Básica	11.127	688	6,71	0,41	6,29
UV 4	1.438	Medio Científico-Humanista	14.209	72	9,88	0,05	9,83
		Básica	33.204	517	23,09	0,36	22,73
UV 5	3.246	Medio Científico-Humanista	90.744	369	27,95	0,11	27,84
		Básica	93.095	2.635	28,68	0,81	27,86
UV 6	2.155	Medio Científico-Humanista	0	162	0,00	0,08	-0,08
		Básica	0	1.161	0,00	0,54	-0,54
UV 7	2.155	Medio Científico-Humanista	8.090	32	3,75	0,02	3,74
		Básica	0	32	0,00	0,02	-0,02
UV 8	846	Medio Científico-Humanista	12.351	25	14,60	0,03	14,57

²⁹ Las unidades vecinales tienen diferentes superficies y cantidad de habitantes, por lo que este indicador se debe complementar con la cantidad de matrículas, en particular, la relacionada con la enseñanza pública.

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector/ Unidad Vecinal	Población edad escolar (de 5 a 17 años) Proyección pob INE 2022	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m²)	Superficie Mínima Requerida (m²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m²/hab)	Estándar mínimo Superficie. Terreno(m²/hab)	Resultado
		Básica	15.731	179	18,59	0,21	18,38
UV 9	675	Medio Científico- Humanista	0	16	0,00	0,02	-0,02
		Básica	0	114	0,00	0,17	-0,17
UV 10	1.362	Medio Científico- Humanista	11.467	65	8,42	0,05	8,37
		Básica	13.195	464	9,69	0,34	9,35
UV 11	865	Medio Científico- Humanista	0	26	0,00	0,03	-0,03
		Básica	5.209	187	6,02	0,22	5,81
UV 12	1.143	Medio Científico- Humanista	0	46	0,00	0,04	-0,04
		Básica	5.171	327	4,52	0,29	4,24
UV 13	3.060	Medio Científico- Humanista	45.371	328	14,83	0,11	14,72
		Básica	44.241	2.340	14,46	0,76	13,69
UV 14	2.486	Medio Científico- Humanista	6.000	43	2,41	0,02	2,40
		Básica	59.537	43	23,94	0,02	23,93
UV 15	1.451	Medio Científico- Humanista	17.314	74	11,93	0,05	11,88
		Básica	17.314	526	11,93	0,36	11,57
UV 16	1.230	Medio Científico- Humanista	9.700	53	7,89	0,04	7,85
		Básica	9.700	378	7,89	0,31	7,58
UV 17	1.006	Medio Científico- Humanista	12.467	35	12,40	0,04	12,36
		Básica	12.079	253	12,01	0,25	11,76
UV 18	2.192	Medio Científico- Humanista	18.214	168	8,31	0,08	8,23
		Básica	28.533	1.201	13,02	0,55	12,47
UV 19	4.223	Medio Científico- Humanista	13.192	624	3,12	0,15	2,98
		Básica	14.957	4.459	3,54	1,06	2,49
UV 20	2.102	Medio Científico- Humanista	37.758	155	17,97	0,07	17,89
		Básica	53.315	1.104	25,37	0,53	24,84
UV 21	1.442	Medio Científico- Humanista	6.349	73	4,40	0,05	4,35
		Básica	6.349	520	4,40	0,36	4,04
UV 22	975	Medio Científico- Humanista	2.481	33	2,54	0,03	2,51
		Básica	2.481	238	2,54	0,24	2,30
UV 23	1.469	Medio Científico- Humanista	0-	76	0,00	0,05	-0,05
		Básica	5.529	540	3,76	0,37	3,40
UV 24	2.123	Medio Científico- Humanista	27.493	158	12,95	0,07	12,88
		Básica	20.606	1.127	9,71	0,53	9,17
UV 25	2.245	Medio Científico- Humanista	18.536	176	8,26	0,08	8,18
		Básica	22.455	1.260	10,00	0,56	9,44
UV 26	846	Medio Científico- Humanista	0-	25	0,00	0,03	-0,03
		Básica	2.023	179	2,39	0,21	2,18
UV 27	359	Medio Científico- Humanista	0	5	0,00	0,01	-0,01
		Básica	11.136	32	31,01	0,09	30,92
UV 28	724	Medio Científico- Humanista	0	18	0,00	0,03	-0,03

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector/ Unidad Vecinal	Población edad escolar (de 5 a 17 años) Proyección pob INE 2022	Categoría	Superficie Terreno Destinada (m ²)	Superficie Mínima Requerida (m ²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Sup. Real (m ² /hab)	Estándar mínimo Superficie. Terreno(m ² /hab)	Resultado
		Básica	716	131	0,99	0,18	0,81
UV 29	338	Medio Científico- Humanista	0	4	0,00	0,01	-0,01
		Básica	1.213	30	0,00	0,09	-0,09
UV 30	345	Medio Científico- Humanista	0	4	0,00	0,01	-0,01
		Básica	0	30	0,00	0,09	-0,09
UV 31	2.038	Medio Científico- Humanista	0	145	0,00	0,07	-0,07
		Básica	19.287	1.039	9,46	0,51	8,95
UV 32	1.731	Medio Científico- Humanista	0	105	0,00	0,06	-0,06
		Básica	0	749	0,00	0,43	-0,43
UV 33	1.323	Medio Científico- Humanista	0	61	0,00	0,05	-0,05
		Básica	3.697	438	2,79	0,33	2,46
UV 34	2.064	Medio Científico- Humanista	0	104	0,00	0,05	-0,05
		Básica	3.545	743	2,46	0,36	2,10
UV 35	983	Medio Científico- Humanista	10.724	16	15,65	0,02	15,63
		Básica	17.887	117	26,11	0,17	25,94
UV 36	3.087	Medio Científico- Humanista	0	162	0,00	0,08	-0,08
		Básica	0	1.158	0,00	0,54	-0,54
UV 37	1.725	Medio Científico- Humanista	0	51	0,00	0,04	-0,04
		Básica	0	362	0,00	0,30	-0,30
Total	61.385						

De la tabla se desprende lo siguiente: existen 17,0 m² de superficie de equipamiento educacional por alumno de 5 a 17 años de edad para el año 2022, lo cual refleja la suficiencia de equipamiento educacional disponible para la población de la comuna, permitiendo, incluso, incorporar nuevas matrículas sin alterar la capacidad instalada.

En el ámbito público, a la fecha, existe un 72,8% de la capacidad total de matrículas ocupadas, quedando un 27,2 % vacante.³⁰, lo que concuerda con los datos de suficiencia de la superficie (17,0 m²/hab).

Tabla 32. Análisis del déficit proyectado años 2022 2032 y 2035.

Año	Población total edad escolar	M ² cuadrados equipamiento	M ² cuadrados requeridos	M ² existentes por persona	M ² requeridos por persona (*)	Diferencia m ²	Diferencia m ² /hab
2022	61.385	1.040.528	318.841	16,95	5,19	721.687	11,76
2032	57.373	1.040.528	278.525	18,14	4,85	762.003	13,28
2035	55.691	1.040.528	262.434	18,68	4,71	778.094	13,97

La tabla anterior muestra que la superficie en metros cuadrados de equipamiento educacional, actual y proyectada, permiten cumplir con la suficiencia, incluso manteniendo constante la cantidad de metros cuadrados en el tiempo. No es factible obtener datos sobre proyección de metros cuadrados de

³⁰ Plan Anual de Educación Municipal 2022 (PADEM) Corporación de La Florida.

superficie de equipamiento, dado que no se cuenta con información respecto a nuevos proyectos de construcción, por lo que dicho dato, se mantiene constante.

4.2.8. Conclusiones y recomendaciones

La comuna posee una dotación suficiente de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, lo que permiten cubrir la demanda educacional, con 184 recintos distribuidos en los diversos sectores de la comuna.

Respecto a la enseñanza pre-escolar los indicadores muestran que existe una dotación que permite satisfacer la demanda existente. Sin embargo, la demanda de jardines infantiles y salas cunas siempre es mayor a la oferta disponible, sobre todo, considerando la demanda de población que no reside en la comuna, pero que trabaja en La Florida.

La matrícula de los colegios municipalizados ha experimentado una importante baja durante los últimos diez años, llegando a 12.000 matriculados en el año 2022, lo cual está directamente relacionado, por un lado, con la disminución de la población en edad escolar y por otro, con la preferencia de algunas familias por matricular a sus hijos en recintos particulares subvencionados y/o privados. Como consecuencia, existe disponibilidad de cupos en los recintos municipales para más alumnos, dado que hay establecimientos que aun poseen capacidad.

Se recomienda mantener los usos de suelo de equipamiento educacional en el territorio comunal para el desarrollo de proyectos que mantengan y/o mejoren la oferta educacional existente y que, de ser necesario, en la medida que se requiera, permitan aumentar la oferta existente.



4.3. ÁREAS VERDES

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en su Artículo 1.1.2 define las *Áreas verdes* como: “la superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios.” Por otra parte, las *Áreas verdes públicas*, son bienes nacionales de uso público que reúnen las características de área verde.

Así mismo, este artículo define las *Plazas* como los “espacios libres de uso público destinados, entre otros, al esparcimiento y circulación peatonal”, y a los *Parques* como el “espacio libre de uso público, arborizado, eventualmente dotado de instalaciones para el esparcimiento, recreación, prácticas deportivas, cultura u otros”.

En la comuna de La Florida existe una red de plazas y parques, “las que forman parte de lo que se entiende como “áreas verdes multifuncionales” ya que cumplen funciones ambientales y ecológicas a diferente escala según su tamaño” (Instituto Nacional de Estadística, 2020).

Por otra parte, el Centro de Política Públicas UC, ha definido a las plazas como áreas de libre acceso a la población destinadas a la recreación, reunión e integración de la comunidad y que cubren necesidades a escala barrial y permiten actividades de baja intensidad, aportando espacios de sociabilidad e interacción entre vecinos, lo cual fomenta la sensación de pertenencia y cohesión social en los barrios.

Del mismo modo, los Parques han sido definidos como áreas de libre acceso destinadas a las necesidades de recreación activa y pasiva de un grupo de barrios, las que pueden albergar equipamientos especializados, como canchas, polideportivos, piscinas y pistas de patinaje, entre otros y, a su vez, generan valores paisajísticos y ambientales a una mayor escala, cuya área de influencia puede abarcar una gran porción del territorio de una ciudad.

Las áreas verdes son fundamentales para mejorar el bienestar de la población, siendo muy importantes en las grandes ciudades, por los *servicios ambientales* que entregan, entre los que se encuentran:

- reducción de la contaminación atmosférica y acústica.
- regulación de la temperatura ambiente.
- infiltración de aguas lluvias hacia las napas freáticas.
- Integración social, dado que son espacios de interacción.
- disminución niveles de ansiedad.

Entre otras.

El plan regulador comunal de La Florida identifica en el artículo 32 de su ordenanza, “Zonas con normas conjuntas”, punto 1, Zonas de Áreas Verdes “AV”, seis tipos de Zonas:

AV1. Parques Intercomunales.

AV2. Cerros Islas.

AV3. Parques Quebradas.

AV4. Avenidas Parque.

AV5. Área Verde Expozo de áridos.

AV6. Área Verde zona en pendiente.

En relación a la propiedad o dominio de las áreas verdes, existen tanto públicas como privadas, identificadas y graficadas en el Plan Regulador Comunal de La Florida (PRC).

Tabla 33: Superficie de áreas verdes según tipo de dominio.

Dominio área verde	Cantidad	Superficie (has)
Publicas en mantención	723	161
Privadas	4 (*)	186
Total	727	347

Fuente: Plan Regulador Comunal vigente y capa vectorial de áreas verdes en mantención municipal, 2022. Elaboración propia.

(*): Dada la superficie que poseen, en el territorio comunal se distinguen cuatro grandes áreas: La Salle, Cerro Chequén, Pozos Áridos, Fundo Panul, según PRCLF/15.

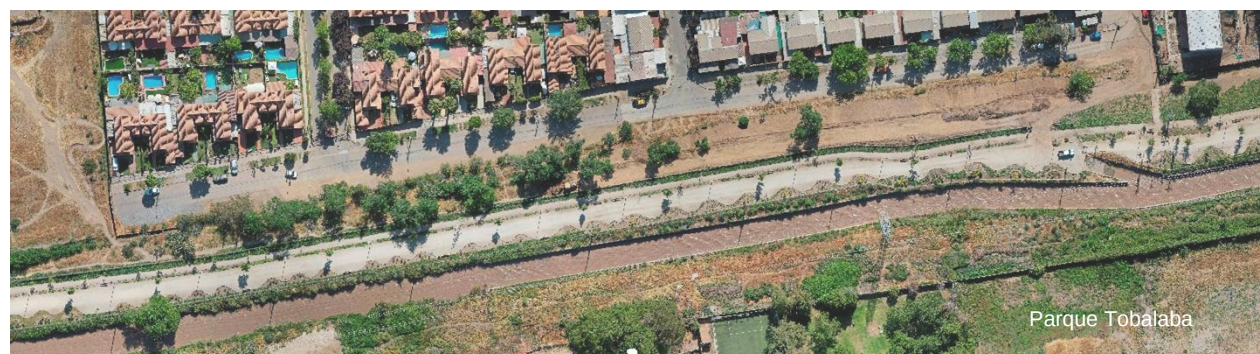
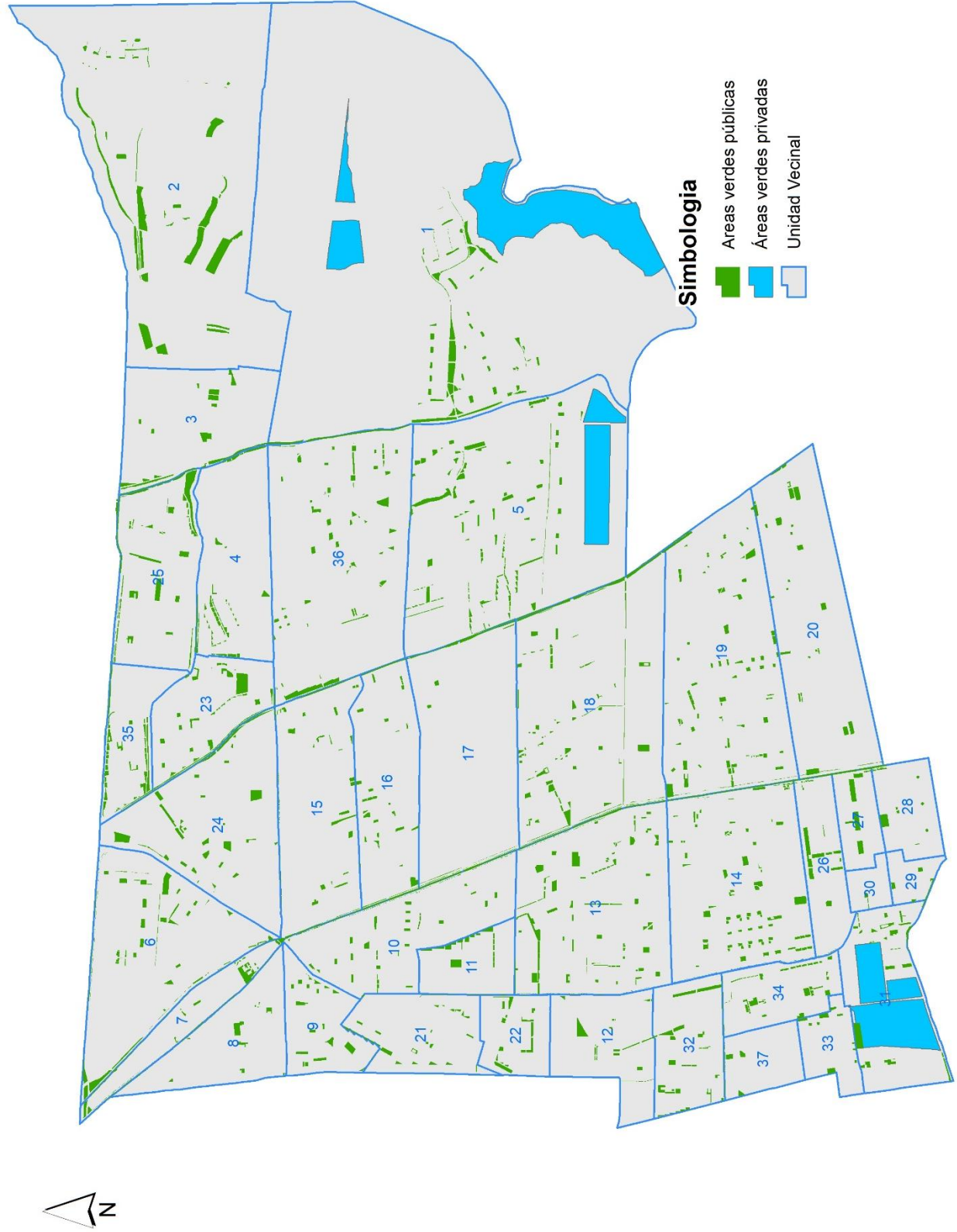


Figura 14: Distribución Áreas Verdes Públicas y Privadas, Comuna de La Florida.



Fuente: Plan Regulador Comunal vigente y capa vectorial de áreas verdes en mantención municipal año 2022. Elaboración propia.

El incremento en la superficie de áreas verdes comunales para el uso público, depende principalmente del desarrollo de proyectos de densificación por extensión, los cuales, según el artículo 70° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y del artículo 2.2.5 de la OGUC, deben ceder y materializar superficies para satisfacer las necesidades de áreas verdes, que posteriormente pasan a ser mantenidas por la administración municipal y son incorporadas al cálculo de suficiencia de metros cuadrados por habitante.

Por otra parte, la gran mayoría de los proyectos de vivienda generan áreas verdes que no son de uso público, dado que son de uso exclusivo para los residentes. Estos metros cuadrados que se han generado y se siguen generando no entran al sistema de mantención municipal, por lo que no se contabilizan en el indicador del estándar de metros cuadrados por habitante.

4.3.1. Indicadores relativos a las áreas verdes públicas

A continuación, se describen algunos indicadores de estándar urbano elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) junto al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), que tienen directa relación con la disponibilidad de áreas verdes a nivel comunal, en el marco de los compromisos definidos en la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU, 2014). Los indicadores son los siguientes:

- Superficie de áreas verdes públicas por habitante.
- Distancia a plazas públicas.
- Distancia a parques públicos.
- Porcentaje de población atendida por el sistema de plazas públicas.
- Superficie de plazas públicas por habitante que cumple estándar de distancia (400 m).

4.3.1.1. Superficie de áreas verdes públicas por habitante

Este indicador representa la relación entre la superficie total de áreas verdes públicas respecto de la población urbana comunal. En la comuna de La Florida existen 3,76 m² de superficie de áreas verdes públicas por habitante, **por debajo del estándar del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano** que estableció un mínimo de 10 m² / habitante.³¹

4.3.1.2. Distancia a plazas públicas

Este indicador mide la distancia mínima ponderada entre el centro geométrico de cada manzana censal y la plaza pública más cercana. La definición de plaza, para la medición de este indicador, es aquella área verde que cuenta con una superficie entre 450 m² y 19.999 m².³² En el año 2019 el indicador tuvo un valor de 344,79 metros, **lo que indica que la comuna cumple**, puesto que la suma de las distancias da por debajo del máximo indicado, es decir, bajo de los 400 m.

4.3.1.3. Distancia a parques públicos

Este indicador mide la distancia mínima ponderada, entre el centro geométrico de cada manzana y el parque público³³ más cercano. Para La Florida, la suma de distancias a parques públicos es de 1.661,6 m por debajo del estándar (3.000 m), **por lo que la comuna cumple y no posee brecha**. Es decir, la mayor parte de la población de la comuna tiene acceso a parques públicos según el estándar señalado, puesto que la mayor parte de las manzanas censales se encuentran dentro del radio establecido de 3 kilómetros.

31 Sólo el 15,4% es decir, siete de las cuarenta y cuatro comunas pertenecientes al Siedu cumplen con el estándar de 10 m²/habitante. Por otro lado, un 50% están por debajo del rango de los 5 m² /habitante <https://insights.arcgis.com/#!/embed/faa4cc1fd94641a5881ba43c253b00f8>
32 SIEDU, 2019.

33 Parque es aquella área verde que cuenta con una superficie mayor o igual a 20.000 m².

4.3.1.4. Porcentaje de población atendida por el sistema de plazas públicas

Indicador que mide la proporción de personas respecto del total comunal, que efectivamente tiene acceso a una plaza. El 90,66% tiene acceso a plazas públicas, **cumpliendo con el estándar mínimo de 76%**³⁴.

4.3.1.5. Superficie de plazas públicas por habitante que cumple estándar de distancia (400 m)

Este indicador mide la capacidad de carga de las plazas públicas respecto a la población que cumple el estándar de distancia a estas, es decir, que se encuentra a 400 m de distancia, *“ello quiere decir que se contabiliza el total de población que presenta cumplimiento de distancia y se relaciona con la superficie de las plazas públicas a las cuales tiene acceso esa población”*, lo que se traduce en que 334.668 habitantes de la comuna cumplen con el estándar de distancia (400 m o menos), lo que corresponde a 3,46 metros cuadrados de plazas públicas por habitante.

No obstante, lo anterior, la información municipal indica, en la relación superficie de áreas verdes y población, que al año 2022, existen 3,95 m²/hab, por debajo del estándar de áreas verdes de 10 m²/hab establecidos por el CNDU³⁵.

La mayoría de las comunas que conforman el área metropolitana de Santiago no cumplen con el estándar CNDU de 10 m²/hab, exceptuando siete de ellas, las que superan este indicador. Estas son: Vitacura (18,67 m²/hab), Recoleta (18,58 m²/hab), Lo Barnechea 15,21 m²/hab, Providencia 14,94 m²/hab, Cerrillos 14,58 m²/hab, La Reina 13,99 m²/hab y Huechuraba 10,78 m²/hab.³⁶

A continuación, se realiza un análisis de la superficie de metros cuadrados de áreas verdes públicas por habitante. Este cálculo debe considerar que las unidades vecinales tienen diferencias entre ellas, por ejemplo, en superficie total, emplazamiento (pie de monte, plano urbano), y cantidad de habitantes, lo que se debe tener presente, pues en rigor, difieren geográficamente. No obstante, lo anterior, el análisis por unidad vecinal permite visualizar las brechas existentes y diferencias territoriales en la comuna.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) estableció un estándar de 10 m²/hab, que sólo el 15,4% de las comunas pertenecientes al SIEDU cumplen. “Por otro lado, un 50% de las comunas están por debajo del rango de 5 m² habitante.”, además que, considerando solamente al Gran Santiago, el 5,7% de la población cumple con dicho estándar, lo cual da cuenta de lo exigente de esta medida para la ciudad de Santiago³⁷

Para permitir un análisis de la brecha con “sentido de realidad”, este estudio se basará en lo indicado y sugerido por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica (CPP-UC), en el sentido de ajustar los parámetros de suficiencia a la realidad del desarrollo de áreas verdes a nivel local, dadas las diferencias geográficas y climáticas de las distintas regiones y comunas del país. Lo anterior, “en base al comportamiento de los datos, lo que debe ser evaluado para cada contexto.”³⁸ En este sentido, una alta disponibilidad de metros cuadrados por habitante, para el Gran Santiago sería sobre los 5,2 m²/hab, lo cual cobra sentido, comparándose al promedio regional que actualmente es de 4,7 m²/hab.³⁹

³⁴ SIEDU, 2019.

³⁵ El valor difiere del indicado por SIEDU de 3,7 m²/hab, dado que el cálculo se realiza con los metros cuadrados de superficie de áreas verdes del año 2022, mientras que el primero lo elaboraron con datos del año 2018.

³⁶ SIEDU, en base a catastro de áreas verdes año 2018.

³⁷ Desafíos en la accesibilidad a áreas verdes en la ciudad y posibles vías de solución, en el marco de la ley de aportes, enero 2019, Políticas Públicas Centro UC.

³⁸ Desafíos en la accesibilidad a áreas verdes en la ciudad y posibles vías de solución, en el marco de la ley de aportes, enero 2019, Políticas Públicas Centro UC.

³⁹ Ibidem.

4.3.2. Calidad de plazas y parques comunales

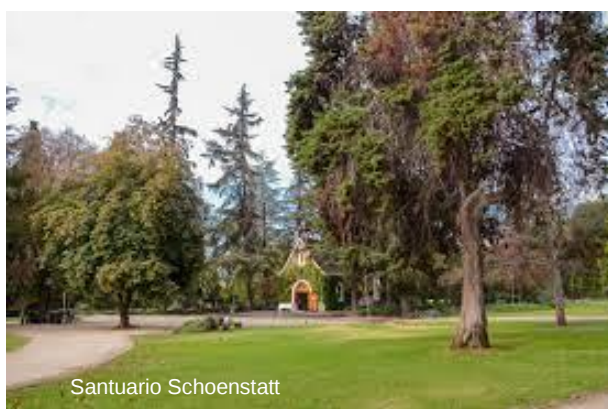
Mediante el indicador de *Calidad de plazas y parques urbanos 2019* del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)⁴⁰ se pretende medir la calidad de estas en función de un determinado número de variables entre las que se encuentran: mantención general, vegetación, diversidad de equipamiento, seguridad y accesibilidad universal.⁴¹

Para el tipo de espacio público *plaza*, en relación a *calidad urbana*, 70 plazas se encuentran en calidad de rango inferior, 137 en rango intermedio y 325 en rango superior, mientras que 123 plazas no poseen información. Si estos datos los llevamos a metros cuadrados de superficie obtenemos que 83.244 m² poseen calidad rango inferior, 221.498 m² en rango intermedio y 675.160 m² en rango superior.

Tabla 34: Parques Comunales

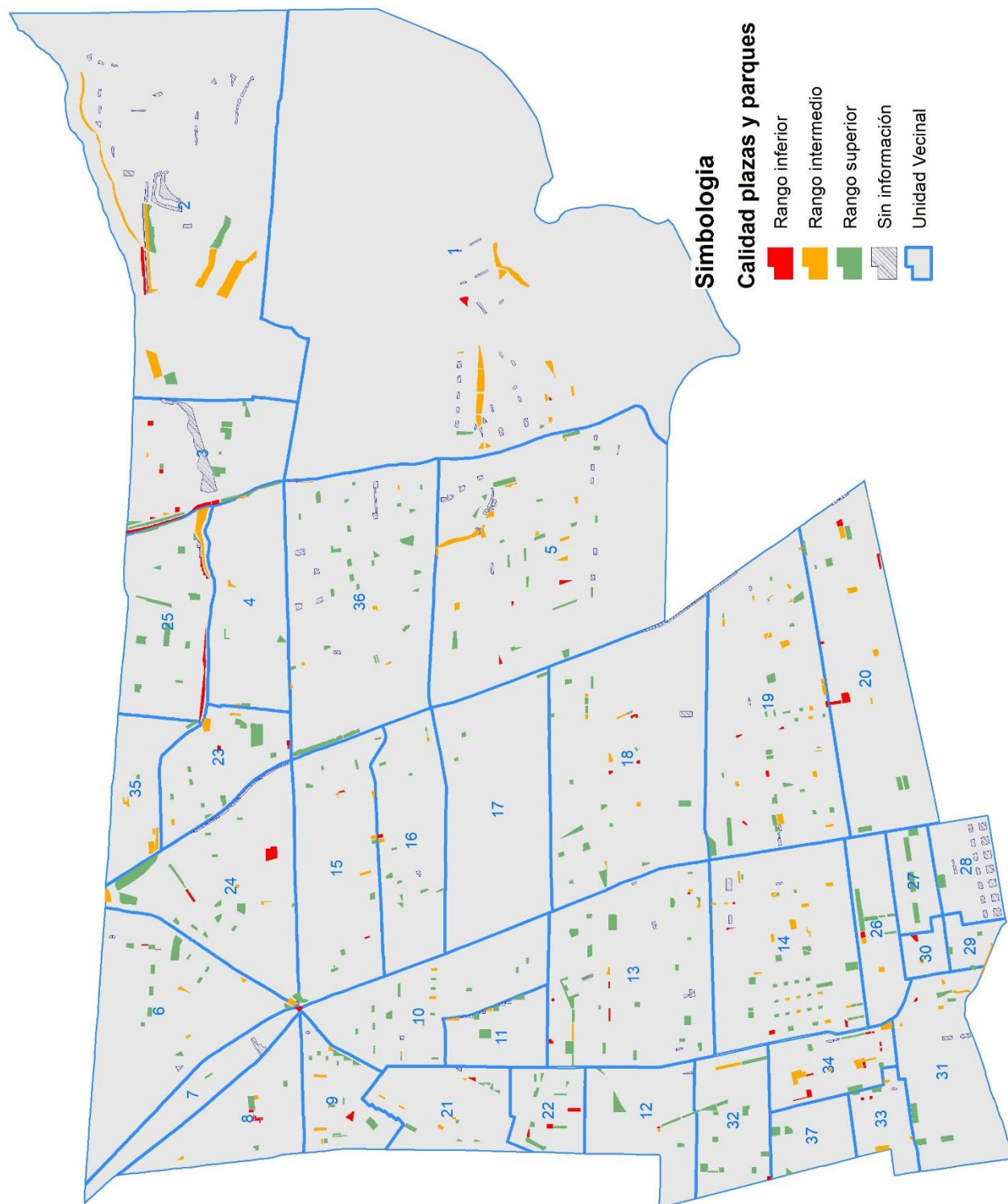
Nombre de parque	Superficie (ha)
Frei	2,38
Tobalaba	0,78
Del Santuario	2,57
Nueva María Angélica	2,02
Juan Bosco	2,10
Santa Sofía	2,74
Quebrada de Macul	6,44
Jardines de La Viña	2,66
Total	21,69

Fuente: Calidad de plazas y parques, INE, 2019.



⁴⁰ Instituto Nacional de Estadísticas Para más detalles metodológicos ir a <https://storymaps.arcgis.com/stories/391dac6ee0c3438fbf186aed3ea1cff1>
⁴¹ Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas Para más detalles metodológicos ir a <https://storymaps.arcgis.com/stories/391dac6ee0c3438fbf186aed3ea1cff1>.

Figura 15: Calidad de plazas y parques, comuna de La Florida



Fuente: Calidad de plazas y parques, INE, 2019.

4.3.3. Indicador suficiencia áreas verdes

Las áreas verdes **no poseen un estándar mínimo en el PRMS**, por lo tanto, como referencia, se utilizarán los 5,2 m²/hab recomendado por el CPP-UC para las comunas urbanas pertenecientes al Gran Santiago, dado que dicho parámetro tiene mayor pertinencia en el contexto territorial del área metropolitana de Santiago.

A continuación, se muestra la relación entre la población total y la superficie de áreas verdes en metros cuadrados por unidad vecinal, con la respectiva comparación entre la superficie estándar y la superficie real de áreas verdes.

Para este indicador, sólo se considera la superficie en metros cuadrados de áreas verdes mantenidas por el municipio, quedando fuera las áreas verdes que se encuentran bajo dominio privado.

Tabla 35. Cuadro explicativo de referencia áreas verdes.

A	B	C	D	E	F	G	H
Unidad vecinal	Superficie UV (m ²) *	Población 2022	Superficie Mínima de áreas verdes requerida	Superficie terreno área verde (m ²)	Estándar mínimo Sup. Áreas verdes (m ² /hab)	Sup. Real (m ² /hab)	Resultado (m ² /hab)
Comprende a la unidad vecinal analizada.	Corresponde a la superficie total en metros cuadrados de la unidad vecinal	Cantidad de población de la unidad vecinal.	Corresponde a la superficie mínima en metros cuadrados requerida para cumplir con el estándar de 5,2 m ² /hab.	Corresponde a la superficie de metros cuadrados de áreas verdes existentes por unidad vecinal	Corresponde a 5,2 m ² /hab.	Corresponde a la relación real existente entre la superficie de áreas verdes (m ²) y la población total de la unidad vecinal.	Corresponde a la resta o diferencia entre la superficie real (m ² /hab) y el estándar mínimo definido (5,2 m ²) Se obtiene de la resta entre las columnas G y F = G – F

Tabla 36: Balance Metros Cuadrados de Áreas Verdes por Unidad Vecinal

A	B	C	D	E	F	G	H
Unidad Vecinal	Superficie UV (m ²) *	Población 2022	Superficie Mínima de áreas verdes	Superficie terreno área verde (m ²)	Estándar mínimo Sup. Áreas verdes (m ² /hab)	Sup. Real (m ² /hab)	Resultado (m ² /hab)
1	7.905.271	8.900	46.282	98.983	5,2	11,1	5,9
2	3.903.488	9.600	49.920	157.276	5,2	16,4	11,2
3	941.303	8.517	44.290	35.251	5,2	4,1	-1,1
4	914.135	7.609	39.569	27.682	5,2	3,6	-1,6
5	2.907.262	26.126	135.857	97.374	5,2	3,7	-1,5
6	1.446.104	11.669	60.680	58.289	5,2	5,0	-0,2
7	378.744	5.111	26.575	25.416	5,2	5,0	-0,2
8	672.683	7.739	40.242	12.848	5,2	1,7	-3,5
9	454.010	4.818	25.055	21.440	5,2	4,4	-0,8
10	987.995	13.639	70.922	32.125	5,2	2,4	-2,8
11	350.607	6.030	31.353	17.902	5,2	3,0	-2,2
12	636.019	7.690	39.989	15.402	5,2	2,0	-3,2
13	1.640.627	23.403	121.695	78.993	5,2	3,4	-1,8
14	1.520.095	16.756	87.129	64.829	5,2	3,9	-1,3
15	1.145.744	12.740	66.248	30.984	5,2	2,4	-2,8
16	880.069	11.146	57.957	28.770	5,2	2,6	-2,6
17	1.440.266	8.908	46.322	19.902	5,2	2,2	-3,0

A	B	C	D	E	F	G	H
Unidad Vecinal	Superficie UV (m ²) *	Población 2022	Superficie Mínima de áreas verdes	Superficie terreno área verde (m ²)	Estándar mínimo Sup. Áreas verdes (m ² /hab)	Sup. Real (m ² /hab)	Resultado (m ² /hab)
18	2.119.484	19.929	103.629	81.672	5,2	4,1	-1,1
19	1.944.525	29.949	155.737	69.707	5,2	2,3	-2,9
20	1.493.910	14.667	76.271	37.551	5,2	2,6	-2,6
21	594.057	9.976	51.878	16.437	5,2	1,6	-3,6
22	342.717	4.925	25.608	18.895	5,2	3,8	-1,4
23	618.316	10.964	57.013	45.488	5,2	4,1	-1,1
24	1.310.973	18.178	94.527	51.531	5,2	2,8	-2,4
25	922.737	14.239	74.043	66.756	5,2	4,7	-0,5
26	428.801	5.853	30.438	25.215	5,2	4,3	-0,9
27	245.031	928	4.824	23.419	5,2	25,2	20,0
28	342.746	5.307	27.594	10.324	5,2	1,9	-3,3
29	130.475	2.166	11.261	4.567	5,2	2,1	-3,1
30	117.392	1.466	7.622	1.638	5,2	1,1	-4,1
31	872.153	11.435	59.460	34.074	5,2	3,0	-2,2
32	559.283	10.804	56.178	30.177	5,2	2,8	-2,4
33	262.336	7.689	39.983	9.632	5,2	1,3	-3,9
34	433.202	11.681	60.744	23.196	5,2	2,0	-3,2
35	451.119	5.793	30.121	37.603	5,2	6,5	1,3
36	2.100.806	23.583	122.633	63.177	5,2	2,7	-2,5
37	300.881	6.296	32.741	5.962	5,2	0,9	-4,3

Fuente: Dirección de Obras Municipales; Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Operaciones; 2023.

Existen diferencias importantes en los metros cuadrados de áreas verdes por habitante según unidad vecinal. Por un lado, las UV 1, 2 y 27 poseen 11,1 m²/hab, 16,4 m²/hab y 25,2 m²/hab respectivamente, superando el estándar de 5,2 metros cuadrados. Por el contrario, unidades vecinales como la 37, 34, 33, 32, 30, 29, 28, 24, 21, 20, 19, 17, 16, 15, 12, entre otras, no superan los 3,0 m² por habitante, por debajo del estándar.

Existe una brecha de áreas verdes en 33 de las 37 unidades vecinales de la comuna, que no alcanzan a los 5,2 m²/hab. Las unidades vecinales que poseen 5,2 m²/hab o más son la 1, 2, 27 y 35.

El indicador considera las superficies de áreas verdes públicas, por lo que no se contabilizan las de carácter privado ni formaciones vegetacionales naturales. Por otro lado, debe considerarse que las unidades vecinales tienen distintos tamaños, morfología, tipologías de vivienda, número de habitantes y contexto histórico del desarrollo de soluciones urbanísticas.⁴²

Tabla 37. Análisis del déficit proyectado años 2022 2032 y 2035.

Año	Población total (*)	Metros cuadrados existentes	Metros cuadrados requeridos	M2 existentes por persona	M2 requeridos por persona (**)	Diferencia m2	Diferencia a m2/hab
2022	406.229	1.605.213	2.112.391	3,95	5,20	-507.178	-1,25
2032	409.577	1.605.213	2.129.800	3,92	5,20	-524.587	-1,28
2035	408.704	1.605.213	2.125.261	3,93	5,20	-520.048	-1,27

Fuente: Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Operaciones, Municipalidad de La Florida.

(*) Población comunal total estimada.

(**) Metros cuadrados requeridos por persona.

⁴² Política Nacional de Desarrollo Urbano 1979, Política Nacional 1985.

La tabla anterior muestra que la superficie en metros cuadrados de superficie de área verde, actual y proyectada, no permitiría cumplir con la suficiencia (5,2 m²/hab), manteniendo constante la cantidad de metros cuadrados.

4.3.4. Conclusiones y recomendaciones

En la actualidad en la comuna de La Florida existen 3,9 m² de áreas verdes por habitante aproximadamente, lo que se ve muy insuficiente e inalcanzable según los 10 m²/hab que establece el CNDU como superficie mínima, pero mucho más cercano al estándar metropolitano de 5,2 m²/hab establecidos por el CPP-UC. La superficie total mínima necesaria para alcanzar los 5,2 m²/hab, sería 2.112.391 m², es decir, aumentar la superficie de áreas verdes en 507.000 metros cuadrados aproximadamente.

Estos indicadores no consideran las áreas verdes privadas ni las formaciones vegetacionales de la precordillera, que constituyen por sí solas, notables beneficios ambientales para los habitantes de la comuna de La Florida, por lo cual se hace importante el resguardo de estas zonas mediante la normativa que potencie el carácter natural de estas.

Las áreas verdes son consideradas por la Política Nacional de Desarrollo Urbano una de las infraestructuras urbanas con mayor déficit en la ciudad, lo cual debe ser resuelto mediante la inversión pública y privada. Actualmente la Política Regional de Áreas Verdes Región Metropolitana fijó líneas estratégicas que van en pos de: fortalecer la identidad regional mediante la puesta en valor de las áreas y espacios verdes; mejorar la calidad de vida urbana; compensar mediante proyectos de inversión de grandes áreas verdes en territorios con menor dotación de estas en pos de la equidad territorial; abogar por la sustentabilidad medioambiental; el desarrollo institucional y financiamiento de la operación de los nuevos parques y áreas verdes urbanas.

Se recomienda considerar en las modificaciones y actualizaciones del instrumento de planificación territorial, el aumento de la superficie destinada a áreas verdes por proyecto, especialmente en aquellas zonas que, por densidad y altura, se encuentran más saturadas, exigiendo en las normas urbanísticas, condiciones que permitan aumentar las áreas verdes privadas y públicas.

Con fecha 15.10.2016 entra en vigencia la Ley de Aportes al Espacio Público (Ley N° 20.958), herramienta relevante para, entre otras cosas, generar e implementar nuevas áreas verdes públicas, mediante los aportes por construcción y mitigaciones viales. En esta línea, cabe señalar la existencia y vigencia del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de la comuna de La Florida publicado en el diario oficial el 22 de junio del año 2022.⁴³ Por lo anterior se recomienda considerar los proyectos relacionados al espacio público, entre los que se encuentra la construcción de áreas verdes y las periódicas actualizaciones de dicho instrumento, lo que conllevará aumentar y/o mejorar los espacios públicos en calidad de áreas verdes.

El plan regulador comunal debe propiciar las condiciones normativas para el desarrollo de nuevas áreas verdes, sean estas públicas o privadas, dado los aportes sociales y ambientales que implican para la ciudad de Santiago.

Considerar y aprovechar los instrumentos normativos vigentes (DS 14, Ley 21.450, Ley 21.078; Ley 20.958) para exigir medidas condicionadas ambientalmente en pos de mejorar la calidad de vida, el desarrollo ecosistémico y mitigar las externalidades negativas que implica el desarrollo urbano.

El artículo 70 de la LGUC establece que: *“En toda urbanización de terrenos se cederá gratuita y obligatoriamente para circulación, áreas verdes, desarrollo de actividades deportivas y recreacionales,*

⁴³ PIIMEP disponible en: <https://www.laflorida.cl/sitio/ley-n-20-958-plan-de-inversion-de-infraestructura-de-movilidad-y-espacio-publico-piimep-comuna-de-la-florida/>

y para equipamiento, las superficies que señale la Ordenanza General, las que no podrán exceder del 44% de la superficie total del terreno original. Las urbanizaciones de terreno podrán voluntariamente ceder superficies que excedan dicho porcentaje, sujeto siempre a aprobación previa de la municipalidad respectiva.”, lo que es detallado en los artículos 2.2.5 y 2.2.5 bis de la OGUC, siendo el marco normativo que permite aumentar tanto la superficie de áreas verdes, como la destinada a equipamiento comunal.

Por otra parte, existe la opción de aumentar la superficie de área verde, mediante la afectación a utilidad pública de terrenos privados con destino área verde, o bien, a través de la adquisición o compra de predios por parte de algún organismo del Estado.



4.4. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

El artículo 2.1.33 de la OGUC define al equipamiento Deporte, como aquellos establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, específicamente: estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas; piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuenten o no con áreas verdes.

La comuna de La Florida a gran escala cuenta con: Zonas de Equipamiento de Deporte “ED”, regulado por lo establecido en el capítulo 5.2, artículo 5.2.4.1. del PRMS y por las normas específicas señaladas en la Ordenanza Local. Las zonas son las siguientes:

Tabla 38. Zonas de equipamiento deportivo.

Zona	Nombre	Dirección	Superficie m ²
ED-1	Estadio ENTEL	General Arriagada N° 259	27.789
ED-2	Balneario Municipal	Alonso de Ercilla N° 1270	31.291
ED-3	Estadio Contraloría General de la República	Santa Amalia N° 1022	79.376
ED-4	Estadio de Caja de Compensación La Araucana	Walker Martínez N° 2295.	121.971
ED-6	Estadio Municipal Bicentenario de La Florida	Enrique Olivares N° 1003 a 1005	36.611
ED-8	Complejo Deportivo Estrella Manuel Rodríguez	José Miguel Carrera N° 865	31.211
ED-9	Deportivo Bayer	Av. Departamental N° 3837	14.968
ED-11	Complejo Deportivo Gabriela Mistral	San Jorge N° 1975	60.068

Fuente: Plan Regulador Comunal La Florida 2016.

Estas se encuentran destinadas a acoger actividades deportivas y/o espectáculos de concurrencia masiva de público.

4.4.1. Recintos deportivos

4.4.1.1. Estadios

Dirección: Enrique Olivares N° 1003.

La comuna posee un estadio municipal, el Bicentenario de La Florida, administrado por el municipio. Posee una superficie de 7.140 metros cuadrados de cancha, con una capacidad para 12.000 espectadores.

Fotografía 1: Estadio Bicentenario de La Florida



Fuente: www.audaxitaliano.cl

4.4.2. Polideportivo

Dirección: Aconcagua 8025.

El recinto polideportivo presta servicios a cerca de 150.000 personas al año, dónde se practican diferentes tipos de deportes y disciplinas tales como, fútbol y futbolito, gimnasia aeróbica, baile entretenido, danza, yoga, pilates, básquetbol, tenis, voleibol, solo por mencionar algunas. La superficie total es de 4.120 metros cuadrados.

Fotografía 2: Polideportivo La Florida.



Fuente: Gobierno Regional Metropolitano, 2023.

4.4.3. Gimnasio Municipal

Dirección: Alonso de Ercilla N° 6698.

El gimnasio municipal tiene una superficie de 585,33 metros cuadrados. Alberga diferentes tipos de actividades de la comunidad floridana, principalmente relacionada con el babyfútbol, basquetbol y gimnasia. Tiene la capacidad de albergar a 100 espectadores aproximadamente.

Fotografía 3: Gimnasio Municipal de La Florida



Fuente: Corporación del Deporte de La Florida, Comufef, 2023.

Fotografía 4: Interior gimnasio Municipal



Fuente: Mayo 2023.

4.4.4. Centros deportivos y recreacionales (Cendyr)

La comuna posee dos Centros Deportivos y Recreativos (CENDYR) que tienen el objetivo de permitir la práctica de fútbol y en el formato de fútbol 9, albergando diferentes actividades principalmente asociadas a este deporte, con la realización de talleres y el uso de las escuelas de fútbol comunales. Estos recintos son administrados por el Departamento de Deporte de la Municipalidad de La Florida.

Los CENDYR de la comuna de La Florida son los siguientes:

Cendyr Ignacio Carrera Pinto

Dirección: Calle nueva Uno S/N esquina Froilán Lagos.

Se encuentra ubicado en el sector centro de la comuna de La Florida. Cuenta con dos canchas de fútbol, con una superficie de juego de 2.770 m² cada una.

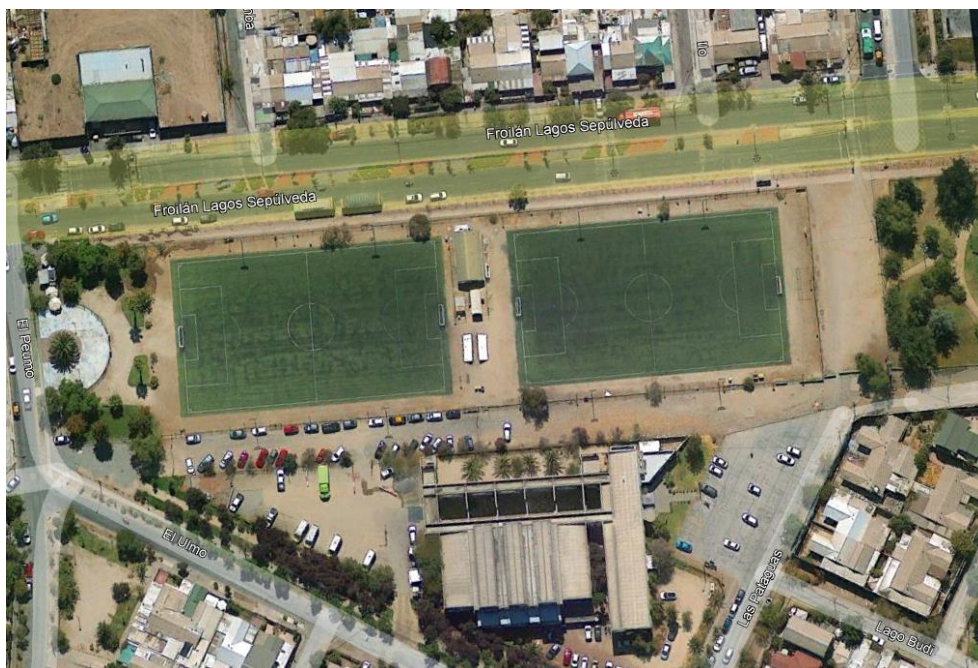
No posee graderías, por lo que no existe capacidad instalada para público.

Fotografía 5: CENDYR Ignacio Carrera Pinto.



Fuente: Comudef, 2020.

Fotografía 6: Imagen satelital Cendyr Ignacio Carrera Pinto



Fuente: Google Eart Pro, abril 2023.

Cendyr Villa O'Higgins.

Dirección: Aconcagua N° 8035.

Este CENDYR posee una cancha de futbol de 6.300 m² aproximados, acogiendo ligas de futbol de barrio y diversas actividades recreativas.

Fotografía 7: Cendyr Villa O'Higgins



Fuente: Comudef, 2020.

Fotografía 8: Fotografía Satelital Cendyr Villa O'Higgins



Fuente: Google Earth Pro ® abril 2023.

4.4.5. Canchas y Multicanchas

Es posible encontrar este tipo de equipamiento en la mayor parte del territorio urbano de la comuna. Se contabilizan 260 multicanchas siendo principalmente de superficie de hormigón, pasto sintético y pasto natural. A su vez, también existen tanto de propiedad privada y pública.



Multicancha Plaza Lircav



Multicancha Santa Raquel



Multicancha Balneario Municipal

4.4.6. Canchas de Tenis y Padel

Distribuidas principalmente en el sector oriente de la comuna, contabilizan cerca de veinte, en buen estado, la mayoría de propiedad privada.



Tenis Andes Corden La Florida

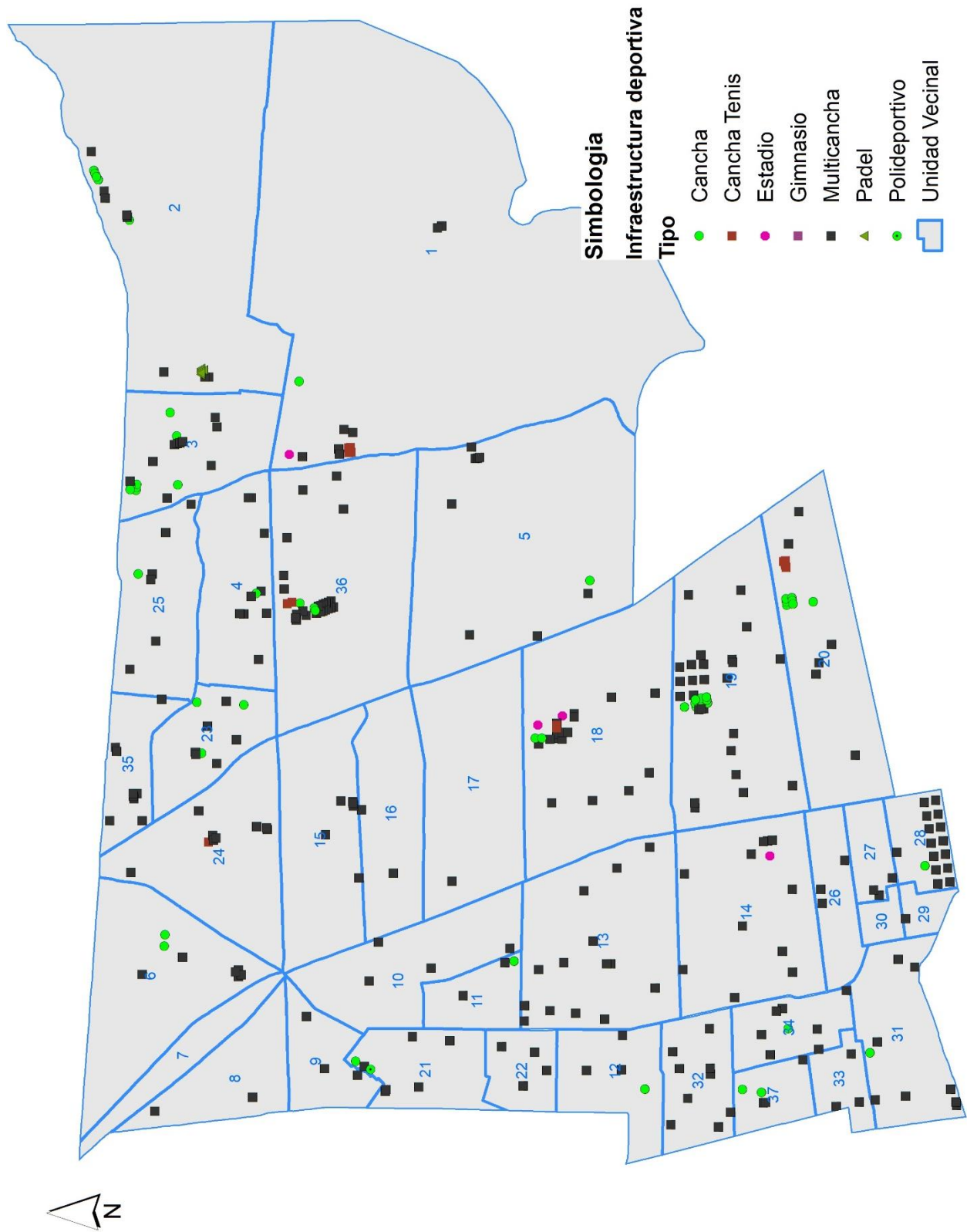


Club de Padel La Florida



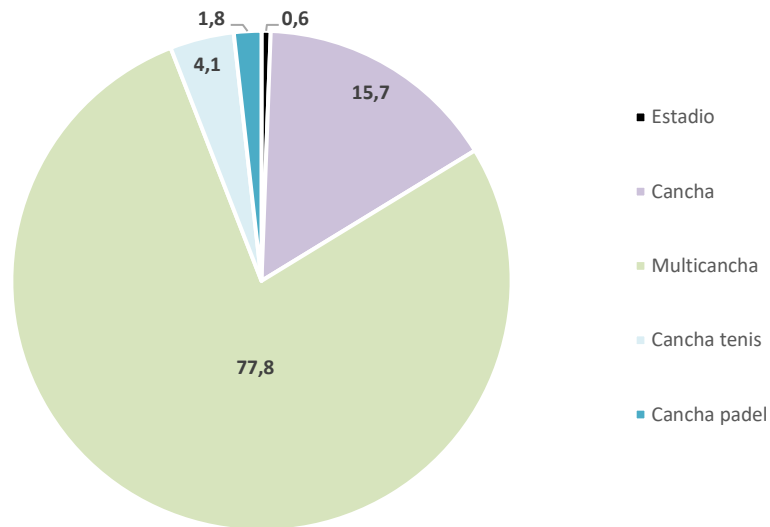
Padel La Florida

Figura 16: Recintos Deportivos por Tipo



Fuente: Capa vectorial recintos deportivos municipalidad La Florida 2023

Gráfico 11: Porcentaje por Tipo de Infraestructura Deportiva



Fuente: Capa vectorial recintos deportivos, elaboración propia, 2023.

En relación a la distribución porcentual de los recintos deportivos, un 77,8% (260) corresponden a multicanchas, 15,7% (53) a canchas, 4,1% (14) canchas de tenis, 1,8% (6) canchas de padel y 1,8% (4) estadios.

Respecto a la propiedad de los recintos, el 59,5% son privadas y 40,5% son públicas. En las primeras se suman aquellas que pertenecen a empresas, colegios, recintos religiosos, copropiedad o bien común, mientras que en las segundas se consideran las de propiedad municipal, de Serviú, o aquellas que se ubican en BNUP como plazas y áreas verdes.

La superficie total por tipo de recinto se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 39: Superficie, porcentaje y cantidad de Recintos por Tipo

Tipo	Cantidad	Superficie	Porcentaje
Canchas	53	126.774	33,2
Multicanchas	260	185.726	48,7
Gimnasio	7	9.257	2,4
Estadio	4	47.204	12,4
Padel	6	1.572	0,4
Polideportivo	1	395	0,1
Tenis	14	10.591	2,8
Total	345	381.519	100

Fuente: Información Departamento de Patentes Comerciales Municipalidad de La Florida / Dirección de Obras Municipales, capa vectorial multicanchas. 2022.

4.4.7. Indicador suficiencia equipamiento deportivo

El análisis de la relación entre el equipamiento existente actualmente y la población total de la comuna se basa en lo estipulado en el capítulo 5, artículo 5.3.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

Tabla 40: Estándares de Equipamiento Deportivo PRMS

Equipamiento		Estándar Mínimo			
	Tipo	Módulo de población (N° hab.)	Terreno (m²/hab.)	Coefficiente Constructibilidad	Radio de influencia (km)
Deporte	Gimnasio	10.000	0,30	0,10	12
	Cancha futbol	10.000	0,80	0,01	5
	Multicancha	5.000	0,12	0,01	2

Fuente: Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) 1994.

El valor referencial del indicador depende del tipo de recinto. Así, gimnasio es de 0.30 m²/hab, de 0,80 m²/hab para canchas de futbol y 0.12 m²/hab multicanchas. Es decir, se considera que el valor mínimo requerido para la población del territorio comunal para 10.000, 10.000 y 5.000 habitantes es ese, respectivamente. No obstante, el valor del estándar mínimo difiere dependiendo de la cantidad de habitantes de cada unidad vecinal, tal como se plantea en el indicador de suficiencia para equipamiento educación y salud⁴⁴.

La dotación de equipamiento que orienta a un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) se hace considerando la superficie de los predios destinados al uso de equipamiento (y no lo edificado o construido); ello por cuanto el plan regulador debe considerar eventualmente el resguardo normativo de superficie de suelo para el uso exclusivo de equipamiento.

Dado que los estándares de terreno (m² / hab) se calculan en base a módulos de población, el estándar mínimo por superficie existente dependerá de la población de cada unidad vecinal, con lo cual es posible calcular el estándar mínimo real.

$$\text{Estandar mínimo} \left(\frac{m^2}{hab} \right) = \text{Terreno} \left(\frac{m^2}{hab} \right) * \text{Poblacion total} / \text{Modulo poblacion}$$

⁴⁴ Dado que los estándares de terreno (m² / hab) se calculan en base a módulos de población 5.000 habitantes, el estándar mínimo por superficie existente dependerá de la cantidad de población que habita cada unidad vecinal, es así que con regla de tres es posible calcular el estándar mínimo real para cada unidad vecinal.

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector o Unidad Vecinal	Población total	Recinto deportivo	Superficie Terreno Destinada (m2)	Superficie Mínima Requerida (m2) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Sup. Real (m2/hab)	Resultado
Comprende a la unidad vecinal analizada.	Corresponde a la población total de la unidad vecinal al año 2022.	Corresponde al tipo de recinto deportivo.	Comprende la superficie total destinada a equipamiento de Deportivo	Corresponde a la superficie de metros cuadrados mínimos de equipamiento que debe tener la unidad vecinal para cumplir con el estándar mínimo. Se obtiene multiplicando la población total por el estándar mínimo superficie de terreno (m²/hab). = B * G	Corresponde a la multiplicación entre la población total que habita la unidad vecinal y el estándar (terreno m2/hab) definido en el PRMS, dividido por el módulo de población también definido en el PRMS según Tabla 15. = (B * estándar terreno m2 (PRMS) / Módulo de población (PRMS)	Corresponde a la relación existente entre metros cuadrados de superficie destinados y el número de habitantes. Se obtiene mediante la división de la columna D con la columna B = D / B	Es la diferencia o resta entre la superficie real (Sup. Real m2/hab) y el estándar mínimo Sup. De terreno, cuyo resultado puede ser de déficit o no. = G - F

Aplicando el indicador a cada unidad vecinal, obtenemos como resultado el siguiente cuadro:

Tabla 41: Balance Superficie Mínima y Superficie Existente

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector o Unidad Vecinal	Población 2022	Recinto deportivo	Superficie Terreno Destinada (m ²)	Superficie Mínima Requerida (m ²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Sup. Real (m2/hab)	Resultado
UV 1	8.900	Gimnasio	0	2.376	0,27	0,00	-0,27
		Cancha de fútbol	16236	6.337	0,71	1,82	1,11
		Multicancha	9604	1.901	0,21	1,08	0,87
UV 2	9600	Gimnasio	0	2.765	0,29	0,00	-0,29
		Cancha de fútbol	5818	7.373	0,77	0,61	-0,16
		Multicancha	7890	2.212	0,23	0,82	0,59
UV 3	8.517	Gimnasio	0	2.176	0,26	0,00	-0,26
		Cancha de fútbol	21032	5.803	0,68	2,47	1,79
		Multicancha	7067	1.741	0,20	0,83	0,63
UV 4	7.609	Gimnasio	0	1.737	0,23	0,00	-0,23
		Cancha de fútbol	1314	4.632	0,61	0,17	-0,44
		Multicancha	5678	1.390	0,18	0,75	0,56
UV 5	26.126	Gimnasio	0	20.477	0,78	0,00	-0,78
		Cancha de fútbol	4974	54.605	2,09	0,19	-1,90
		Multicancha	5369	16.382	0,63	0,21	-0,42
UV 6	11.669	Gimnasio	0	4.085	0,35	0,00	-0,35
		Cancha de fútbol	7102	10.893	0,93	0,61	-0,32
		Multicancha	4447	3.268	0,28	0,38	0,10
UV 7	5.111	Gimnasio	0	784	0,15	0,00	-0,15
		Cancha de fútbol	0	2.090	0,41	0,00	-0,41
		Multicancha	0	627	0,12	0,00	-0,12
UV 8	7.739	Gimnasio	0	1.797	0,23	0,00	-0,23
		Cancha de fútbol	0	4.791	0,62	0,00	-0,62
		Multicancha	947	1.437	0,19	0,12	-0,06
UV 9	4.818	Gimnasio	0	696	0,14	0,00	-0,14
		Cancha de fútbol	0	1.857	0,39	0,00	-0,39
		Multicancha	1168	557	0,12	0,24	0,13
UV 10	13.639	Gimnasio	0	5.581	0,41	0,00	-0,41
		Cancha de fútbol	0	14.882	1,09	0,00	-1,09
		Multicancha	2612	4.465	0,33	0,19	-0,14
UV 11	6.030	Gimnasio	0	1.091	0,18	0,00	-0,18

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector o Unidad Vecinal	Población 2022	Recinto deportivo	Superficie Terreno Destinada (m²)	Superficie Mínima Requerida (m²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Sup. Real (m2/hab)	Resultado
UV 12	7.690	Cancha de fútbol	5314	2.909	0,48	0,88	0,40
		Multicancha	1571	873	0,14	0,26	0,12
		Gimnasio	0	1.774	0,23	0,00	-0,23
		Cancha de fútbol	4619	4.731	0,62	0,60	-0,01
		Multicancha	1754	1.419	0,18	0,23	0,04
UV 13	23.403	Gimnasio	0	16.431	0,70	0,00	-0,70
		Cancha de fútbol	0	43.816	1,87	0,00	-1,87
		Multicancha	10506	13.145	0,56	0,45	-0,11
UV 14	16.756	Gimnasio	0	8.423	0,50	0,00	-0,50
		Cancha de fútbol	0	22.461	1,34	0,00	-1,34
		Multicancha	7745	6.738	0,40	0,46	0,06
UV 15	12.740	Gimnasio	0	4.869	0,38	0,00	-0,38
		Cancha de fútbol	0	12.985	1,02	0,00	-1,02
		Multicancha	1686	3.895	0,31	0,13	-0,17
UV 16	11.146	Gimnasio	0	3.727	0,33	0,00	-0,33
		Cancha de fútbol	0	9.939	0,89	0,00	-0,89
		Multicancha	1050	2.982	0,27	0,09	-0,17
UV 17	8.908	Gimnasio	0	2.381	0,27	0,00	-0,27
		Cancha de fútbol	0	6.348	0,71	0,00	-0,71
		Multicancha	1012	1.904	0,21	0,11	-0,10
UV 18	19.929	Gimnasio	0	11.915	0,60	0,00	-0,60
		Cancha de fútbol	41131	31.773	1,59	2,06	0,47
		Multicancha	18258	9.532	0,48	0,92	0,44
UV 19	29.949	Gimnasio	0	26.908	0,90	0,00	-0,90
		Cancha de fútbol	18755	71.755	2,40	0,63	-1,77
		Multicancha	15741	21.527	0,72	0,53	-0,19
UV 20	14.667	Gimnasio	0	6.454	0,44	0,00	-0,44
		Cancha de fútbol	11388	17.210	1,17	0,78	-0,40
		Multicancha	4423	5.163	0,35	0,30	-0,05
UV 21	9.976	Gimnasio	395	2.986	0,30	0,04	-0,26
		Cancha de fútbol	5877	7.962	0,80	0,59	-0,21
		Multicancha	4621	2.388	0,24	0,46	0,22
UV 22	4.925	Gimnasio	0	728	0,15	0,00	-0,15
		Cancha de fútbol	0	1.940	0,39	0,00	-0,39
		Multicancha	3083	582	0,12	0,63	0,51
UV 23	10.964	Gimnasio		3.606	0,33	0,00	-0,33
		Cancha de fútbol	4230	9.617	0,88	0,39	-0,49
		Multicancha	3616	2.885	0,26	0,33	0,07
UV 24	18.178	Gimnasio	1564	9.913	0,55	0,09	-0,46
		Cancha de fútbol	0	26.435	1,45	0,00	-1,45
		Multicancha	5767	7.931	0,44	0,32	-0,12
UV 25	14.239	Gimnasio		6.082	0,43	0,00	-0,43
		Cancha de fútbol	6801	16.220	1,14	0,48	-0,66
		Multicancha	3827	4.866	0,34	0,27	-0,07
UV 26	5.853	Gimnasio	0	1.028	0,18	0,00	-0,18
		Cancha de fútbol	0	2.741	0,47	0,00	-0,47
		Multicancha	1500	822	0,14	0,26	0,12
UV 27	928	Gimnasio	0	26	0,03	0,00	-0,03
		Cancha de fútbol	0	69	0,07	0,00	-0,07
		Multicancha	816	21	0,02	0,88	0,86
UV 28	5.307	Gimnasio	0	845	0,16	0,00	-0,16
		Cancha de fútbol	815	2.253	0,42	0,15	-0,27
		Multicancha	10381	676	0,13	1,96	1,83
UV 29	2.166	Gimnasio	0	141	0,06	0,00	-0,06
		Cancha de fútbol	0	375	0,17	0,00	-0,17
		Multicancha	1466	113	0,05	0,68	0,63
UV 30	1.466	Gimnasio	0	64	0,04	0,00	-0,04
		Cancha de fútbol	0	172	0,12	0,00	-0,12

A	B	C	D	E	F	G	H
Sector o Unidad Vecinal	Población 2022	Recinto deportivo	Superficie Terreno Destinada (m ²)	Superficie Mínima Requerida (m ²) (Estándar mínimo x Sup. Existente)	Estándar mínimo Sup. Terreno(m2/hab)	Sup. Real (m2/hab)	Resultado
		Multicancha	0	52	0,04	0,00	-0,04
UV 31	11.435	Gimnasio	0	3.923	0,34	0,00	-0,34
		Cancha de fútbol	6580	10.461	0,91	0,58	-0,34
		Multicancha	4599	3.138	0,27	0,40	0,13
UV 32	10.804	Gimnasio	0	3.502	0,32	0,00	-0,32
		Cancha de fútbol	0	9.338	0,86	0,00	-0,86
		Multicancha	5923	2.801	0,26	0,55	0,29
UV 33	7.689	Gimnasio	0	1.774	0,23	0,00	-0,23
		Cancha de fútbol	0	4.730	0,62	0,00	-0,62
		Multicancha	2275	1.419	0,18	0,30	0,11
UV 34	11.681	Gimnasio	0	4.093	0,35	0,00	-0,35
		Cancha de fútbol	1245	10.916	0,93	0,11	-0,83
		Multicancha	6968	3.275	0,28	0,60	0,32
UV 35	5.793	Gimnasio	0	1.007	0,17	0,00	-0,17
		Cancha de fútbol	0	2.685	0,46	0,00	-0,46
		Multicancha	4861	805	0,14	0,84	0,70
UV 36	23.583	Gimnasio	0	16.685	0,71	0,00	-0,71
		Cancha de fútbol	5244	44.493	1,89	0,22	-1,66
		Multicancha	19491	13.348	0,57	0,83	0,26
UV 37	6.296	Gimnasio	0	1.189	0,19	0,00	-0,19
		Cancha de fútbol	5504	3.171	0,50	0,87	0,37
		Multicancha	2239	951	0,15	0,36	0,20
Total	406.229						

Considerando la relación existente entre población total de la comuna y metros cuadrados de equipamiento deportivo, existen 0,98 m² por habitante, lo que indica que, en términos generales, la comuna cuenta con una superficie de equipamiento deportivo suficiente.

El tipo de infraestructura deportiva más frecuente en el territorio, corresponde a las multicanchas y canchas. En general, la comuna posee una buena dotación de multicanchas públicas y privadas, siendo el tipo de recinto deportivo que tiene más presencia en el territorio. Las unidades vecinales que tienen un indicador positivo en multicancha son: 6, 9, 11, 12, 14, 18, 20, 22, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Mientras que el indicador de suficiencia en canchas es favorable en las unidades vecinales 11, 12, 18 y 37. Esto último se entiende dado que son recintos que requieren de una superficie mayor, dificultando su presencia en cada una de las unidades vecinales. En este sentido, su área de influencia puede beneficiar, por cercanía, no solo a la población que habita la unidad vecinal donde se emplaza, sino que también, a población de las unidades vecinales aledañas o contiguas.

Tabla 42: Cantidad de Multicanchas y Canchas, por Unidad Vecinal

Unidad Vecinal	Multicanchas	Canchas
1	7	1
2	8	5
3	10	9
4	9	1
5	8	1
6	6	2
7	0	0
8	2	0
9	3	0
10	4	0
11	2	1
12	3	1
13	14	0
14	11	0
15	7	0
16	2	0
17	1	0
18	16	3
19	26	10
20	6	7
21	7	1
22	4	0
23	6	3
24	8	0
25	6	1
26	3	0
27	3	0
28	15	1
29	1	0
30	0	0
31	8	1
32	9	0
33	3	0
34	7	1
35	9	0
36	24	3
37	3	2
Total	260	54

Fuente: Capa vectorial recintos deportivos, elaboración propia.

Por el contrario, los gimnasios poseen una menor presencia territorial dado que por lo general su existencia responde a la demanda comunal en su totalidad, ubicándose sólo en algunas unidades vecinales. Es así como, por ejemplo, el gimnasio municipal de La Florida se encuentra emplazado en la unidad vecinal 24, el que se encuentra disponible para el uso de todos los habitantes de la comuna.

4.4.8. Conclusiones y recomendaciones

La infraestructura deportiva predominante a nivel comunal son las multicanchas, presentes en la mayor parte de las unidades vecinales, salvo en dos (U.V 7 y U.V 30), contabilizando 270, concentrándose la mayor cantidad en las unidades vecinales 19 y 36.

Según los resultados obtenidos, es posible concluir que un 73,8% de la población comunal, es decir, 270.000 habitantes aproximadamente, se encuentran con un buen indicador de suficiencia para equipamiento deportivo, lo que se traduce que estos habitantes tienen acceso a equipamiento deportivo comunal.

El 5,37% de la población comunal, es decir, 19.740 habitantes no tendrían acceso directo a equipamiento deportivo, sin embargo, pueden encontrarlo en las unidades vecinales aledañas.

El plan regulador comunal cuenta con superficie de suelo para desarrollo de equipamiento deportivo en gran parte del territorio comunal, lo cual, satisface la demanda presente y posibilita el desarrollo de nuevas demandas en el futuro.

El equipamiento deportivo, al igual que las áreas verdes, permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes, propiciando la integración social, la salud física y mental. Por ello, es importante promover el aumento de la superficie de metros cuadrados destinada a deporte y recreación, por medio de las iniciativas derivadas de la aplicación del marco legal vigente, es decir: DS 14, Ley 21.450 integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional, Ley 21.078 transparencia del mercado de suelo y de impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano; Ley 20.958, de aportes al espacio público.



4.5. EQUIPAMIENTO SEGURIDAD

El análisis para este tipo de equipamiento no se realizará por unidad vecinal, sino que se considera todo el territorio comunal, pues su distribución es puntual en el territorio comunal, dado que los criterios de localización de este tipo de equipamiento en particular, obedecen a organismos de fuerza, orden y seguridad, es decir: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Bomberos.

Tabla 43: Equipamiento Seguridad, La Florida

Tipo de recinto	Nombre	Ubicación	Unidad Vecinal	Sup. Terreno (m2)
Bomberos	9° de Ñuñoa	Vicuña Mackenna 8169	10	1.764,14
Bomberos	10° Ñuñoa	Colombia 10547	19	1.081,15
Bomberos	11° Ñuñoa	Departamental 3283	25	1.575,17
Carabineros	36 comisaría La Florida	Sótero del Río 321	13	940,64
Carabineros	61 comisaría Cabo 2° Pablo Silva	Departamental 3273	25	2.053,91
Carabineros	Sub Comisaría Los Quillayes	Galvarino 4430	30	1.817,9
Carabineros	Sub Comisaría Los Jardines	La Florida 9081	17	3.149,98
PDI	Brigada de Investigación Criminal La Florida.	José Miguel Carrera 475	19	4.034,83
TOTAL				16.417,72

Fuente: Dirección de Obras Municipales, capa predial año 2023.

4.5.1. Plan cuadrante carabineros de Chile

El plan cuadrante es la división del territorio jurisdiccional que tiene cada unidad policial. “Un Cuadrante está fijado por variables cuantitativas y cualitativas, expresadas de acuerdo a estudios sociológicos y culturales, que permiten inferir la problemática delictual de la que es objeto”, según lo define en su sitio electrónico Carabineros de Chile.

La comuna de La Florida está compuesta de quince cuadrantes según se detalla a continuación:

Tabla 44. Plan Cuadrante comuna de La Florida

Cuadrante	Población	Porcentaje población comunal
Cuadrante 166	14.166	3,9
Cuadrante 167	15.134	4,1
Cuadrante 165	43.269	11,8
Cuadrante 272	26.105	7,1
Cuadrante 169	23.548	6,4
Cuadrante 164	46.841	12,8
Cuadrante 273	21.301	5,8
Cuadrante 170 A	23.106	6,3
Cuadrante 163	11.342	3,1
Cuadrante 170 B	27.157	7,4
Cuadrante 172	34.838	9,5
Cuadrante 162	15.156	4,1
Cuadrante 171	24.403	6,7
Sector Rural A	117	0,0
Cuadrante 168	40.429	11,0
Total	366.912	100,0

Fuente: Carabineros de Chile, en www.carabineros.cl.

En la comuna de La Florida, según datos del “Informe respecto a la cantidad de Carabineros en servicio por comuna y cada cien mil habitantes, primer semestre año 2015” existía una tasa de 155 carabineros por cada 100 mil habitantes, lo que se traduce en 646 habitantes por policía aproximadamente ⁴⁵

En la región metropolitana existen 14.240 funcionarios de la policía uniformada, lo que significa, en promedio, un carabinero por cada 537 mil habitantes.⁴⁶



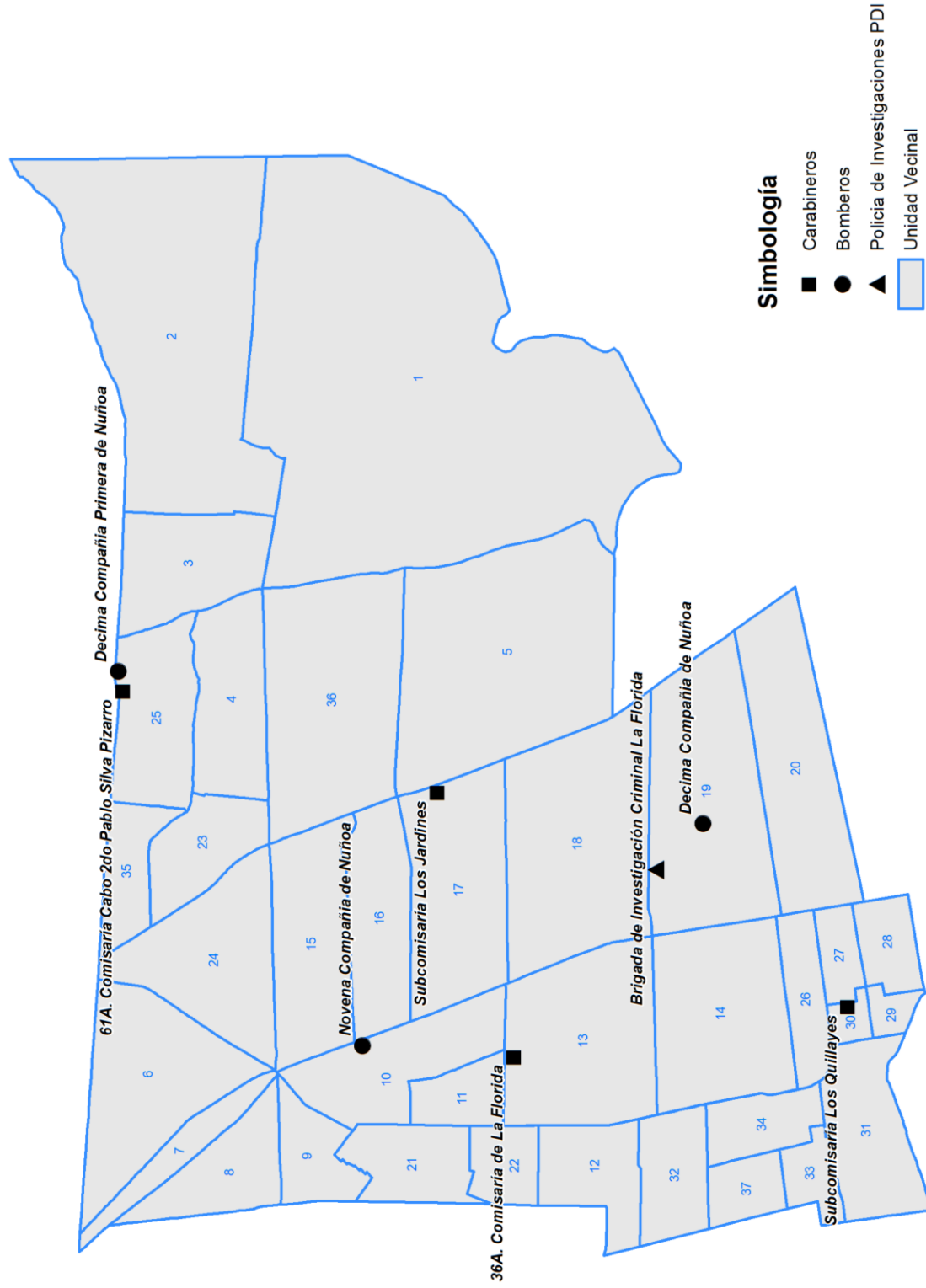
⁴⁵ Disponible en:

https://www.senado.cl/site/presupuesto/2015/cumplimiento/Glosas%202015/cuarta_subcomision/05%20Interior%202015/ORD.%2019430%20Carabineros/GLOSA%20N%C2%B0%209.%201ER.%20SEMESTRE%202015.pdf

⁴⁶ Fundación Paz Ciudadana, <https://pazciudadana.cl/noticias/dotacion-carabineros-comunas/> año 2023.



Figura 17: Distribución territorial recintos de seguridad y bomberos.



Fuente: Capa vectorial carabineros de Chile, PDI y Bomberos., año 2023.

Figura 18: Plan cuadrante comuna de La Florida



Fuente: Capa vectorial carabineros de Chile, PDI y Bomberos., año 2023.

4.5.2. Conclusiones y recomendaciones

En general, todas las zonas de uso de suelo del actual plan regulador permiten el equipamiento seguridad, sin restricciones a los usos, pero sí existen actividades prohibidas como cárceles y centro de detención.

Se recomienda en las futuras modificaciones al plan regulador comunal, mantener estas disposiciones normativas, principalmente en aquellas zonas donde existe mayor concentración de población, vulnerabilidad y déficit de equipamiento de seguridad.



4.6. EQUIPAMIENTO CULTO Y CULTURA

Según lo establece el artículo 2.1.33 de la OGUC el equipamiento culto y cultura, son aquellos establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: catedrales, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.⁴⁷

4.6.1. Equipamiento de cultos religiosos

La comuna de La Florida posee cerca de 300 iglesias, parroquias, templos o centros religiosos, los que se distribuyen en todo el territorio urbano, con mayor concentración en el área norte y sur poniente comunal.

Del total de recintos, el número mayoritario corresponde a recintos y templos evangélicos, con 192 religión católica con 68 edificaciones, la iglesia mormona con 12, testigos de jehová 10, bautista 8, adventista 2 y anglicana, luterana y wesleyana con 1 cada una. Existe un predominio marcado de las iglesias evangélicas (62%), seguida de la católica (23%).

Tabla 45. Cantidad y porcentaje de recintos por religión

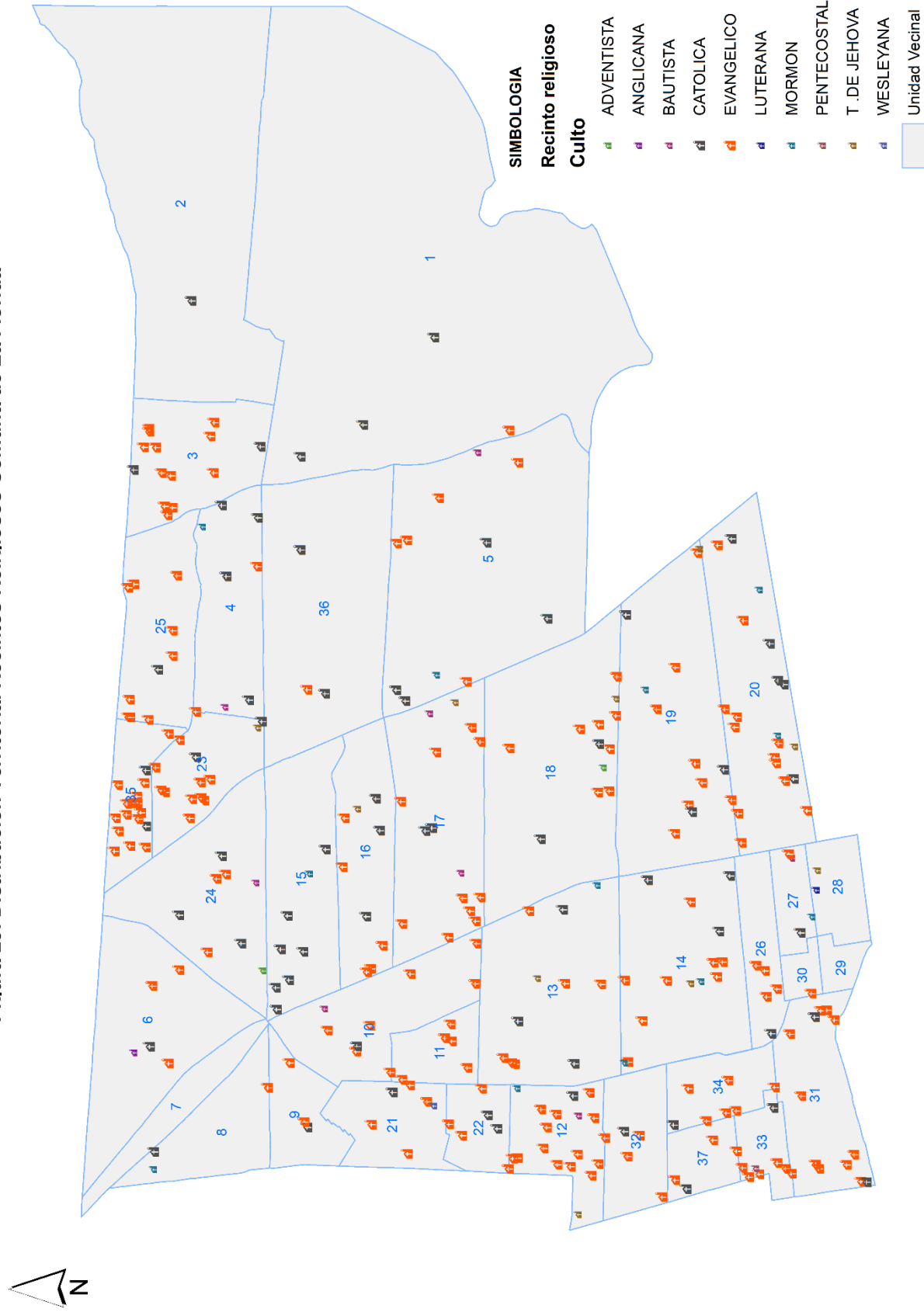
Religión	Cantidad	Porcentaje %
Evangélica	192	65,08%
Católica	68	23,05%
Mormona	12	4,07%
Testigos de Jehová	10	3,39%
Bautista	8	2,71%
Adventista	2	0,68%
Anglicana	1	0,34%
Luterana	1	0,34%
Wesleyana	1	0,34%
Total	295	100,00%

Fuente: Departamento de Asuntos Religiosos, DIDECOSO, Municipalidad de La Florida, 2023.



⁴⁷ OGUC.

Figura 19: Distribución Territorial Recintos Religiosos Comuna de La Florida



4.6.2. Equipamiento cultura

En esta categoría se incluyen los centros culturales, museos, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación, canales de televisión, radio y prensa escrita.

Tabla 46. Equipamiento cultural.

Recinto	Ubicación	Propiedad
Biblioteca Municipal La Florida	Avda. Américo Vespucio 7607.	Pública
Teatro Municipal La Florida	Real Pontevedra 6665	Pública
Centro Cultural La Florida	Serafín Zamora 6792	Pública
Centro Cultural La Barraca	Paraguay 8749	Privada
Centro Cultural Rojas Magallanes	Estados Unidos 8741	Privada
Cine CP Florida	Avda. Vicuña Mackenna 6100	Privada
Cinepolis	Avda. La Florida 8988	Privada
Cinemark Mall Plaza Vespucio	Vicuña Mackenna 7110	Privada
Auditorio Sala SCD Vespucio	Vicuña Mackenna 7110	Privada

Existen 9 recintos culturales, de los cuales 3 son públicos o de propiedad municipal y 6 de dominio privado.



4.6.3. Inmuebles de Conservación Histórica (ICH)

Los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), están definidos en el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y en la Ordenanza General en los artículos:

1.1.2: “Inmueble de Conservación Histórica: el individualizado como tal en un instrumento de planificación territorial, dada sus características arquitectónicas, históricas o de valor cultural, que no cuenta con declaratoria de Monumento Nacional.”

2.1.43, N°2: "Inmuebles de Conservación Histórica:

- a) *Que se trate de inmuebles que representen valores culturales que sea necesario proteger o preservar, sean estos arquitectónicos o históricos, y que no hubieren sido declarados Monumento Nacional, en la categoría Monumento Histórico.*
- b) *Que se trate de inmuebles urbanísticamente relevantes cuya eventual demolición genere un grave menoscabo a las condiciones urbanísticas de la comuna o localidad.*
- c) *Que se trate de una obra arquitectónica que constituya un hito de significación urbana, que establece una relación armónica con el resto, y mantiene predominantemente su forma y materialidad original.*

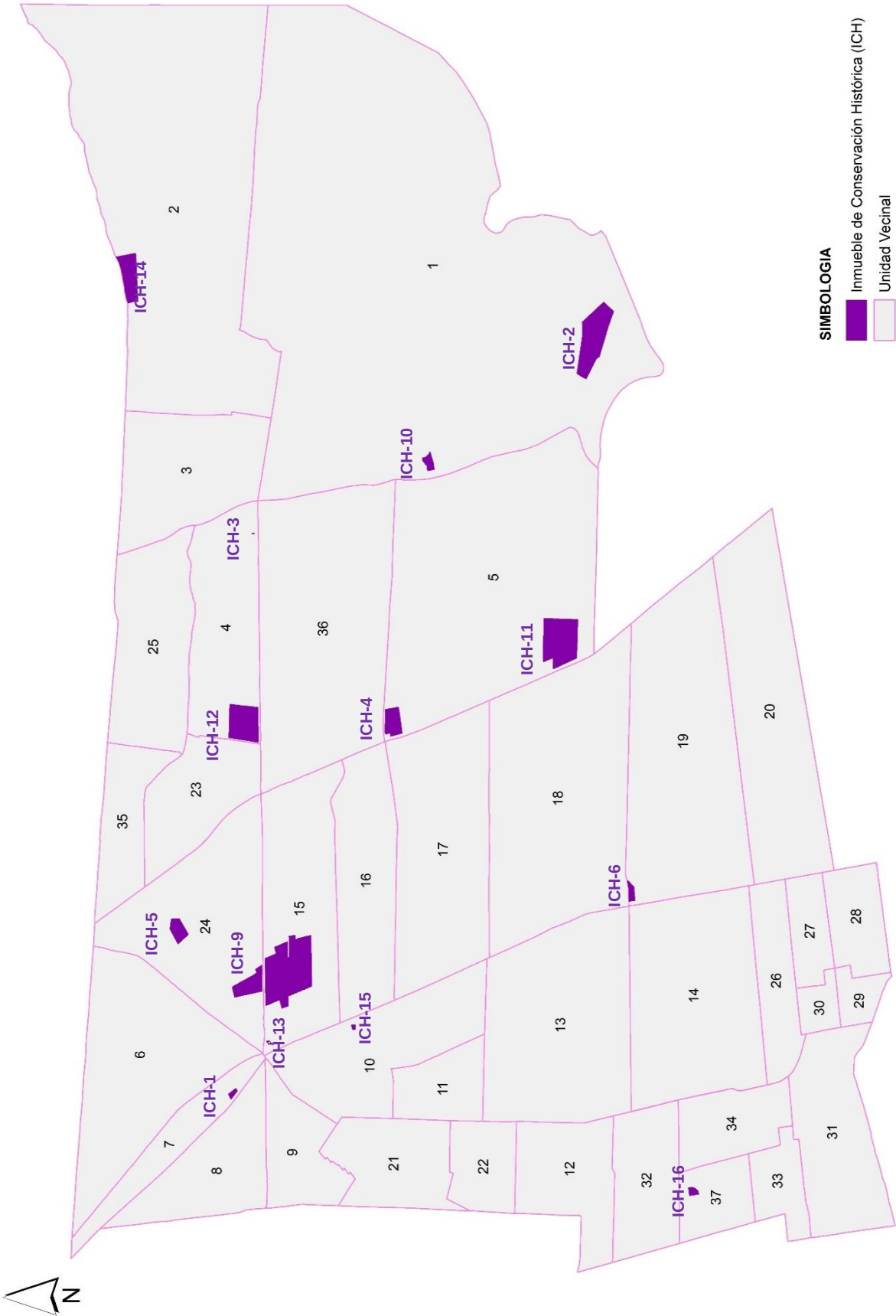
El Plan Regulador Comunal de La Florida reconoce catorce ICH, distribuidos por diferentes sectores.

Tabla 47: Ubicación Inmuebles de Conservación Histórica (ICH)

Nombre	Dirección
ICH-1. Edificio alcaldía	Vicuña Mackenna Poniente N° 7210
ICH-2. Casa de máquinas y predio central Hidroeléctrica La Florida	Tobalaba Oriente N° 9910
ICH-3. Capilla Santa Irene	Andalién N° 7384
ICH-4. Seminario Misional del Verbo Divino	Avda. La Florida N° 8882
ICH-5. Edificio Comudéf, Casa de la Cultura y Parque	Serafín Zamora N°6600
ICH-6. Unión Comunal de Juntas de Vecinos, casa, biblioteca y jardín	Avda. Vicuña Mackenna N° 10.208
ICH-9. Instituto Secular Hermanas Marianas Schoenstatt, conjunto de edificios y parques	La Concepción s/n
ICH-10. Parque Viña Tarapacá	Tobalaba N° 9092
ICH-11. Colegio de La Salle y jardín	Avda. La Florida N° 9742
ICH-12. Seminario Pontificio Mayor Santos Ángeles Custodios	Walker Martínez N° 2020-2030
ICH-13. Parroquia San Vicente de Paul	Avda. Vicuña Mackenna/Walker Martínez
ICH-14. Monasterio Carmelitas Descalzas	Departamental s/n (Quebrada de Macul con Las Perdices)
ICH-15. Casa Villa Toledo (colegio Saint Germain)	Avda. Vicuña Mackenna N° 8103
ICH-16: Casa Quinta (CENFA)	Turquesa 10461

Fuente: Plan Regulador Comunal Vigente, La Florida 2016, Asesoría Urbana.

Figura 20: Inmuebles Conservación Histórica (ICH) La Florida



Fuente: Informe ambiental Evaluación Ambiental Estratégica EAE, modificación al Plano Regulador Comunal de La Florida.

4.6.4. Conclusiones y recomendaciones

La comuna de La Florida cuenta con dotación de equipamiento de culto en la totalidad del territorio, con predominio de las iglesias protestantes y o evangélicas con el 65% de los recintos, seguida de las iglesias católicas con el 23%, entre otras, lo que demuestra que es un uso de suelo permitido en las diferentes zonas normativas de la comuna y que corresponde mantener en las futuras actualizaciones o modificaciones al plan regulador comunal.

El equipamiento cultural está relacionado en su mayoría, a las actividades comerciales que incorporan la cultura en el desarrollo de su programa, un ejemplo de esto son las variadas actividades que se desarrollan durante el año en los centros comerciales presentes en la comuna (mall Plaza Vespucio, mall Florida Center), además de cines, salas de exposiciones, eventos callejeros, entre otras.

El municipio por su parte cuenta con equipamiento de carácter comunal en las cuales se desarrollan variadas actividades de gestión cultural tales como: Biblioteca Municipal, Teatro Municipal, Centro Cultural Municipal. Por otra parte, existen dependencias municipales que, sin estar destinadas a la cultura, sirven de soporte como espacios para el desarrollo de actividades culturales: Club Vive, Estadio Municipal Bicentenario de La Florida, Gimnasio Municipal.

Importante resulta mencionar que los espacios destinados al culto son también ocupados para la difusión y desarrollo de actividades de carácter cultural. De igual forma las sedes vecinales, albergan actividades culturales en el territorio comunal.

En resumen, la comuna cuenta con infraestructura suficiente para el desarrollo de actividades culturales, de pequeña a gran escala.

Respecto a los inmuebles de conservación histórica (ICH), el Plan Regulador Comunal se ha preocupado de reconocer el valor arquitectónico patrimonial histórico cultural presente. No obstante, se recomienda generar los estudios necesarios para ratificar, catastrar, reconocer y poner en valor nuevas edificaciones existentes en el territorio comunal.



4.7. EQUIPAMIENTO COMERCIO

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el artículo 2.1.33 define clase equipamiento de comercio como aquellos establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.

Según el Departamento de Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Florida al mes de abril del año 2023 se tipifican y contabilizan 2.248 patentes, las que se detallan en la siguiente tabla:

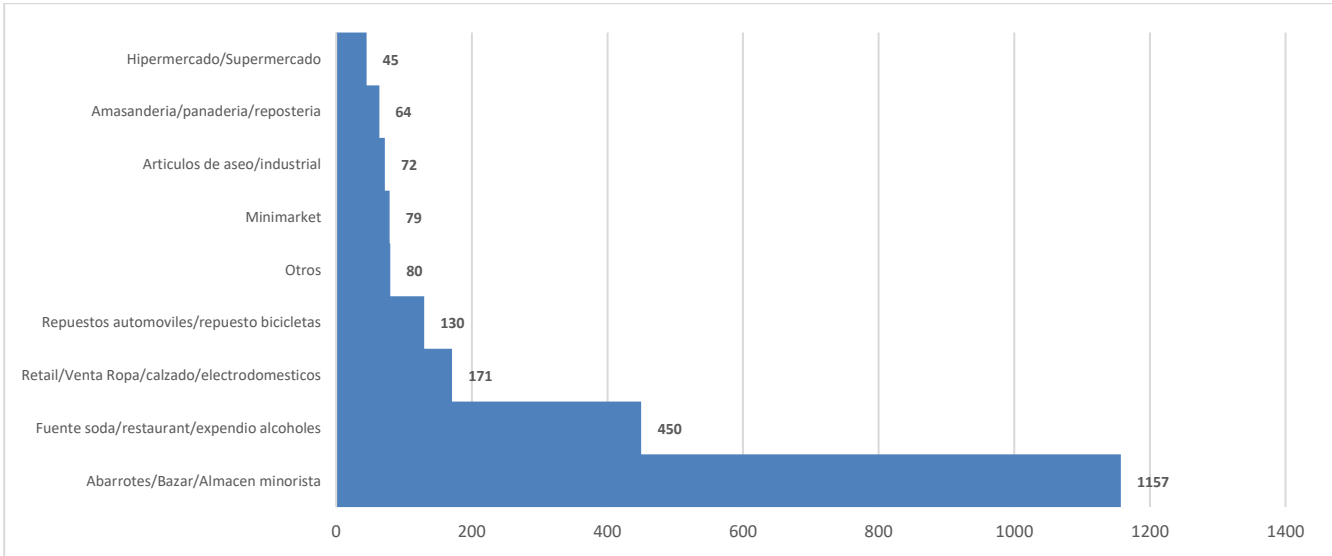
Tabla 48: Cantidad y Porcentaje de Patentes por tipo de Giro Comercial

Tipo	Cantidad	Porcentaje
Abarrotes/Bazar/Almacén minorista	1157	51,5
Fuente soda/restaurant/expendio de alcohol	450	20,0
Retail/Venta Ropa/calzado/electrodomésticos	171	7,6
Repuestos automóviles/repuesto bicicletas	130	5,8
Otros	80	3,6
Minimarket	79	3,5
Artículos de aseo/industrial	72	3,2
Amasandería/panadería/repostería	64	2,8
Hipermercado/Supermercado	45	2,0
Total	2248	100

Fuente: Departamento Patentes Comerciales, abril 2023. Municipalidad de La Florida.

En “otros” se encuentran diferentes tipos de giros, tales como: Artesanía (greda, madera, plantas, etc), venta de helado, artículos varios, venta muebles, entre otros.

Gráfico 12: Cantidad y porcentaje de patentes por tipo de giro comercio.



Fuente: Departamento Patentes Comerciales, abril 2023. Municipalidad de La Florida.

Según tabla anterior, predominan los abarrotes y almacenes minoristas, con más del 50%, seguido por las fuentes de soda, restaurantes y expendio de alcoholes, con el 20%.

La Florida permite y posee equipamiento de comercio a diferentes escalas, lo que ha permitido que la comuna se transforme en un polo de comercio y servicios de la zona suroriente del área Metropolitana

de Santiago, incentivando la diversificación de oferta, cubriendo las demanda tanto comunal, como de otras comunas aledañas: La Granja, La Pintana, Macul, San Joaquín, Peñalolén, entre otras.

Si bien, la comuna en su instrumento de planificación permite en su totalidad la actividad comercial, existen zonas en las cuales se ha restringido algunos tipos de usos comercial, en atención a la calidad ambiental y de vida de los vecinos. A modo de ejemplo, hay sectores residenciales en los cuales se prohíbe la instalación de, por ejemplo, discotecas, cabaret y pub, grandes tiendas, supermercados, ferias libres, locales de compra y venta de maquinaria y vehículos, entre otras.

4.7.1. Conclusiones y recomendaciones

El plan regulador vigente permite en la mayor parte del territorio urbano el uso de suelo comercio, lo que queda claro dada la distribución, variedad y cantidad de patentes vigentes que, a la fecha de este estudio, suman más de 2.000, lo que permite que a futuro se mantenga el desarrollo de comercio de manera dinámica y constante.

Se sugiere mantener en plan regulador comunal el uso de suelo comercio, limitando algunas actividades molestas o que puedan significar un perjuicio al interior de los barrios o zonas residenciales y a su vez, posibilitar en otras zonas, el desarrollo mixto (residencial y comercio), asociado a infraestructura pública de transporte, es decir, líneas de Metro, corredores de Transantiago y vialidad estructurante.

Se sugiere analizar la posibilidad de resguarda zonas exclusivas de equipamiento comercial, con el objeto de mantener las condiciones actuales de acceso a comercio y servicios, que caracterizan a la comuna como subcentro del área suroriente de la Región Metropolitana.

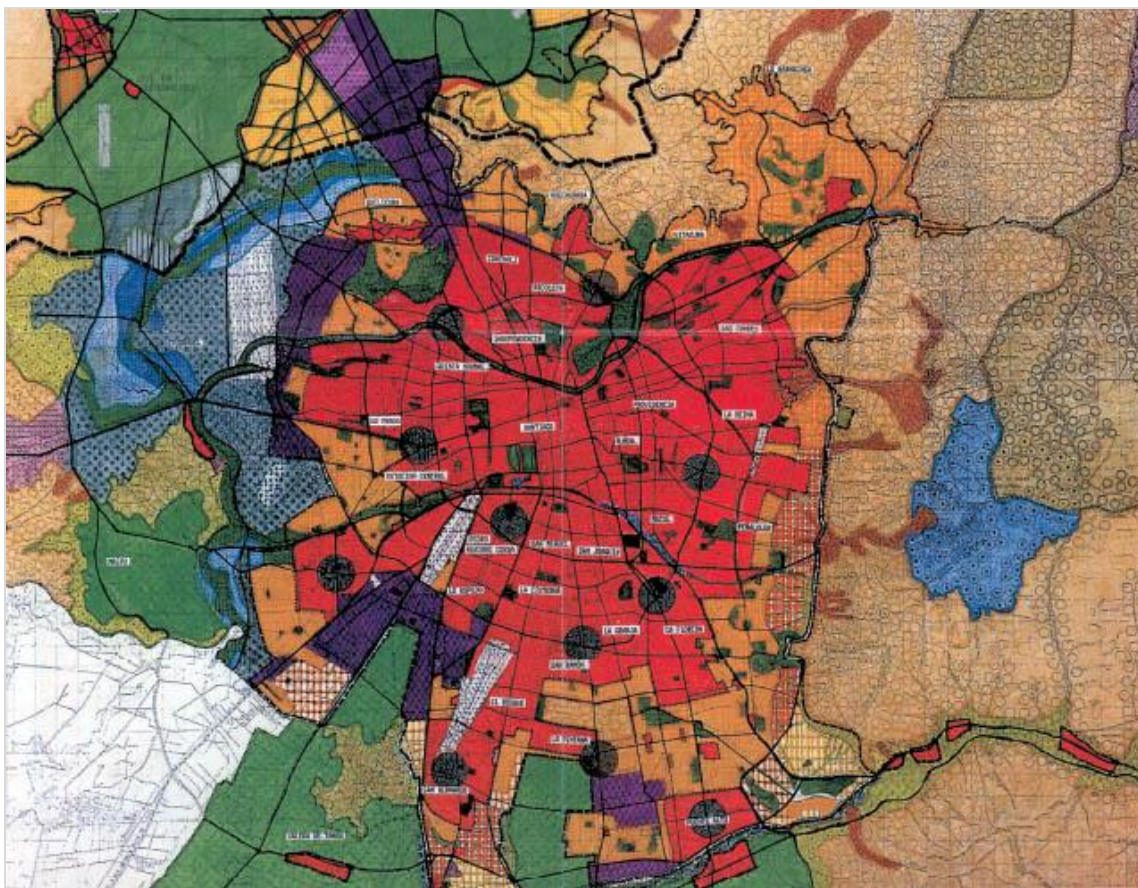


4.8. EQUIPAMIENTO SERVICIO

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el artículo 2.1.33 define clase equipamiento Servicio como todos aquellos destinados a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, notarias, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.

Importante resulta señalar que la comuna de La Florida, en el año 1994 fue incluida como uno de los sub-centros de servicio de carácter metropolitano, tipificados por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago⁴⁸, transformándose en uno de los más importantes de la región, permitiendo la existencia de servicios y comercio de gran escala, dada la inversión pública enfocada en lograr la conectividad y accesibilidad a través de infraestructura vial y de transporte público, atendiendo flujos locales, intracomunales e intercomunales.

Figura 21. Plan Regulador Metropolitano de Santiago-1994, Subcentros Metropolitanos.



Fuente: PRMS-1994, Seremi de Vivienda y Urbanismo.

⁴⁸ Estos están definidos en el PRMS, los cuales deben ser considerados y reforzados en los planes reguladores comunales respectivos, como subcentros de equipamiento de nivel intercomunal y/o metropolitano. Estos centros deberán ser establecidos por los Planes Reguladores Comunales, con el objeto de fortalecer la identidad de los centros poblados a través de la conservación, protección y mejoramiento de la edificación de carácter patrimonial. Asimismo, los Planes Reguladores Comunales deberán reconocer la existencia, magnitud y localización de estas zonas y mediante estudios específicos establecerán normas y magnitud de las áreas adyacentes a estos centros, en las que se estimulará el desarrollo de actividades complementarias de carácter cultural, científicas y/o turísticas, que consideren espacios libres o arborizados que permitan potenciar o reforzar el valor de su entorno. (Artículo 5.1.1 Ordenanza PRMS).

Según el Departamento de Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Florida al mes de abril del año 2023 registra 1.070 patentes de servicio.

Tabla 49: Cantidad y Porcentaje de Patentes por tipo de Giro Servicio

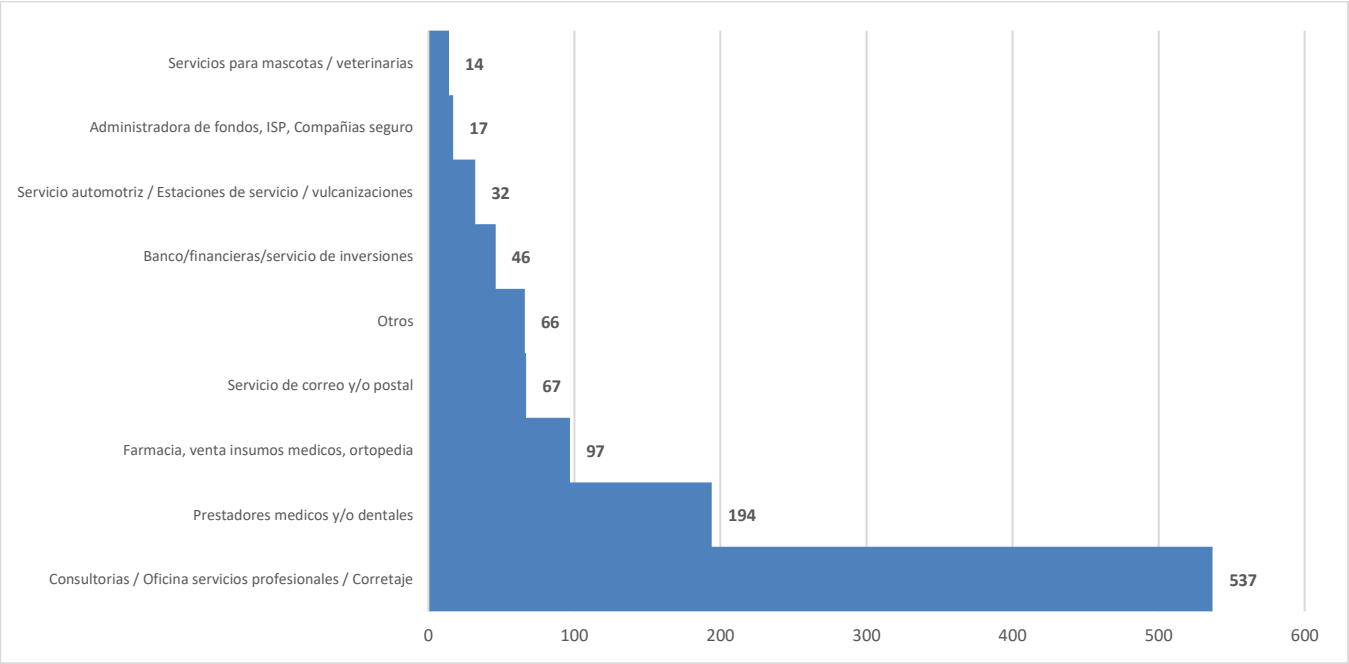
Tipo	Cantidad	Porcentaje
Consultorías / Oficina servicios profesionales / Corretaje	537	50,2
Prestadores médicos y/o dentales	194	18,1
Farmacia, venta insumos médicos, ortopedia	97	9,1
Servicio de correo y/o postal	67	6,3
Otros	66	6,2
Banco/financieras/servicio de inversiones	46	4,3
Servicio automotriz / Estaciones de servicio / vulcanizaciones	32	3,0
Administradora de fondos, ISP, Compañías seguro	17	1,6
Servicios para mascotas / veterinarias	14	1,3
Total	1.070	100

Fuente: Departamento de Patentes Comerciales abril 2023. Municipalidad de La Florida.

En “otros” se encuentran diferentes tipos de giros, tales como: Agencias de juegos de azar, turismo, reparaciones y venta, entre otros.

Según tabla anterior, predominan las patentes de servicio relacionados con oficinas de consultoría, servicios profesionales y corretaje con el 50,2% del total. Le siguen los prestadores médicos y/o dentales con 18,1%. Farmacia, venta de insumos médicos y ortopedia suma un 9,1%. Los restantes tipos de servicios no sobrepasan el 7% cada una.

Gráfico 13: Cantidad y porcentaje de patentes por tipo de giro servicio.



Fuente: Departamento de Patentes Comerciales abril 2023. Municipalidad de La Florida.

En la misma lógica planteada para el equipamiento comercio, la mayoría de las zonas de uso de suelo del plan regulador comunal permiten equipamiento de servicio y sus actividades, sin mayores restricciones a los usos.

4.8.1. Conclusiones y recomendaciones

El plan regulador vigente permite en la mayor parte del territorio urbano el equipamiento de servicios, lo que queda claro dada la distribución, variedad y cantidad de patentes vigentes que, a la fecha de este estudio, suman más de 1.000, lo que permite que a futuro se mantenga el desarrollo de servicios de manera dinámica y constante

Se sugiere mantener en las futuras modificaciones al plan regulador comunal, el equipamiento servicios, entendiéndose siempre permitido, tal como lo señala el plan regulador vigente, velando siempre por el resguardo de la calidad de vida y ambiental de los barrios, dado que los servicios, siempre se entienden como necesarios y beneficiosos para los habitantes de la comuna.



4.9. EQUIPAMIENTO SOCIAL

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el artículo 2.1.33 define la clase equipamiento social como: aquellos establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.

Dichos espacios son ocupados por las diversas organizaciones sociales para el desarrollo de actividades culturales, solidarias e informativas (juntas de vecinos, club de adulto mayor, centros de madres, comités de adelantos, clubes de baile, entre otras).

Resulta importante mencionar que dicho equipamiento se logra transformar, al interior de los barrios donde se encuentran localizados, como puntos de referencia comunitaria, donde se otorgan y resuelven situaciones de carácter social, como funerales, matrimonios, talleres, acopio de ayudas en situaciones de emergencia, albergue, de manera rápida e inmediata, a través de sus dirigentes y representantes de la comunidad.

Por lo anterior, dichos equipamientos son fundamentales en el desarrollo de las relaciones comunitarias al interior de los barrios, y con los barrios aledaños.

4.9.1. Sedes sociales o comunitaria.

En La Florida existen 57 sedes vecinales distribuidas principalmente en los sectores más poblados del territorio comunal, las cuales pudieran ser utilizadas potencialmente, por 574 organizaciones vecinales constituidas jurídicamente, vigentes al 4 de noviembre del 2022, además de cualquier otra organización que pudiera requerir el uso de dichos espacios.

Tabla 50. Listado de sedes sociales comunitarias La Florida.

N°	Nombre	Organización	Dirección
1	31 Concordia	Junta de Vecinos	Rafael Matus 1070
2	Cleopatra	Junta de Vecinos 34 I	Jaspe 1473
3	Comunidad N 8	Junta de Vecinos	Fresia 6969
4	Conjunto San José	Junta de Vecinos 37A	Turquesa 10483
5	Comunidad Los Quillayes UV 29	Junta de Vecinos 29	Los Quillayes 824
6	Diego portales UV 20	Junta de Vecinos	Cesar Cecchi 341
7	Dr. Sótero del Río	Junta de Vecinos 11a	Manutara 8995
8	Guillermo El Conquistador	Junta de Vecinos 12-a	Calle uno 1544
9	La Alborada UV N18		John Kennedy 438
10	La Florida Sur UV. 33		San Patricio 11416
11	La Higuera UV 3		La Higuera 4049
12	La Ponderosa		Miraflores 6345
13	Las Betulias	Junta de Vecinos 16	Condell 8244
14	Los Escritores Nacionales	Junta de Vecinos 19f	San Jorge 1030
15	Manuel Rodríguez	Junta de Vecinos 12b	El Guerrillero 9604
16	Maria Elena Sur N 30		Antuco 776
17	N 14 La Unión		General Arriagada 1067
18	N 17 Santa Julia		Estados Unidos 8741

N°	Nombre	Organización	Dirección
19	N 22 ampliación Villa O "Higgins		Catemu 9180
20	N 23 Villa Los Copihues		Los Ararios 1898
21	N 24 La Rotonda		Rolando Frodden 1720
22	N 37 Julio Cesar		Rio los Queñes 1400
23	N 5 Lomas de La Florida		Copiapó 8995
24	N10 Unión Florida		William king 8513
25	N19 San Pedro		San Juan 10595
26	N 26 María Elena		Mara Elena 721
27	N28 Villa Los Quillayes		Los Quillayes 401
28	Nuevo Amanecer		Las Higueras 3061
29	Patria Nueva	Junta de Vecinos 11	Lolenco 634
30	Reina Luisa	Junta de Vecinos 35-b	Las Nobelias 1984
31	Rural Cordillera Lo Cañas La Florida		Las Chilcas Sur 8533
32	Santa Inés	Junta de Vecinos 5 A	Jardín alto 9612
33	Santa Raquel de La Florida	Junta de Vecinos 12	Santa Raquel 9897
34	Santa Sofía de Lo Cañas	Junta de Vecinos 1A	Bailahuén Norte Sur Santa Sofía de Lo Cañas
35	Sector 7 San José de La Estrella u. V. 33		Bahía Catalina 11096
36	Simón Bolívar	Junta de Vecinos 19b	San Pedro 1250
37	Trabajando Juntos	Junta Vecinos 32 E	Punta Arenas 10448
38	Unidad B. O'Higgins sec.1 y 2 N 21		Santa Julia 1111
39	Unión y Progreso	Junta de Vecinos 32	Quinchao 1468
40	Vicuña Mackenna	Junta de Vecinos 10 B	Maule 8845
41	Vida Nueva	Junta de Vecinos 21 b	Cautín 8424
42	Villa Ampliación La Higuera	Junta de Vecinos 3A	Los Sauces 6373
43	Villa Arturo Prat	Junta de Vecinos 10a	Grumete Quintero 8171
44	Villa Campo Hermoso	Junta de Vecinos 32D	Campizal 1509
45	Villa El Fontanar	Junta de vecinos 35 A	El Estuario 5980
46	Villa La Florida	Junta de Vecinos 9 A	Tres 7594
47	Villa Los Cerros	Junta de Vecinos 25 C	La Higuera 3572
48	Villa los Navíos	Junta de Vecinos 31A	Bahía Catalina 11298
49	Villa Patricia		Calle Río Uno 10881
50	Villa San Andrés	Junta de Vecinos 18E	San Andrés 6
51	Villa San Esteban	Junta de Vecinos 34D	Pailacar 10680
52	Villa Santa Raquel	Junta de Vecinos 34C	Los Caciques 1333
53	Villa Santa Teresa	Junta de Vecinos 3B	Los Naranjos 7631
54	Villa Santa Teresa 2A Etapa	Junta de Vecinos 3C	Paseo Las Mandarinas 3761
55	Villa Santa Teresa 3A Etapa	Junta de Vecinos 3D	Paseo Mayor 3825
56	Villa Santa Irene U V N 4		Diagonal Santa Irene 2935
57	Villas Unidas UV N 9		Gerónimo de Alderete 950

Fuente: Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, La Florida, año 2022.

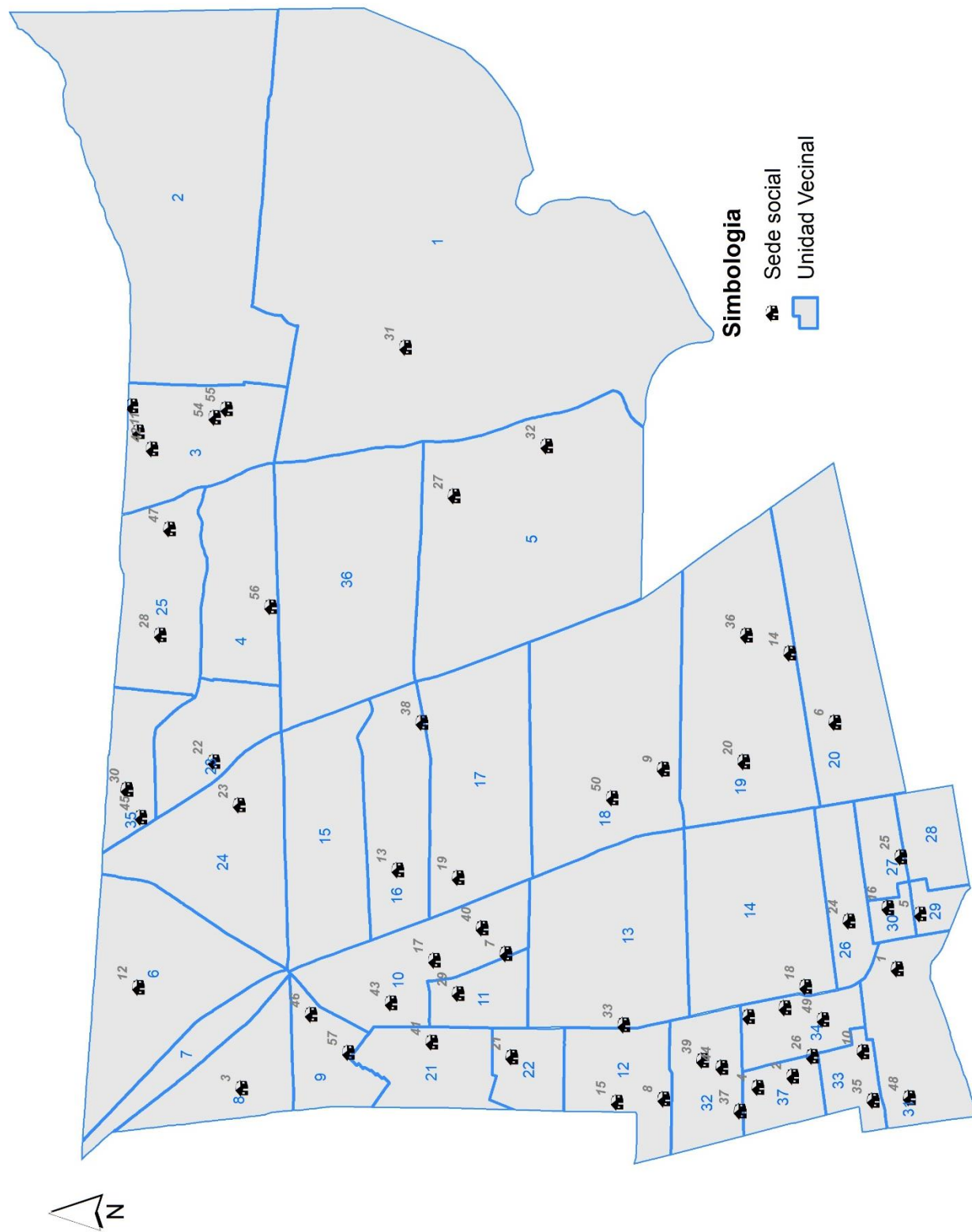
Tabla 51: Cantidad de Sedes Sociales por Unidad Vecinal.

Unidad vecinal	Cantidad sedes sociales	Población total 2017	Población total 2022
1	1	8.039	8.900
2	0	8.671	9.600
3	5	7.693	8.517
4	1	6.873	7.609
5	2	23.548	26.126
6	1	10.540	11.669
7	0	4.616	5.111
8	1	6.990	7.739
9	2	4.352	4.818
10	4	12.319	13.639
11	1	5.446	6.030
12	2	6.946	7.690
13	1	20.990	23.403
14	1	15.134	16.756
15	0	11.507	12.740
16	2	10.067	11.146
17	1	8.046	8.908
18	2	18.059	19.929
19	3	27.302	29.949
20	1	13.248	14.667
21	1	9.011	9.976
22	1	4.448	4.925
23	1	9.903	10.964
24	1	16.370	18.178
25	2	12.830	14.239
26	1	5.257	5.853
27	1	838	928
28	0	4.791	5.307
29	1	1.956	2.166
30	1	1.324	1.466
31	2	10.328	11.435
32	3	9.758	10.804
33	2	6.945	7.689
34	3	10.551	11.681
35	2	5.232	5.793
36	0	21.301	23.583
37	3	5.687	6.296
Total	57	366.912	406.229

Fuente: Dirección de Desarrollo Comunitario y Social (DIDECOSO) 2023. Censo 2017 y proyecciones INE.

En el ámbito territorial existen cinco unidades vecinales (UV) 36, 28, 15, 7 y 2 que no cuentan con equipamiento social, lo que se traduce en que 56.341 habitantes no contarían con dicho servicio, es decir, 13,9% del total de la población comunal.

Figura 22: Sedes Sociales Comuna de La Florida



Fuente: Capa vectorial Sedes sociales, Municipalidad de La Florida.

4.9.2. Conclusiones y recomendaciones

Al interior de los barrios las sedes vecinales son verdaderos hitos comunitarios, en los cuales se resuelven o se pretenden resolver de manera inicial e inmediata, las problemáticas de la comunidad.

El uso de suelo social es necesario en todo el territorio comunal, dadas las funciones que prestan, por lo cual, se debe mantener en el plan regulador comunal, a fin de que, en el futuro, aquellas UV que no cuentan con dicho equipamiento, puedan llegar a desarrollarlo en caso de ser demandado por la comunidad.

Dada la relevancia del equipamiento comunitario, es importante promover la construcción de nuevas sedes, su implementación y el mejoramiento de las sedes vecinales existentes. De igual forma resulta importante, promover la conformación de organizaciones comunitarias en consideración a las nuevas políticas en materias sociales, de integración y de participación ciudadana.



5. ANÁLISIS ESPACIAL MULTICRITERIO PARA CÁLCULO DE SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTO

5.1. METODOLOGÍA MULTICRITERIO

El análisis espacial multicriterio se utilizará para conocer el estado de suficiencia del equipamiento de cada una de las unidades vecinales. Este tipo de análisis se construye en base a un conjunto de conceptos, modelos y métodos para ayudar a los tomadores de decisiones, permitiendo ordenar, describir, jerarquizar, evaluar, seleccionar o rechazar alternativas con base en evaluaciones de acuerdo a un conjunto de criterios.

Mediante el análisis espacial multicriterio se pretende realizar lo siguiente:

- 1) Analizar las unidades vecinales con el objeto de conocer si cumplen, están cerca o lejanas a cumplir con el estándar de suficiencia para cada uno de los equipamientos estudiados (Salud, Educación, Deporte y Áreas Verdes). En el caso del equipamiento social, se aplicará criterio presencia/ausencia (existe o no el equipamiento). En caso de que exista el equipamiento, el criterio es que cumple con la suficiencia, mientras que, si no tiene presencia de equipamiento social, se considera como lejano a cumplir.
- 2) Elaborar mapas con los valores de suficiencia por cada uno de los equipamientos estudiados, representados a nivel de unidad vecinal (cumple / cercano a cumplir / lejano a cumplir).
- 3) Asignar “pesos” a cada equipamiento y/o variable, resultante de la aplicación de una matriz jerarquizada (matriz normalizada).
- 4) Obtener mapa que indique la suficiencia de equipamiento por unidad vecinal, para lo cual se utilizará un Sistema de Información Geográfica (SIG), mediante el uso de la herramienta *algebra de mapa*, y su método de *raster calculator*, el que integra en el análisis todos los equipamientos estudiados.

No se consideran en el análisis los equipamientos seguridad, comercio, servicios y esparcimiento.

En el siguiente cuadro se establecen criterios y valores numéricos para cada equipamiento:

Tabla 52: Criterio y valores por tipo de Equipamiento para el Raster Calculator.

Tipo equipamiento	Criterio	Valores		
Salud	Indicador de suficiencia	Lejano a cumplir = 1	Cercano a cumplir = 2	Cumple = 3
Educación				
Áreas verdes				
Deporte				
Social	Presencia equipamiento	No = 1		Si = 3

Como se aprecia en la **Tabla 52**, los valores numéricos que representen la situación de suficiencia por unidad vecinal serán los siguientes: para “lejano a cumplir” el valor numérico será: “**1**”; para “cercano a cumplir” el valor numérico será “**2**”; y para “Cumple” el valor asignado será “**3**”.

En base a método espacial multicriterio, se define una matriz de jerarquía cruzada Saaty⁴⁹, ponderando la importancia relativa de cada equipamiento en relación a su relevancia en el nivel de suficiencia, ordenándolos desde aquellos que son más importantes para la comunidad, hasta aquellos que son menos relevantes. Es decir, por ejemplo, la presencia del equipamiento de salud es esencial para una comunidad, puesto que es de primera necesidad para el bienestar de la población, toda vez que, es vital contar con recintos de salud. Por el contrario, si bien, el equipamiento social es importantes para una comunidad, comparativamente, su peso es menos esencial que tener acceso a los servicios de salud.

Tabla 53: Escala de Comparación de Saaty.

Esca la	Definición	Descripción
1	Igualmente importante	Los dos equipamientos son igual de importantes
3	Moderadamente importante	El equipamiento es un poco más importante que el otro
5	Fuertemente importante	La experiencia y el juicio favorecen fuertemente a un equipamiento frente al otro
7	Muy fuertemente importante	Un equipamiento es favorecido muy fuertemente sobre el otro. En la práctica, se puede demostrar su dominio.
9	Extremadamente importante	La evidencia favorece en la más alta medida a una variable sobre otra.

Fuente: (Osorio, Orejuela; 2008). Modificado por autor

Los valores intermedios, es decir, 2, 4, 6 y 8 se utilizan cuando no se puede definir con claridad la preferencia o relevancia entre los factores (en este caso, los factores son los equipamientos). Utilizando la metodología se realiza análisis por pares, comparando cada una de las variables de manera biunívoca.

A continuación, se aplican los valores de la escala de relevancia en una matriz jerarquizada:

Tabla 54: Matriz jerarquizada cruzada.

Equipamiento	Salud	Educación	Áreas verdes	Deporte	Social
Salud	1	5	5	7	7
Educación	1/5	1	5	6	7
Áreas verdes	1/5	1/5	1	3	5
Deporte	1/7	1/6	1/3	1	3
Social	1/7	1/7	1/5	1/3	1

Fuente: Método de análisis AHP o proceso de análisis jerarquizado (PAJ), adaptado.

⁴⁹ El método trata de desintegrar una situación compleja y desestructurada en sus componentes y los ordena en una jerarquía, para luego de jerarquizado, se utilizan técnicas de comparación pareada (par a par) dentro de cada jerarquía con el objeto de permitir a los decisores realizar juicios simples en cada nivel de jerarquía. Posteriormente se calculan las prioridades globales para cada nivel de jerarquía. Luego se calculan las prioridades globales para cada alternativa de decisión mediante agregación de los resultados dentro de cada jerarquía.

A continuación, se suman los totales para cada columna de la matriz jerarquizada:

Tabla 55: Suma de Columnas Matriz Jerarquizada.

Equipamiento	Salud	Educación	Áreas verdes	Deporte	Social
Salud	1,00	5,00	5,00	7,00	7,00
Educación	0,20	1,00	5,00	6,00	7,00
Áreas verdes	0,20	0,20	1,00	3,00	5,00
Deporte	0,14	0,17	0,33	1,00	3,00
Social	0,14	0,14	0,20	0,33	1,00
Total	1,69	6,51	11,53	17,33	23,00

Fuente: Método de análisis AHP o proceso de análisis jerarquizado (PAJ) Elaboración propia.

A continuación, se normaliza la matriz, dividiendo el valor de cada celda por la suma de la columna correspondiente:

Tabla 56: Normalización Matriz.

Equipamiento	Salud	Educación	Áreas verdes	Deporte	Social	Prioridad	% relevancia
Salud	0,593	0,768	0,434	0,404	0,304	0,501	50,06
Educación	0,119	0,154	0,434	0,346	0,304	0,271	27,13
Áreas verdes	0,119	0,031	0,087	0,173	0,217	0,125	12,53
Deporte	0,085	0,026	0,029	0,058	0,130	0,065	6,55
Social	0,085	0,022	0,017	0,019	0,043	0,037	3,73
Total	1	1	1	1	1	1	100

El resultado de los pesos para cada equipamiento es el siguiente:

El equipamiento salud posee un 50,06% de relevancia ponderada en el cálculo de suficiencia de equipamiento;

El equipamiento educación posee un 27,13% de relevancia ponderada en el cálculo de suficiencia de equipamiento;

Las áreas verdes poseen un 12,53% de relevancia en el cálculo de suficiencia de equipamiento;

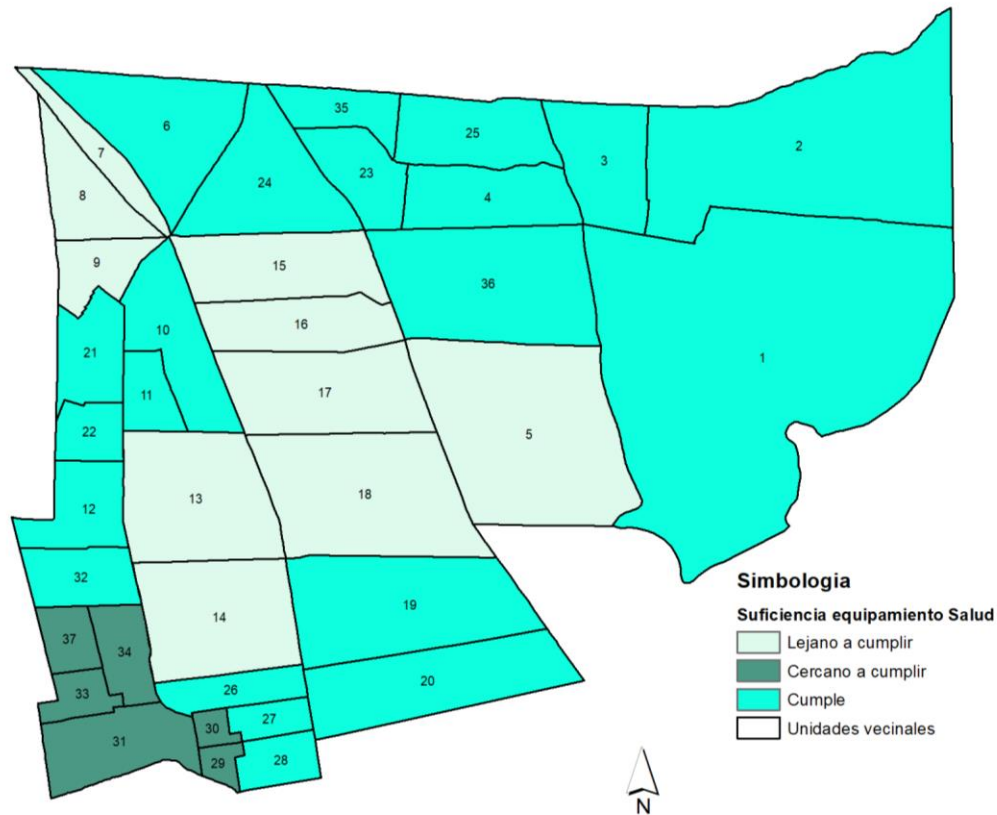
El equipamiento deporte posee un 6,55% de relevancia en el cálculo de suficiencia de equipamiento;

Y, por último, el equipamiento social posee un 3,73% de relevancia en el cálculo de suficiencia de equipamiento.

MAPAS DE SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTOS

En base a los valores de los criterios definidos con anterioridad (**Tabla 52**), en relación a la suficiencia calculada para cada tipo de equipamiento, se obtienen como resultados los siguientes mapas:

Figura 23: Equipamiento Salud Publica



El estado “lejano a cumplir” de algunas unidades vecinales, no significa, en ningún caso, que la población que habita en ellas, no tenga acceso a la salud pública, pues las áreas de servicio agrupan a todas las unidades vecinales, cubriendo todo el territorio comunal y su población.

Así, la demanda comunal por atención de salud pública se encuentra cubierta en gran parte, por la oferta de equipamiento existente, sin perjuicio que podría mejorar en el futuro, mediante, por ejemplo, la dotación de un nuevo Cesfam para la comuna de La Florida o la ampliación de los existentes.

También se debe considerar que en la comuna existe una buena dotación de servicios privados de salud, que complementan y apoyan la resolución de problemáticas sanitarias, sumado a la existencia de un hospital que permite resolver situaciones que requieran de procedimientos médicos de mayor complejidad y resolutiveidad.

Figura 24: Equipamiento Educación

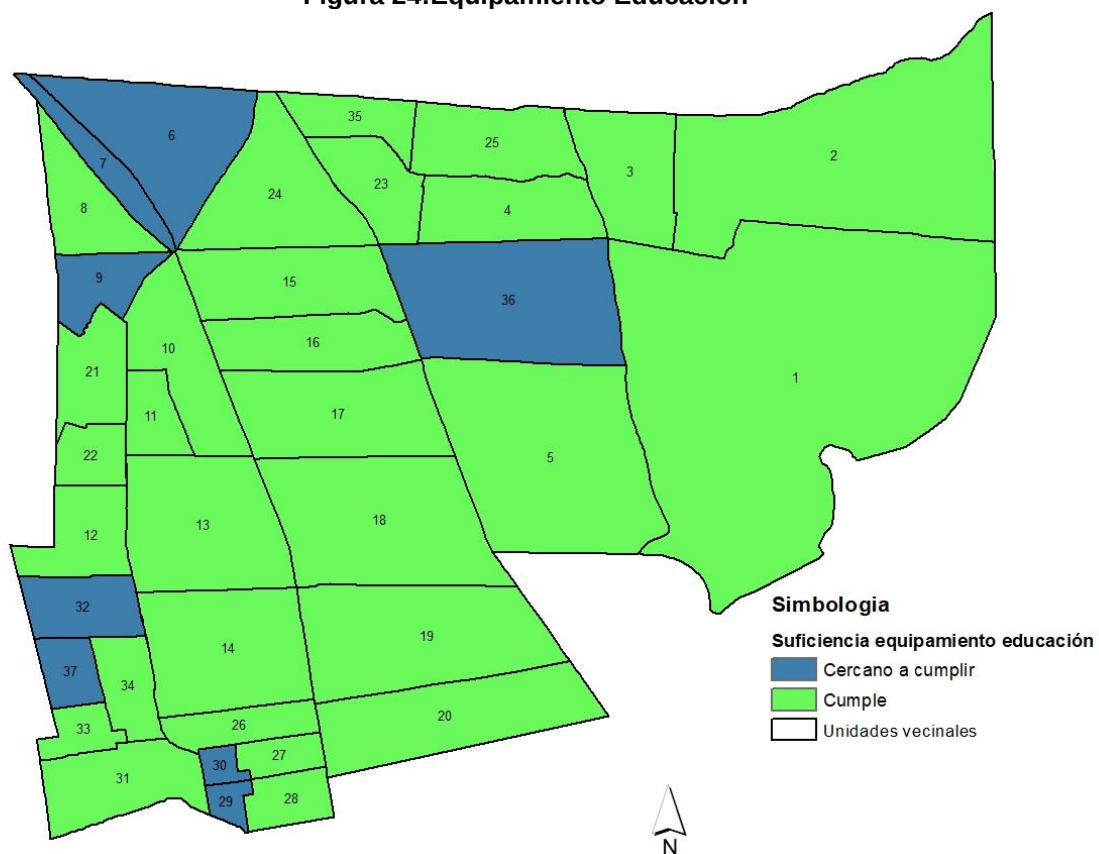
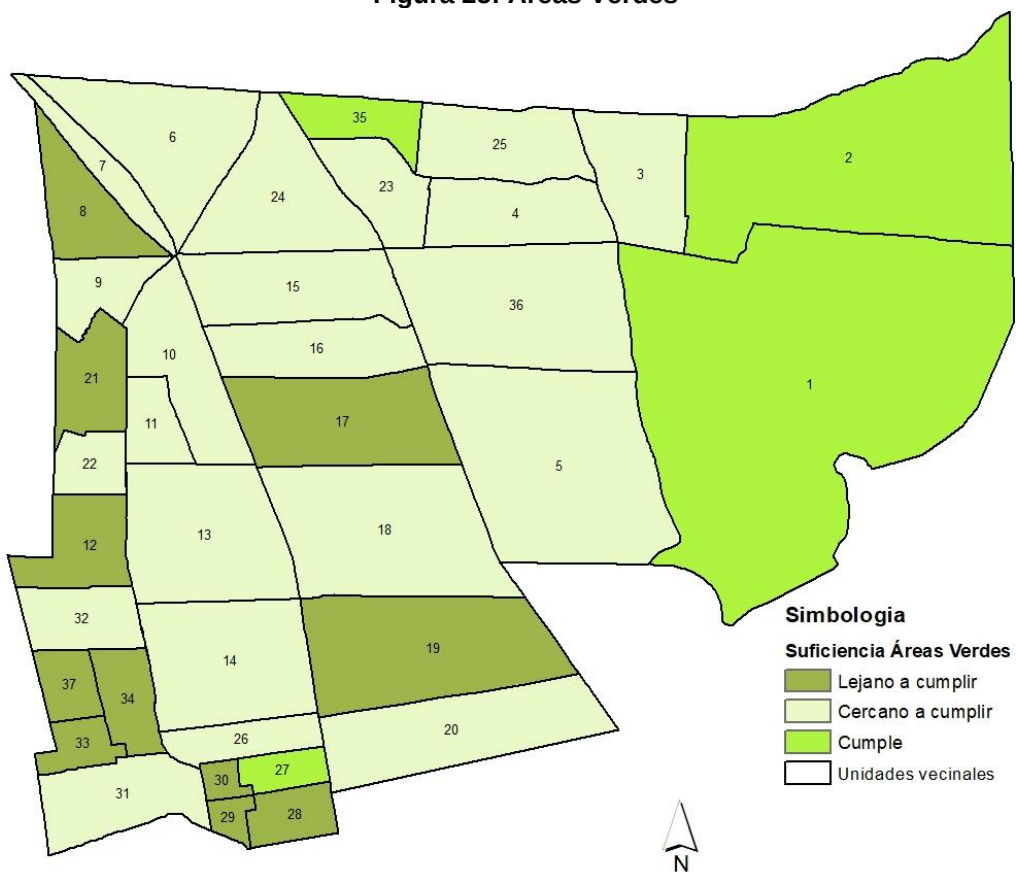


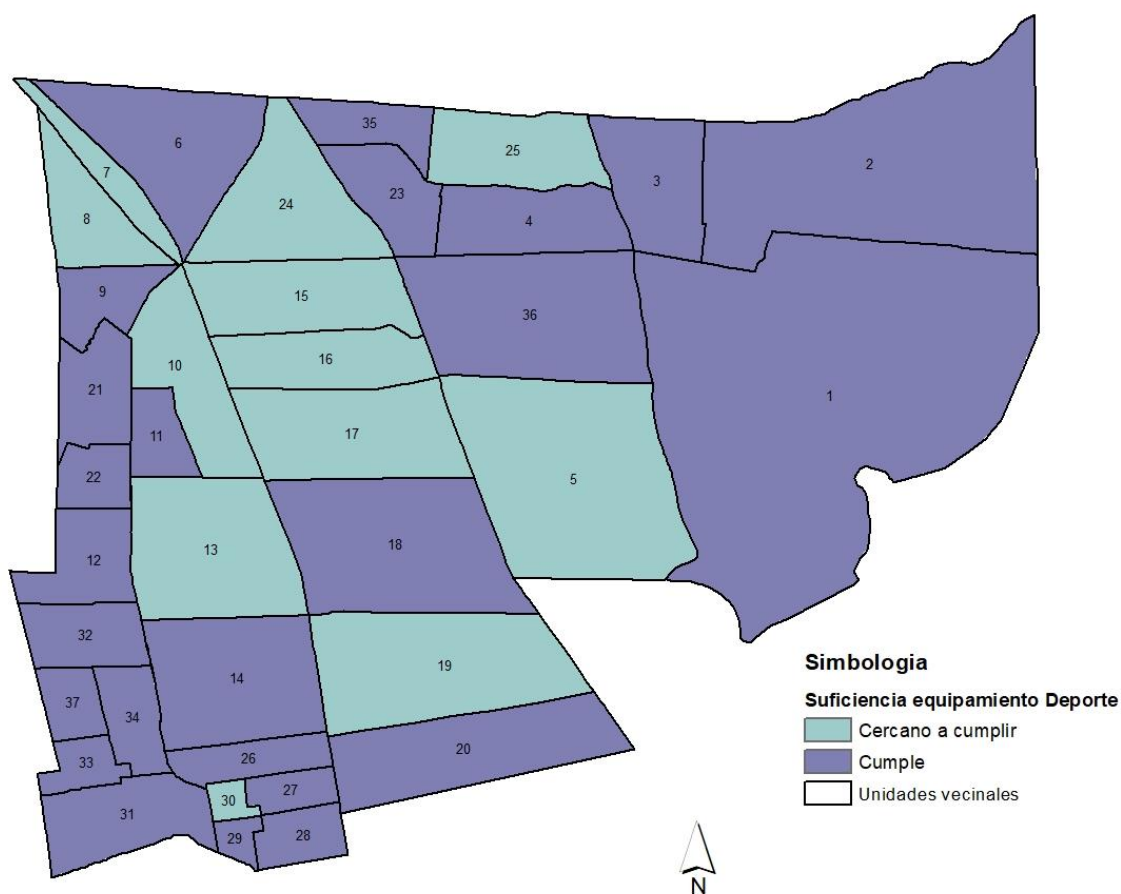
Figura 25: Áreas Verdes



Aquellas unidades vecinales que se encuentran “lejanas a cumplir” la suficiencia de superficie de áreas verdes por habitante, poseen, en su mayoría, una alta y mediana densidad poblacional, por lo que cumplir con el estándar del estudio es bastante complejo, pues no se cuenta con superficies disponibles que permitan desarrollar nuevas áreas verdes.

No obstante, lo anterior, aquellas superficies tipificadas en el plan regulador comunal como áreas verdes pero que son de propiedad privada, debieran ser desarrolladas, aprovechadas y cuantificadas en el indicador, pues se reconoce que poseen un gran potencial ambiental en la entrega de servicios ecosistémicos y sociales a la comunidad.

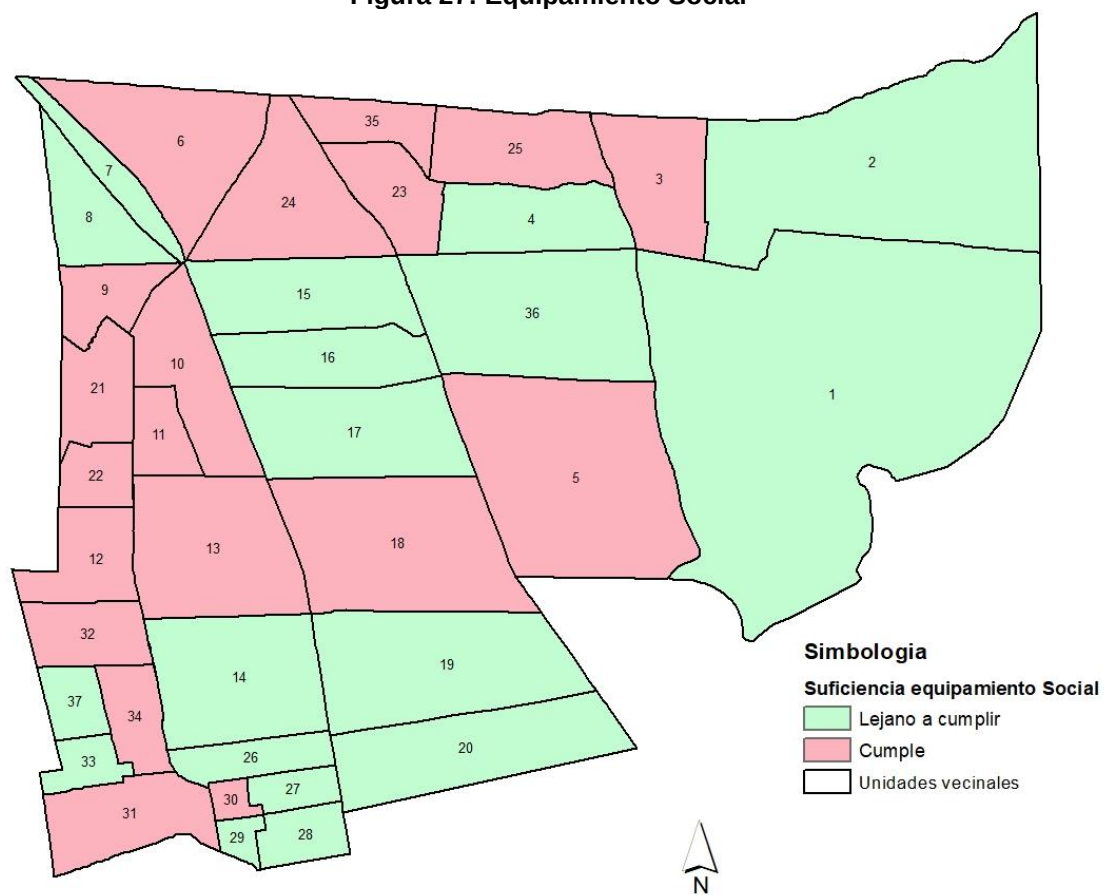
Figura 26: Equipamiento Deporte



En términos generales, las unidades vecinales cuentan con dotación de equipamiento deportivo, principalmente multicanchas y canchas de fútbol.

A lo anterior se suma la existencia de un polideportivo municipal y de estadios que satisfacen la demanda comunal.

Figura 27: Equipamiento Social



5.3. RESULTADO ALGEBRA DE MAPA

Con los mapas raster de cada uno de los equipamientos analizados se procederá a realizar cálculo de suficiencia mediante algebra de mapas, aplicando la herramienta de raster calculator en la plataforma SIG en donde se realiza el análisis combinado de los equipamientos por unidad vecinal y su respectiva ponderación según la relevancia resultante de la matriz normalizada en la **Tabla 56**.

En términos prácticos, esto es, sumar los mapas con sus respectivas variables.

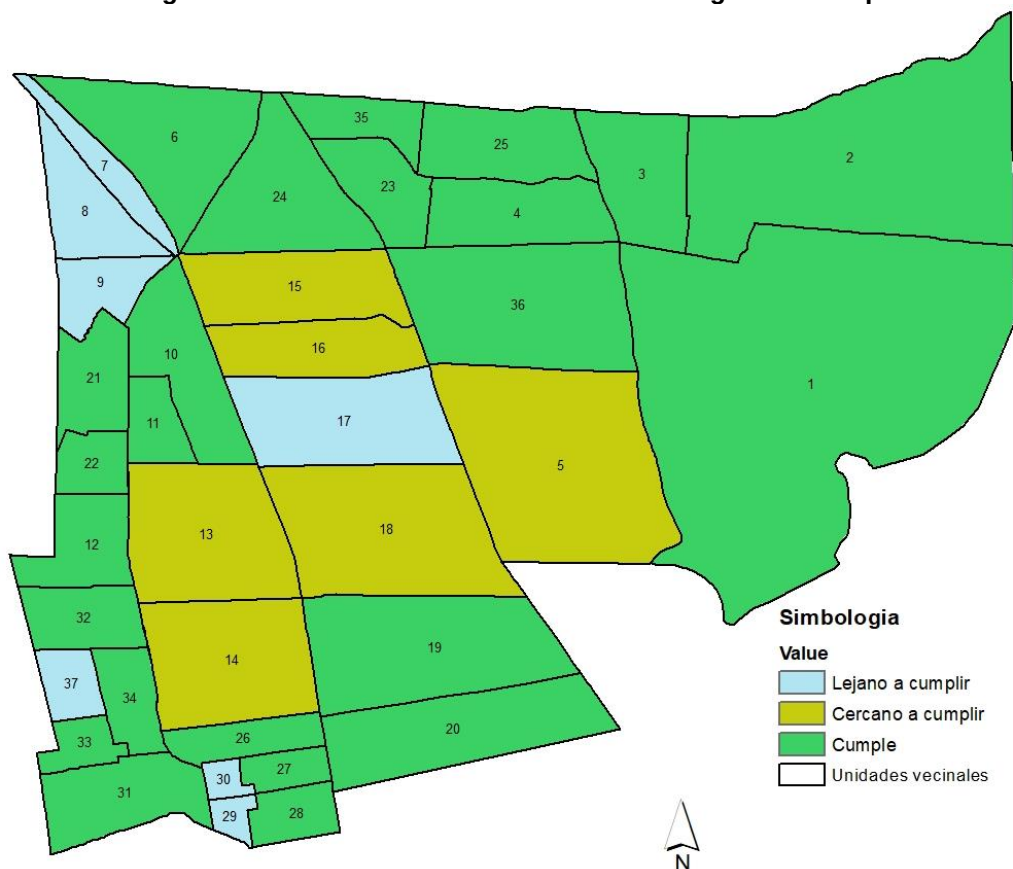
Se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Suficiencia equipamiento} = (\text{salud} * 0.501) + (\text{educación} * 0.271) + (\text{areas verdes} * 0.125) + (\text{deporte} * 0.065) + (\text{social} * 0.037)$$

Esto se realiza en base a capas formato *raster* donde cada pixel posee un valor entre 1 y 3, donde valores cercanos a uno (1) indican lejano a cumplir, cercanos a dos (2) cercano a cumplir y a tres (3) que cumple con suficiencia.

El resultado de la aplicación del algebra de mapas es el siguiente:

Figura 28: Resultado Raster Calculator del Algebra de Mapas



Según el resultado anterior, se categorizan las unidades vecinales de la siguiente manera:

Tabla 57: Categorización de las Unidades Vecinales por suficiencia.

Suficiencia de equipamientos	Unidades Vecinales	Población estimada 2022
Lejano a cumplir	7 – 8 – 9 – 17 – 29 – 30 – 37	36.504
Cercano a cumplir	5 – 13 – 14 – 15 – 16 - 18	110.100
Cumple	1 – 2 – 3 – 4 – 6 – 10 – 11 – 12 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 - 36	259.625
Total	37	406.229

5.4. CONCLUSIONES

Siete (7) unidades vecinales se encuentran en la categoría lejano a cumplir, lo que quiere decir que 36.504 habitantes, 9% de la población comunal, poseen suficiencia deficiente.

Seis (6) unidades vecinales se encuentran dentro de la categoría “cercano a cumplir” sumando un total de 110.100 personas, lo que se traduce en 27,1% de la población comunal.

Veinticuatro (24) unidades vecinales “cumplen” con adecuada suficiencia, lo que se expresa en que 259.625 habitantes, es decir 63,9% de la población comunal, cuenta con suficiencia de equipamiento.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

La importancia del equipamiento público y privado radica en que proporcionan a la población la infraestructura de servicios necesaria para complementar la actividad residencial, productiva, y de transporte, entre otras.

En relación al equipamiento de salud, el estudio muestra que la demanda por salud pública se encuentra en su mayoría cubierta por la infraestructura existente, que, según los resultados del análisis, aún podría recibir y atender a un número mayor de usuarios.

Debe dejarse claro que esta suficiencia está exclusivamente relacionado a los metros cuadrados disponibles y construidos en el territorio comunal, en base a la población existente y proyectada, por lo que este estudio no hace referencia a la dotación de personal sanitario necesaria, la cual se debe analizar anualmente en los respectivos planes de salud comunales.

En el ámbito privado también existe oferta suficiente para atender la demanda en servicio de salud y especialidades, con amplia cobertura territorial, tanto a nivel comunal, como intercomunal.

En relación al equipamiento de educación, la demanda se encuentra cubierta con una disponibilidad de establecimientos educacionales público y privados, que ofrecen un número de matrículas mayor al efectivamente demandado por la comuna, esto particularmente, en la educación pública, lo que se traduce en que además existe cabida para más estudiantes o que vengan de otras comunas.

Resulta relevante señalar que la comuna cuenta con recintos de educación preescolar, básica, media humanístico-científica y técnica, educación especial, técnica superior y universitaria, lo cual se traduce en que existe oferta suficiente para satisfacer necesidades comunales e intercomunales.

Tanto la educación pública como la privada, en conjunto, permiten absorber la demanda comunal, actual y proyectada, considerando las proyecciones de la población realizadas al año 2032, cuya estimación es de 57.373 habitantes en edad escolar (proyección INE 2002-2035, 2019).

Resulta importante incentivar el uso de este equipamiento, dada la capacidad disponible en la infraestructura existente, lo cual podría lograrse mediante el mejoramiento de las condiciones urbanísticas para atraer nueva población y así aumentar el número de usuarios que aprovechen la disponibilidad de equipamiento, mediante el reordenamiento de las densidades normadas por el plan regulador comunal, intensificándola en zonas con inversión en servicio, comercio y transporte público, y restringiéndola en zonas residenciales.

El aumento de la superficie de áreas verdes se relaciona directamente con el desarrollo urbano comunal, ya que las nuevas construcciones son las que están legalmente obligadas a la cesión e implementación de estas.

La comuna cuenta con extensas superficies de resguardo con destino Área Verde, las cuales en su mayoría pertenecen a dominio privado, y aportan por sí solas, servicios ambientales, que sin embargo no pueden ser utilizadas, ni son asequibles a los habitantes de la comuna, por lo tanto, tampoco incluidas en el indicador de suficiencia de áreas verdes comunal por habitante.

Por lo anterior dada la existencia de estas superficies y con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes se debe buscar y propiciar alternativas que permitan transformarlas en áreas verdes públicas.

Para que el sistema de áreas verdes sea eficiente y sostenible debe siempre implementarse considerando especies de bajo consumo hídrico, sistema de riego tecnificado y todos aquellos elementos que las hagan perdurar en el tiempo.

Además de lo anterior, las áreas verdes en su rol social e integrador, requieren del equipamiento necesario para ser usadas y aprovechadas por todos los habitantes de la comuna, incorporando juegos, estaciones deportivas, espacios de permanencia, rutas accesibles, juegos inclusivos, entre otros.

Por último, resulta importante hacer mención al sector precordillerano y cordillerano de la comuna de La Florida, específicamente al territorio que se encuentra sobre la cota 1.000 m.s.n.m, el cual cuenta con aproximadamente 2.800 hectáreas totales, en las que existe un importante valor ambiental y de diversidad de flora y fauna, asociada a la formación vegetal bosque esclerófilo, el que entrega beneficios ambientales fundamentales para la ciudad y que deben ser resguardados por los organismos respectivos.

En relación al equipamiento deportivo, existe una suficiencia tanto público como privado en el ámbito territorial, sin embargo, se debe promover la mantención, reposición y construcción de nuevos recintos deportivos acorde con las diferentes necesidades y requerimientos de la comunidad.

Al igual que las áreas verdes, el equipamiento deportivo permite mejorar la calidad de vida de los habitantes, propiciando la integración social, la salud física y mental, lo que se traduce en la necesidad de mantener y fomentar el esparcimiento y actividades deportivas en estos recintos.

En tanto el resto de los tipos de equipamiento, se debe mencionar su existencia en el territorio comunal, por lo que los habitantes de la comuna tienen acceso suficiente a servicios tales como: Comercio, Servicio, Seguridad, Culto y cultura, Social.

Como se muestra en el resultado del análisis multicriterio, la mayor parte de las unidades vecinales de la comuna cumplen con la suficiencia de equipamiento y áreas verdes, en donde vive el 70% de la población total.

Como corolario final, señalar que la comuna de La Florida en términos generales cumple satisfactoriamente con los estándares de suficiencia, tanto en el equipamiento público como aquel de dominio privado.

Para finalizar, este estudio recomienda mantener e incrementar las superficies y condiciones que permitan mejorar y mantener y a su vez, desarrollar, nuevos equipamientos de acuerdo a las necesidades comunales y al crecimiento poblacional que esta tenga.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Caracterización y proyección del déficit habitacional, Déficit Cero*. Centro de Políticas Públicas Centro UC, (CPP-UC) febrero 2022. Disponible en <https://storymaps.arcgis.com/stories/ba731f4b6cef4bebac7d423866b6a73e>
2. *Catastro del estado de conservación de Inmuebles de Conservación Histórica, comuna de La Florida*. Municipalidad de La Florida. Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), SUBDERE. Año 2013.
3. *Censo de Población y Vivienda año 2017*, Instituto Nacional de Estadísticas.
4. *Circular Ordinaria N° 0935 División de Desarrollo Urbano 227*, 27 de diciembre de 2009.
5. *Cuenta pública participativa*, Hospital Clínico Dra. Eloísa Díaz. Año 2022.
6. *Estadística anual de cartera de beneficiarios del sistema de ISAPRE a nivel comunal, diciembre 2021*. Superintendencia de Salud.
7. *Distribución, superficie y accesibilidad de las áreas verdes en Santiago de Chile.*, Reyes Sonia & Figueroa Isabel, EURE Vol. 36, N°109. Diciembre 2010, Pág. 89.
8. *Desafíos en la accesibilidad a áreas verdes en la ciudad y posibles vías de solución, en el marco de la ley de aportes*, enero 2019, Políticas Públicas Centro UC.
9. *Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades*, 2006, Ministerio del Interior.
10. *Ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias* 1995, Ministerio del Interior.
11. *Infraestructura de datos geoespaciales (IDE)*, Ministerio de Bienes Nacionales.
12. *Ordenanza Plan Regulador Metropolitano de Santiago*, Seremi Minvu 2009.
13. *Ordenanza Local y Planos de edificación Plan Regulador Comunal La Florida*, 2016.
14. *Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)*.
15. *Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022 (PADEM)*, Corporación Municipal de La Florida (Comudéf).
16. *Plan de Desarrollo Comunal La Florida (PLADECO) 2017 – 2022*.
17. *Plan Regulador Comunal de La Florida, (PRC) 2015*.
18. *Proyecciones de población año 2002 – 2035*, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
19. *Plan de Salud 2021*, Dirección de Salud, Corporación Municipal de La Florida Comudéf.
20. *Plan de Salud 2022*, Dirección de Salud, Corporación Municipal de La Florida Comudéf.
21. *Plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, comuna de La Florida (PIIMEP, 2021)*.

22. Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU), año 2023.

Fuentes web

<https://www.ine.gob.cl/statistics/economic/construction/building-permits>

<https://www.minsal.cl/>

<https://www.supersalud.cl/documentacion/666/w3-article-20939.html>

<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/publicacion/desafios-en-la-accesibilidad-a-areas-verdes-en-la-ciudad-y-posibles-vias-de-solucion-en-el-marco-de-la-ley-de-aportes/>

<https://insights.arcgis.com/#!/embed/faa4cc1fd94641a5881ba43c253b00f8>

<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/noticia/solo-57-de-la-poblacion-accede-a-10-metros-cuadrados-de-area-verde-por-habitante/>

<https://storymaps.arcgis.com/stories/391dac6ee0c3438fbf186aed3ea1cff1>

<https://www.laflorida.cl/sitio/ley-n-20-958-plan-de-inversion-de-infraestructura-de-movilidad-y-espacio-publico-piimep-comuna-de-la-florida/>

<https://pazciudadana.cl/noticias/dotacion-carabineros-comunas/>

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: TIPO DE VIVIENDA COMUNA DE LA FLORIDA.	7
TABLA 2: PERMISOS DE EDIFICACIÓN POR TIPO DE DESTINO AÑO 2021.	10
TABLA 3: ESTÁNDAR MÍNIMO PARA EQUIPAMIENTO.	11
TABLA 4: CANTIDAD DE POBLACIÓN POR UNIDAD VECINAL, SEGÚN CENSO 2017.	13
TABLA 5: DIRECCIÓN SAPU.	16
TABLA 6: DIRECCIÓN CENTROS DE SALUD FAMILIAR (CESFAM).	16
TABLA 7: SUPERFICIE PREDIAL Y SUPERFICIE CONSTRUIDA, CESFAM LA FLORIDA.	18
TABLA 8: DIRECCIONES DE LOS SAR.	18
TABLA 9: DIRECCIONES DE LOS CECOSF.	18
TABLA 10: EVOLUCIÓN DE LOS INSCRITOS VALIDADOS POR CENTRO DE SALUD, COMUNA DE LA FLORIDA, 2000-2017.	19
TABLA 11: VARIACIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL NÚMERO DE INSCRITOS 2018 – 2022 CESFAM COMUNA DE LA FLORIDA.	20
TABLA 12: COTIZANTES Y CARGAS SISTEMA PRIVADO DE SALUD, POR RANGO ETARIO, AÑO 2021.	22
TABLA 13: SUPERFICIE DE METROS CUADRADOS SALUD PRIVADA POR UNIDAD VECINAL.	22
TABLA 14: DIRECCIONES DE RECINTOS DE SALUD PRIVADOS.	24
TABLA 15: ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO SALUD ORDENANZA PRMS.	26
TABLA 16: CUADRO EXPLICATIVO DE REFERENCIA SALUD.	27
TABLA 17: ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO SALUD POR ÁREA DE ATENCIÓN CESFAM, POR CANTIDAD DE POBLACIÓN AÑOS 2022.	27
TABLA 18: DIFERENCIA METROS CUADRADOS HABITANTE AÑOS 2022, 2032, 2035.	32
TABLA 19: EVOLUCIÓN MATRÍCULAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA COMUDEF, 2017 – 2023.	33
TABLA 20: CANTIDAD DE MATRICULADOS EN ENSEÑANZA MEDIA POR TIPO DE DEPENDENCIA.	36
TABLA 21: ESTUDIANTES MATRICULADOS POR NIVEL DE ENSEÑANZA, PÚBLICOS, SUBVENCIONADOS Y PÚBLICOS.	39
TABLA 22: MATRÍCULA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.	40
TABLA 23: MATRÍCULAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOR POR LA COMUDEF, AÑO 2021.	40
TABLA 24: JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOR POR LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI).	41
TABLA 25: JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOR POR LA FUNDACIÓN INTEGRA.	41
TABLA 26: JARDINES INFANTILES PARTICULARES.	42
TABLA 27: CAPACIDAD DE RECINTOS EN RELACIÓN A MATRÍCULA VIGENTE Y % DE USO.	44
TABLA 28: RECINTOS UNIVERSITARIOS COMUNA DE LA FLORIDA.	46
TABLA 29: INDICADOR SUFICIENCIA EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN.	46
TABLA 30: CUADRO EXPLICATIVO DE REFERENCIA SALUD.	47
TABLA 31: RESULTADOS INDICADOR SUFICIENCIA EDUCACIÓN POR UNIDAD VECINAL.	47
TABLA 32: ANÁLISIS DEL DÉFICIT PROYECTADO AÑOS 2022 2032 Y 2035.	49
TABLA 33: SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES SEGÚN TIPO DE DOMINIO.	52
TABLA 34: PARQUES COMUNALES.	56
TABLA 35: CUADRO EXPLICATIVO DE REFERENCIA ÁREAS VERDES.	58
TABLA 36: BALANCE METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES POR UNIDAD VECINAL.	58
TABLA 37: ANÁLISIS DEL DÉFICIT PROYECTADO AÑOS 2022 2032 Y 2035.	59
TABLA 38: ZONAS DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	62
TABLA 39: SUPERFICIE, PORCENTAJE Y CANTIDAD DE RECINTOS POR TIPO.	68
TABLA 40: ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRMS.	69
TABLA 41: BALANCE SUPERFICIE MÍNIMA Y SUPERFICIE EXISTENTE.	70
TABLA 42: CANTIDAD DE MULTICANCHAS Y CANCHAS, POR UNIDAD VECINAL.	73
TABLA 43: EQUIPAMIENTO SEGURIDAD, LA FLORIDA.	75
TABLA 44: PLAN CUADRANTE COMUNA DE LA FLORIDA.	75
TABLA 45: CANTIDAD Y PORCENTAJE DE RECINTOS POR RELIGIÓN.	80
TABLA 46: EQUIPAMIENTO CULTURAL.	82
TABLA 47: UBICACIÓN INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH).	83
TABLA 48: CANTIDAD Y PORCENTAJE DE PATENTES POR TIPO DE GIRO COMERCIAL.	86
TABLA 49: CANTIDAD Y PORCENTAJE DE PATENTES POR TIPO DE GIRO SERVICIO.	89
TABLA 50: LISTADO DE SEDES SOCIALES COMUNITARIAS LA FLORIDA.	91
TABLA 51: CANTIDAD DE SEDES SOCIALES POR UNIDAD VECINAL.	93
TABLA 52: CRITERIO Y VALORES POR TIPO DE EQUIPAMIENTO PARA EL RASTER CALCULATOR.	96

TABLA 53: ESCALA DE COMPARACIÓN DE SAATY.	97
TABLA 54: MATRIZ JERARQUIZADA CRUZADA.	97
TABLA 55: SUMA DE COLUMNAS MATRIZ JERARQUIZADA.	98
TABLA 56: NORMALIZACIÓN MATRIZ.	98
TABLA 57: CATEGORIZACIÓN DE LAS UNIDADES VECINALES POR SUFICIENCIA.	104

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL DÉFICIT CUANTITATIVO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.	8
FIGURA 2: VIVIENDAS CON RECEPCIÓN FINAL OTORGADAS ENTRE LOS AÑOS 2017-2022.	9
FIGURA 3: UNIDADES VECINALES COMUNA DE LA FLORIDA.	12
FIGURA 4: UBICACIÓN CESFAM COMUNA DE LA FLORIDA.	17
FIGURA 5: ÁREAS DE ATENCIÓN DE LOS CESFAM COMUNA DE LA FLORIDA.	20
FIGURA 6: UBICACIÓN CENTROS DE SALUD PÚBLICOS, COMUNA DE LA FLORIDA.	21
FIGURA 7: UBICACIÓN RECINTOS DE SALUD PRIVADOS.	23
FIGURA 8: CANTIDAD DE INSCRITOS POR ÁREA DE ATENCIÓN CESFAM COMUNA DE LA FLORIDA.	25
FIGURA 9: SUFICIENCIA EQUIPAMIENTO SALUD PÚBLICA.	31
FIGURA 10: RECINTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOS POR LA COMUDEF.	35
FIGURA 11: DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.	37
FIGURA 12: ESTABLECIMIENTOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PARVULARIO, PÚBLICO-PRIVADA.	43
FIGURA 13: DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS Y PRIVADOS, LA FLORIDA, AÑO 2021.	45
FIGURA 14: DISTRIBUCIÓN ÁREAS VERDES PÚBLICAS Y PRIVADAS, COMUNA DE LA FLORIDA.	53
FIGURA 15: CALIDAD DE PLAZAS Y PARQUES, COMUNA DE LA FLORIDA.	57
FIGURA 16: RECINTOS DEPORTIVOS POR TIPO.	67
FIGURA 17: DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL RECINTOS DE SEGURIDAD Y BOMBEROS.	77
FIGURA 18: PLAN CUADRANTE COMUNA DE LA FLORIDA.	78
FIGURA 19: DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL RECINTOS RELIGIOSOS COMUNA DE LA FLORIDA.	81
FIGURA 20: INMUEBLES CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH) LA FLORIDA.	84
FIGURA 21: PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO-1994, SUBCENTROS METROPOLITANOS.	88
FIGURA 22: SEDES SOCIALES COMUNA DE LA FLORIDA.	94
FIGURA 23: EQUIPAMIENTO SALUD PÚBLICA.	99
FIGURA 24: EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN.	100
FIGURA 25: ÁREAS VERDES.	100
FIGURA 26: EQUIPAMIENTO DEPORTE.	101
FIGURA 27: EQUIPAMIENTO SOCIAL.	102
FIGURA 28: RESULTADO RASTER CALCULATOR DEL ALGEBRA DE MAPAS.	103

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

FOTOGRAFÍA 1: ESTADIO BICENTENARIO DE LA FLORIDA.	62
FOTOGRAFÍA 2: POLIDEPORTIVO LA FLORIDA.	63
FOTOGRAFÍA 3: GIMNASIO MUNICIPAL DE LA FLORIDA.	63
FOTOGRAFÍA 4: INTERIOR GIMNASIO MUNICIPAL.	63
FOTOGRAFÍA 5: CENDYR IGNACIO CARRERA PINTO.	64
FOTOGRAFÍA 6: IMAGEN SATELITAL CENDYR IGNACIO CARRERA PINTO.	65
FOTOGRAFÍA 7: CENDYR VILLA O'HIGGINS.	65
FOTOGRAFÍA 8: FOTOGRAFÍA SATELITAL CENDYR VILLA O'HIGGINS.	66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: POBLACIÓN ENTRE AÑOS 2002 – 2017.....	5
GRÁFICO 2: PIRÁMIDE POBLACIÓN COMUNA DE LA FLORIDA, AÑO 2017.	5
GRÁFICO 3: PIRÁMIDE POBLACIÓN COMUNA LA FLORIDA, 2023.....	6
GRÁFICO 4: PROYECCIÓN POBLACIÓN COMUNAL LA FLORIDA 2018 – 2035.....	6
GRÁFICO 5: NÚMERO DE VIVIENDAS CON RECEPCIÓN FINAL, AÑO 2017 - 2022	9
GRÁFICO 6: CANTIDAD DE OBRAS NUEVAS EN LA COMUNA 2018 - 2021.....	10
GRÁFICO 7: VARIACIÓN CANTIDAD DE INSCRITOS EN FONASA, AÑOS 2017 – 2022.	19
GRÁFICO 8: RELACIÓN CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y USUARIOS INSCRITOS VALIDADOS POR CESFAM, AÑO 2021.....	29
GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN MATRÍCULAS RECINTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AÑOS 2017 – 2023, COMUNA DE LA FLORIDA.	34
GRÁFICO 10: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN COMUNA DE LA FLORIDA.	39
GRÁFICO 11: PORCENTAJE POR TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	68
GRÁFICO 12: CANTIDAD Y PORCENTAJE DE PATENTES POR TIPO DE GIRO COMERCIO.....	86
GRÁFICO 13: CANTIDAD Y PORCENTAJE DE PATENTES POR TIPO DE GIRO SERVICIO.....	89